[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de Instrumento:	Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	NO
Mencionar dependencia parcial o total:	No

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Toreo Parque Corporativo Torre B Piso 24
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390

Clave de cotización:

CONMEX

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 3455-4.15-2014-001

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2017-12-31

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	14U
Fecha de emisión	2014-08-29
Fecha de vencimiento	2046-12-17
Plazo de la emisión	33 AÑOS
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses
Periodicidad en el pago de intereses	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Lugar y forma de pago de intereses y principal	Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	El Emisor tendrá la opción de amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles en circulación, en cualquier momento, a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada periodo semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 590 (quinientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (el "Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles"). Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles
Garantía, en su caso	El Emisor tendrá la opción de amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles en circulación, en cualquier momento, a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada periodo semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 590 (quinientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (el "Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles"). Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles
Fiduciario, en su caso	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]	
Fitch México S A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AAA MEX VRA
Significado de la calificación	La cual corresponde a la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	AAA
Significado de la calificación	La cual tiene el grado más alto que otorga la institución en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Verum, Calificadora de Valores, S A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
Representante común	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen fiscal	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
	descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a Jo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El descuento al que son ofrecidos los Certificados Bursátiles se considera un ingreso por interés objeto de tributación en México y debe ser calculado como la diferencia entre el valor nominal de los Certificados Bursátiles (más los intereses devengados que aún no son objeto de retención) y el precio de compra de los Certificados Bursátiles. A la fecha de la emisión, la tasa de retención aplicable a dicho descuento considerado un ingreso por interés a ser pagado conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERT FICADOS BURSÁTILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a Jo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

Cambio de Control.

Conforme a los Certificados Bursátiles, el cambio de control sobre Conmex resulta en un Caso de Incumplimiento.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

Adquisiciones, fusiones y escisiones.

Conforme a los Certificados Bursátiles, Conmex no (i) celebrará ninguna transacción de fusión o consolidación, cambiará su forma de constitución o su negocio, se escindirá, liquidará, cerrará, disolverá o sufrirá ninguna liquidación o disolución, (ii) transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de todo o sustancialmente todos sus activos salvo que sea de conformidad con los términos de la Concesión y los Documentos del Financiamiento o (iii) comprará, arrendará o adquirirá cualquier activo diferente de: (A) activos requeridos o deseables en relación con la operación y

mantenimiento del Proyecto y (B) otros activos constituyendo Inversiones Permitidas (incluyendo la adquisición del Capital Social de subsidiarias).

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales.

Conforme a los Certificados Bursátiles, salvo que sea permitido de conformidad con la Concesión o los Documentos del Financiamiento, Conmex no transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de, en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas, de ninguna de sus propiedades o activos en exceso de $25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por año en total excepto por:

• Ventas u otras disposiciones de equipo obsoleto, desgastado o defectuoso;

• Ventas u otras disposiciones de equipo u otros activos en el curso ordinario de negocio del Emisor de conformidad con la Concesión y los Documentos del Financiamiento;

• Ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas; y

• La liquidación de cualquier transacción de cobertura bajo cualquier Contrato de Cobertura.

Asimismo, Conmex no creará, contraerá, asumirá ni permitirá que exista ningún Gravamen sobre o relacionado con cualquiera de sus propiedades, activos o ingresos o sobre cualquier Garantía, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual 1

[412000-N] Portada reporte anual 2

[413000-N] Información general 9

Glosario de términos y definiciones: 9

Resumen ejecutivo: 25

Factores de riesgo: 28

Otros Valores: 57

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: 59

Destino de los fondos, en su caso: 59

Documentos de carácter público: 60

[417000-N] La emisora 63

Historia y desarrollo de la emisora: 63

Descripción del negocio: 65

Actividad Principal: 70

Canales de distribución: 72

Patentes, licencias, marcas y otros contratos: 73

Principales clientes: 73

Legislación aplicable y situación tributaria: 74

Recursos humanos: 76

Desempeño ambiental: 77

Información de mercado: 85

Estructura corporativa: 86

Descripción de los principales activos: 87

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: 89

Acciones representativas del capital social: 94

Dividendos: 95

[424000-N] Información financiera 96

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: 100

Informe de créditos relevantes: 109

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: 114

Resultados de la operación: 118

Situación financiera, liquidez y recursos de capital: 122

Control Interno: 124

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: 125

[427000-N] Administración 126

Auditores externos de la administración: 126

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: 126

Administradores y accionistas: 129

Estatutos sociales y otros convenios: 135

[431000-N] Personas responsables 136

[432000-N] Anexos 137

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

a) Glosario de términos y definiciones.

Acta de Emisión	Significa el acta de emisión (trust indenture) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (indenture trustee), agente pagador, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente pagador principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente pagador de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y Proveedores de Cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Agencias Calificadoras	Significan Fitch y S&P y, con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales, cualesquiera agencias calificadoras que emita un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aprobación Gubernamental	Significa cualquier permiso, licencia, autorización, plan, directiva, consentimiento, orden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental.
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el Representante Común designará previo consentimiento de Conmex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieren a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cambio de Control	Significa (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a OHL México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación o (y) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por OHL México en dicho momento, o (b) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; o (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.

Capital Social	Significa: (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Compañía	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier Regla Gubernamental, Queja de Impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que: (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación en buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto a la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS, y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso, y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Contrato de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de garantías, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del

	capital social de Conmex, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa: (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a $200’000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores pari passu, de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor *pari passu*.
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
CPVM	Significa Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.

Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador si al término de cada Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD Mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.

Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda referente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier Deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía *parí passu* con otra Deuda Preferente
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México, sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.

Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda de Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Contrato de Crédito OPI, los Certificados Bursátiles, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados.
Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones del Emisor, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento de Crédito con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.
Documentos de la Operación	Significa los Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.

Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a: (i) la capacidad de Conmex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de los Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Conmex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier acreditante, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.

Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquier acciones de Conmex u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o *warrant* a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar):(i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado; (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona

	conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a las partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.

Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciante, arrendador o sublicenciante o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitida por los Documentos del Financiamiento o (vi) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la carretera Bordo-Xochiaca, con una longitud de 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista MéxicoQuerétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de 20.1 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidas por Conmex.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que, si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante: (I) el primer convenio

	modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (II) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (III) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (IV) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de julio de 2009 (V) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (VI) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son el Emisor, OHL México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de las Partes Garantizadas, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, lnc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticia a los Certificados Bursátiles.

Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de X - Y, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Funcionario Autorizado	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad o una sociedad de responsabilidad limitada, el presidente, cualquier director, vicepresidente o secretario de dicha Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad o sociedad de responsabilidad limitada, respecto al acto de que se trate, y (ii) respecto de cualquier Persona que sea socio, cualquier director, el presidente, cualquier vicepresidente o secretario (o asistente de secretario) de un socio general o un socio administrador de aquella Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad respecto al acto de que se trate.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al

	Fideicomiso de Pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de Conmex, o tener una vida útil de más de un año.

Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Gravámenes Permitidos	Significa (i) Gravámenes creados de conformidad con los Documentos del Financiamiento; (ii) Gravámenes, depósitos o prendas creadas en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales aplicables, relacionadas con, o para garantizar el cumplimiento en subastas, ofertas, contratos, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas o fianzas de apelación; (iii) gravámenes reales o personales, es decir, aquellos que garantizan el pago a favor de trabajadores, reparadores, empleados, almacenistas, cargadores, entre otros ya sea que proporcionen derechos de embargo extrajudicial o cualesquiera otros Gravámenes similares creados en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales, que garanticen obligaciones al amparo de, o relacionadas con el Proyecto, que no sean aún debidas, o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (iv) Gravámenes por Impuestos, derechos o cargos de gobierno que estén garantizados por una fianza razonablemente aceptable para el Agente entre Acreedores, según sea instruido por los Acreedores Requeridos Senior (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores), o aquellas que aún no son debidas o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (v) Gravámenes que tengan como origen sentencias o laudos que se encuentren asegurados, o respecto de los cuales, una apelación o un procedimiento de revisión esté en proceso de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (vi) Gravámenes Permitidos del Concesionario; (vii) Excepciones Permitidas de Título relacionadas con bienes inmuebles; (viii) Gravámenes de cualquier compañía aseguradora que surja en el curso ordinario del negocio y que no excedan en su totalidad, de $75,000,000 M.N

	(setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ix) Gravámenes que garanticen Deuda Permitida de la que se describe en inciso (d) de la definición de Deuda Permitida; (x) Gravámenes garantizando Deuda, en el entendido que (x) S&P y Fitch deberán confirmar por escrito la Calificación Inicial Esperada o una calificación superior respecto de cada uno de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base pro forma, después de dar efecto al incurrimiento de dicha deuda y (y) el representante correspondiente prontamente sea parte del Contrato entre Acreedores por vía de adhesión; y (xi) Gravámenes garantizando Deuda Permitida.
Gravámenes Permitidos del Concesionario	Significa los gravámenes permitidos al Emisor conforme a la condición décima de la Concesión.
Grupo OHL	Significa OHL y sus entidades afiliadas y subsidiarias.
Grupo OHL concesiones	Significa OHL Concesiones y sus entidades afiliadas y subsidiarias
Grupo OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V. y sus afiliadas y subsidiarias
IETU	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (*lnternational Financial Reporting lnterpretations Committee*).
Indeval	Significa el S.D. lndeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Infraiber	Significa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualquier impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo las retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El "Incumplimiento del Concesionario" ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.

Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).
Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
Inversiones Permitidas	Significa: (i) Inversiones en Efectivo o Equivalentes a Efectivo; (ii) Inversiones en contratos de cobertura requeridos o permitidos conforme a los documentos del Financiamiento; (iii) inversiones efectuadas en la media que sea requeridas conforme a los contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los documentos del Financiamiento; (v) Inversiones (Incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructuración de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos , efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; y (vii) Inversiones que constituyan un deposito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.

Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin limitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Magenta Infraestructura	Magenta Infraestructura, S.L.U.

Mayoría de Tenedores	Significa los Tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, para determinar si los Tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus Afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Mínimo de Reserva de Capex	Significa la cantidad necesaria para pagar las inversiones en bienes de capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda	Significa la cantidad necesaria para pagar interés y pagos requeridos de amortización de las Notas, el Contrato de Crédito y Deuda Preferente Adicional, incluyendo los Certificados Bursátiles por los siguientes 12 (doce) meses.
Nivel Requerido RCSD	Significa: (i) por cada Trimestre Fiscal finalizado antes de 2016, 1.50:1.00, y (b) por cada Trimestre Fiscal finalizado durante y después de 2016, 2.00:1.00.
NIIFs o IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera.
Notas Cupón Cero	Significa las notas (*UDI Zero Coupon Senior Secured Notes*) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales serán amortizadas parcialmente con los recursos netos que se obtengan de la Emisión.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (*UDI Senior Secured Notes*) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América.

Obligaciones Garantizadas	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, las obligaciones asumidas por el Emisor al amparo de los Certificados Bursátiles, serán consideradas como una Obligación Garantizada.
OHL	Significa Obrascón Huarte Laín, S.A.
OHL Concesiones	Significa OHL Concesiones S.A.U.
OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V., entidad controladora de OPI
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL México
OPCEM	OPCEM, S.A.P.I. de C.V., un miembro del Grupo OHL México A partir del 1 de abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "*swap*" de divisas extranjeras, operación "*cap*" o "*collar*" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., entidad controladora de Conmex

Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos (ii) :(a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el Representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas (iii) cualquier proveedor de Coberturas bajo un Contrato de Cobertura, (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento, y (v) derivado del Refinanciamiento, el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.

Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuarto Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero sólo hasta en tanto sea recibido) recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (e) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos,

	asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.
Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el Tráfico Equivalente Diario Promedio para el mismo periodo, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se sume al monto total de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles para Conmex, no sea mayor a $100’000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de la Cobertura del Servicio de la Deuda o "RCSD"	Significa respecto de un cualquier periodo, la proporción entre: (i) el Flujo de Efectivo Neto correspondiente a dicho periodo y (ii) el Servicio de la Deuda pagado o pagadero durante dicho periodo.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.

Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtuvo Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles.
Representante común	Significa CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple
Restaurar	Significa respecto a cualquier Activo Afectado, la reconstrucción, reparación o restauración o sustitución de dicho Activo Afectado. El término "Restauración" tendrá un significado correlativo.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
RSC	Magenta Infraestructura, S.L.U.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de OHL México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de OHL México y sus subsidiarias operativas, hasta julio de 2013.
Servicio de la Duda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo y (ii) cualesquiera comisiones debidas y pagaderas por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.

Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, lnc. o Standard & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standard & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDI Bono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDI Bono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDI Bono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.

TEDP	Significa Tráfico Equivalente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés lnterbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, el 14 de diciembre de 2012 y el 20 de enero de 2015, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea reexpresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran construidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si: (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en
	los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida y (c) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de EU25’000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/100

	Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

Resumen ejecutivo:

b) Resumen ejecutivo

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos generales de la Compañía, así como de los resultados del negocio, financieros y operativos.

Este resumen no pretende incluir toda la información que usted podría querer tomar en consideración antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Usted debería leer este reporte cuidadosamente en su totalidad, incluyendo, particularmente, los riesgos relativos a cualquier inversión en los Certificados Bursátiles, analizados en la sección "Factores de Riesgo" y los estados financieros y las notas a los mismos, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La Compañía

El Circuito Exterior Mexiquense es operado por Concesionaria Mexiquense (Conmex), subsidiaria de OHL México, fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de

circunvalación de la Ciudad de México. Enlaza cuatro autopistas radiales y finaliza en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

Actualmente, el Circuito tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; para un total de 110 km en operación de la autopista.

Conmex se encuentra estratégicamente ubicado para atraer los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México, los cuales conforman conjuntamente: 21.4% de la población de México[1] 33.7% del PIB de México[2] y 26.1% del número total de vehículos registrados en el país.

[1] Conforme al censo INEGI 2015. http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/

[2] Conforme a las cifras preliminares publicadas por el INEGI a la fecha de elaboración de este informe, cifras referidas al año 2015. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/default.aspx

[3] Según el INEGI, aproximadamente 12.3 millones de vehículos de acuerdo a las últimas cifras revisadas por el INEGI, cifras referidas al año 2016, http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est&c=13158&proy=vmrc_vehiculos

Algunos datos relevantes de Conmex son:

- Periodo de Concesión: febrero de 2003 – diciembre de 2051[4]
- Cliente: Gobierno del Estado de México
- Inversión al 31 de diciembre 2017: $24,836 millones de pesos
- Participación de OHL México: 51% al 31 de diciembre de 2017
- Longitud: 155 km total proyecto (110 km actualmente)
- Rentabilidad Garantizada: TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión es otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM y confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa interna de retorno fija del 10% real anual.

En caso de que, al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

•Solicitar una prórroga del Título de Concesión
•Otra forma de compensación en acuerdo con el Gobierno del Estado de México

Resumen de información financiera de la Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de la Compañía para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y, 2015. Los valores mostrados son en millones de pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado de Situación Financiera	**2017**	**2016**	**2015**
Tráfico Equivalente diario promedio*	$ 354,415.00	$ 337,219.00	$ 319,389.00
Cuota Media por vehículo equivalente **	$ 28.06	$ 27.40	$ 25.20
Ingresos por cuotas de peaje	$ 3,702.1	$ 3,377.70	$ 2,940.90
Ingresos por valuación del activo intangible	$ 6,344.3	$ 5,452.90	$ 4,604.20
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	$ 2,463.9	$ 526.20	$ 422.20
Total Ingresos	$ 12,542.8	$ 9,410.20	$ 7,984.30
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	$ 973.8	$ 803.6	$ 724.2
UAFIDA	$ 11,549.9	$ 8,583	$ 7,258.8
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	$ 2,688.9	$ 1,996.8	$ 1,698.1
Utilidad Neta del periodo	$ 6,565.8	$ 4,706.5	$ 3,928.6

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año. **Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

[4] Con fecha 12 de abril de 2017, OHL México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en OPI, controladora de CONMEX a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM") (la "Transacción"); el precio de la transacción fue de $5,223,545,000, incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de OPI en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de $3,869,888,000, incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Factores de riesgo:

c) Factores de riesgo

Riesgos Relacionados con el Negocio de la Compañía

Las actividades de Conmex están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez, permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales

Desde su comienzo, Conmex se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, Conmex, está sujeto a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que Conmex tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

• Condiciones económicas y competitivas locales;
• Cambios a las leyes y reglamentos locales y estatales;
• Desastres naturales y de otra clase;
• Una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y
• Riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo.

Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

Conmex depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar los Certificados Bursátiles

Conmex no espera tener activos sustanciales distintos de los derechos que tiene al amparo de la Concesión y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes provenientes de los derechos de cobro de tarifas de la misma, Conmex no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por Conmex, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por los Peajes. Por lo tanto, si Conmex no genera suficientes Ingresos por Peaje, Conmex podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, Conmex no ha tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos.

Conmex no puede asegurar que habrá capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex.

Conmex está expuesto a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV

Conmex está obligado a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos

presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de Conmex para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de Conmex para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015 con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de OHL México.

En 2015 OHL México llevó a cabo el proceso de consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina (ambas subsidiarias de OHL México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de OHL México) que presta a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que actualmente ejecutaron OPCOM y Latina en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con Seconmex. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de Conmex podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. Conmex cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico.

Cualesquiera de estos sistemas podrían ser susceptibles a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. Conmex tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de Conmex para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de Conmex.

Los aumentos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera

En caso de que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex podría enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación de los derechos de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, Conmex o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga A la fecha de este Reporte, la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense está prácticamente concluida, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiere proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de los Documentos de Financiamiento. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión. Para la construcción de la Fase IV en la que Conmex incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Cabe resaltar que el Consultor Independiente de Tráfico estimó en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, que es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante que podría celebrarse un contrato de construcción para la construcción de la Fase IV, para dirigir la construcción, Conmex sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al Gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión y la rentabilidad de la Concesión. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión.

Cualesquiera de dichos retrasos o excesos de costos podrían afectar de manera adversa el negocio de Conmex, resultados de operaciones y condición financiera.

Conmex es parte, ya sea como demandada o tercero perjudicado, en diversos juicios de amparo y otros procedimientos civiles, agrarios y penales en relación con la Liberación del Derecho de Vía respecto de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense y la resolución de estos procedimientos en favor de los quejosos o actores, según corresponda, pudiera tener un efecto adverso en Conmex. No obstante, dado el

estado actual de la Concesión, Conmex considera que no sería significativamente afectada en caso de que cualquiera de dichos procedimientos sea resuelto en su contra. Véase: "La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales."

Los reglamentos que determinan las tasas de ingresos máximas aplicables no aseguran que la Concesión sea rentable

Los reglamentos gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los vehículos. Mientras que la Concesión establece una prórroga del periodo para lograr el rendimiento acordado sobre el capital acumulado invertido o, en ciertas circunstancias, para obtener el pago correspondiente si el Gobierno del Estado de México decide no otorgar dicha prórroga, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). Conmex podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

La Concesión establece que las tarifas máximas serán incrementadas de forma anual: (a) conforme a la inflación (determinada por referencia al INPC) y (b) por el 6% en términos reales del 2013 al 2021 con excepción de 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento del 4%. A pesar de que Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de Conmex sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, adicionalmente al monto de la tarifa u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los ingresos por peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía esté en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento garantizado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex, derivan del cobro de las tarifas en las vías de cuota que opera. Su nivel de ingresos por peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de factores, incluyendo entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los cambios legislativos en materia ambiental, el inminente endurecimiento del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular, se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por Conmex. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables.
Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de Conmex, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que Conmex no haya anticipado. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de Conmex y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de Conmex, disponibles para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, incluyendo los volúmenes proyectados en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, impactaría de forma adversa los ingresos de Conmex y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por Conmex mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de Conmex. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como el rescate o la expropiación

La Concesión es el único activo de Conmex, por lo que Conmex no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión del Gobierno de Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin de la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) cobrar tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) constituir gravámenes sobre, o transmitir, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar la Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de

proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Gobierno del Estado de México de conformidad con la Concesión. No obstante, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (por ejemplo, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se cumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Gobierno del Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento sin causa justificada por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar implementar ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con la Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar los montos vigentes sobre los Certificados Bursátiles. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago, como se describe a mayor detalle más adelante, para pagar el principal sobre los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de Conmex e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Estado de México conforme al Título de Concesión, han sido cedidos en garantía al Fideicomiso de Pago. No es posible asegurar que el Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión en tiempo o en un monto suficiente para para cubrir la amortización o comprar obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen montos vigentes bajo los financiamientos de Conmex, el Estado de México podría

intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Bajo tal terminación, el Fideicomiso de Pago subsistiría para fines del pago de los Certificados Bursátiles conforme al Título de Concesión. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Gobierno del Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Gobierno del Estado de México asegurará que dichos arreglos continuarán vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, Conmex no operaría más el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que, en el Fideicomiso de Pago, continúa efectuando con garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles tras cualquier rescate, Conmex no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal, y, por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera. El incumplimiento del Gobierno del Estado de México a dicha disposición, podría facultar a Conmex y sus acreedores a repetir contra el Gobierno del Estado de México. No obstante, no es posible asegurar que Conmex o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de Conmex para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los ingresos por Peaje recibidos por el Fideicomiso de Pago será suficiente para pagar el principal amparo de los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a Conmex

Mediante distintos juicios contenciosos administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (mas no como demandado), dichos actores bajo dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión

El 25 de febrero de 2003 y otros actos relacionados con la misma.

Si bien Conmex considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Conmex no puede garantizar los resultados de dichos

procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM y Conmex como tercero interesado no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: "La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de Conmex mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales, podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y, en consecuencia, existiría una diminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a o destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de Conmex para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida en que no estén totalmente cubiertos por un seguro, podría afectar de manera material y adversa la capacidad de Conmex para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por Conmex podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse

Conmex está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto a sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante, no es posible garantizar que en el futuro Conmex sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera

pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que éste tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurables a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos de seguros que reciba Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si Conmex no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión.

Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de los aseguradores al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de Conmex.

Conmex ha confiado y seguirá confiando principalmente en OPCEM, OPCOM, Latina México y Seconmex, todas subsidiarias de OHL México, o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que, dichas sociedades o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro

Históricamente, Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con OPCEM, OPCOM y Latina México, respectivamente. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si Conmex es incapaz de contar con OPCEM y SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con OPCEM, OPCOM y SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni OPCEM, OPCOM, Latina México, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo OHL Concesiones u OHL México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro Conmex siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de OPCEM, OPCOM y SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo OHL Concesiones , OHL México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la

Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

En 2015 OHL México implementó un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCEM, subsidiaria de nueva creación de OHL México.

Conmex celebra operaciones con partes relacionadas y depende de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro

Conmex celebra contratos de operaciones, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del Grupo OHL Concesiones y OHL México (incluyendo principalmente OPCEM, OPCOM y SEConmex, y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con CPVM, OPCEM, SEConmex y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de Conmex pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota

Los ingresos de Conmex podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegaran a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de Conmex y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, Conmex estaría facultado para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de Conmex, no son en efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación

Una parte significativa de los ingresos que obtiene Conmex son distintos de efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión, existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento garantizada y la tasa de rendimiento real neto de impuestos a la utilidad en dos rubros: (a) Ajuste por valuación del activo intangible y (b) ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente. Estas partidas distintas de efectivo se registra en el balance general, de igual forma, en dos rubros: (a) importe

equivalente al valor de los flujos futuros del peaje medidos a valor presente, denominado activo intangible, de acuerdo con el modelo de revaluación conforme a la IAS 38 denominada “Activos intangibles” (“IAS 38”), y (b)el déficit estimado recuperable a través del concedente Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. Como resultado de estos factores, (i) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se registraron ingresos totales por $12,542.8 millones de pesos de los cuales el 70.2% o $8,808.1 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de $6,344.2 millones de pesos de ajustepor valuación del activo intangible y de $2,463.8 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente; (ii) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se registraron ingresos totales por $9,410.2 millones de pesos, de los cuáles el 63.0% o $5,979.0 millones de pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de $5,452.8millones de pesos de ajustepor valuación del activo intangible y de $526.2 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente y (iii) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos totales por $7,984.2 millones de pesos, de los cuáles el 63.0% o $5,026.3millones de pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de $4,604.1millones de pesos de valuación del activo intangible y $422.1 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo

Durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, y 2013 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense se encontraban en la etapa de “ramp up” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza) y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de "ramp up”, las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

Conmex considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados

por las operaciones durante el proceso de "ramp up" y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos de principal e intereses de los Certificados Bursátiles. Sin embargo, Conmex no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico, y, en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Conmex está regulado por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos aplicables, así como nueva regulación o cambios a las leyes o reglamentos ya existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones

Conmex opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir de forma oportuna y eficiente con las distintas leyes, los varios reglamentos y demás normatividad a los que está sujeta. No es posible asegurar que Conmex será capaz de hacerlo o que los cambios a dicha normatividad existentes no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo respecto del tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operación y condición financiera de Conmex.

Adicionalmente, Conmex opera bajo un Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Este régimen podría limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, lo que podría tener un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera y resultados de operaciones. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados cambien durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente, y, por lo tanto, Conmex cuenta con un historial limitado que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. Además, aunque la legislación aplicable establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables, Conmex no puede predecir las sanciones concretas que le serían impuestas dentro de dicho rango en respuesta a una determinada violación.

No es posible asegurar que Conmex no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de Conmex están sujetas a numerosas leyes y reglamentos ambientales que podrían volverse más numerosas y más estrictas en el futuro e impongan mayores responsabilidades y gastos adicionales

Las operaciones de Conmex están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, y a la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, las leyes y reglamentos ambientales establecen la obligación de obtener diversos permisos ambientales para la construcción y operación de autopistas o para hacer cualquier cambio en un proyecto de construcción autorizado, cambio de uso de suelo de terrenos forestales, desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para instalar nuevo equipo en la Concesión. La falta o demora de obtener estos permisos, o la incapacidad de conservarlos o dar cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de Conmex para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones (Ver sección de “Desempeño Ambiental”), las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que Conmex pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, Conmex prevé que la regulación tanto de sus actividades como de la de los usuarios de la infraestructura que opera, por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura. Conmex no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Adicionalmente, las autoridades reguladoras ambientales mexicanas podrían tomar medidas en caso de incumplir con las leyes y reglamentos ambientales aplicables, se cause un daño ambiental o simplemente porque Conmex sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de

los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Estas medidas podrían incluir, dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas, la clausura temporal o permanente de todo o parte de la Concesión y la revocación de permisos, la reparación, remediación y/o la compensación ambiental. A la fecha no hemos recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental y de seguridad e higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Adicionalmente, la entrada en vigor de la legislación en relación con acciones colectivas y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en leyes ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, Conmex podría estar obligado a efectuar inversiones en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación, reparación y/o compensación, forzándolo a desviar recursos de sus inversiones proyectadas, lo cual podría afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operaciones. No es posible asegurar que habrá éxito en cualquier negociación con las autoridades mexicanas para modificar los términos de la Concesión para buscar compensación por el efecto de cualquier cambio en las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Conmex es una subsidiaria de OHL México que está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si OHL México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de Conmex

Conmex es una subsidiaria de OHL México. El negocio de OHL México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, OHL México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, OHL México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, OHL México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago.

Adicionalmente, OHL México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses

de OHL México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, OHL México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de Conmex.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de proyecto.
La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de Conmex para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de efectivo de Conmex

Las actividades de Conmex se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tasa de interés). Conmex considera que las posiciones en UDIs, no exponen a la entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de Conmex es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas, así como los compromisos en firme. No es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha celebrado instrumentos financieros derivados (actualmente swaps) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a su financiamiento. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes. Al 31 de diciembre de 2017, Conmex únicamente tiene celebrado contratos de swaps.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de

transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera
y resultados de operaciones de Conmex

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con Conmex. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión.

Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por Conmex. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podría reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de Seconmex

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por Conmex ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de Seconmex , incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SEConmex podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

Riesgos Relacionados con México
Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en México y, en particular, en el Estado de México donde están concentradas las operaciones de Conmex, podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera o resultados de operaciones

Todas las operaciones de Conmex se llevan a cabo en México y dependen del desarrollo de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex podrían verse afectados por las condiciones generales económicas, políticas y sociales de México, sobre las que no tiene control. México ha pasado por crisis económicas, causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), alta inflación, altas tasas de interés domésticas, contracción económica, una reducción en los flujos de capital internacional, una disminución en la liquidez del sector bancario y altos niveles de desempleo. Adicionalmente, México ha sufrido recientemente altos índices de delincuencia que podrían continuar o aumentar en el futuro. No es posible asegurar que dichas condiciones no surgirán o continuarán o no tendrán un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de Conmex.

El Circuito Exterior Mexiquense está ubicado en el Estado de México. Como resultado, cualesquiera reformas legislativas, medidas tomadas, reglas más estrictas implementadas o requerimientos adicionales impuestos por el Gobierno Federal o las autoridades gubernamentales del Estado de México que afecten el área en la que se opera podría afectar de manera adversa la Concesión y al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, existe exposición a otros riesgos, incluyendo recesión económica local, la ocurrencia de un desastre natural que podría resultar en pérdidas monetarias superiores a la cobertura de seguros de Conmex, aumentos en las tasas locales de delincuencia o acontecimientos políticos o económicos locales, mismos que podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de Conmex.

Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto (“PIB”) de México, de acuerdo con el INEGI, disminuyó 4.7% en 2009. Sin embargo, en 2010 el PIB de México aumentó 5.2% en 2010, 3.9% en 2011, 4.0% en 2012, 1.4% en 2013, 2.2% en 2014 y 2.6% en 2015. Históricamente, México también ha tenido altas tasas de interés nominal y real en comparación con otros países. La mayoría de la deuda asumida por Conmex está en Pesos, y se espera continúe incurriendo en deuda en Pesos para el Circuito Exterior Mexiquense, por lo que la fuente de repago del financiamiento está en Pesos mexicanos. En la medida en que Conmex incurra en deuda denominada en pesos en el futuro, podría ser a altas tasas de interés.

El Gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas morales o físicas mexicanas para convertir pesos en dólares (excepto ciertas restricciones relacionadas con operaciones en efectivo que involucren un pago en dólares a un banco mexicano) u otras divisas; México no ha tenido una política de tipo de cambio fijo desde 1982. El peso mexicano ha sido objeto de devaluaciones significativas respecto del Dólar en el pasado y podría ser objeto de fluctuaciones significativas en el futuro. Las devaluaciones o depreciaciones graves del peso podrían resultar en intervención gubernamental para instaurar políticas de control de tasas de interés restrictivas, como ha ocurrido antes en México y otros países latinoamericanos.

Si la economía mexicana, particularmente en el Estado de México donde las operaciones de Conmex están concentradas, experimentara una recesión o un aumento en delincuencia, un aumento significativo en la

inflación o en las tasas de interés o si la economía mexicana fuera impactada de manera adversa o de otra manera por acontecimientos políticos o sociales adversos, incluyendo un aumento en las tasas de delincuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.
El gobierno ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana, así como en las condiciones de mercado, precios y rendimientos sobre los valores que cotizan en México.

El 1 de julio del 2018 se llevará a cabo las elecciones para presidente, diputados federales, senadores, entre otras. Serán las elecciones en las que este en juego el mayor número de cargo de elección popular en la historia del país. El Gobierno Federal podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas y reglamentos, los cuales podrían afectar la situación económica y política en México. Además, el presidente de México tiene una fuerte incidencia en la determinación de políticas de acciones gubernamentales que se relacionan con la economía mexicana, y la nueva administración podría implementar cambios sustanciales a las leyes, políticas y reglamentos en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en el negocio de la Compañía y su situación financiera.

No es posible proporcionar certeza alguna de que los acontecimientos políticos en México, sobre los que Conmex no tiene control, no tendrán un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluye la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del impuesto sobre la renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento de la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México, así como la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de Conmex y el valor de mercado de sus valores

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores de sociedades podrían, en distintos grados, verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros

países podrían variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008, generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó a, entre otras cosas, una disminución en los precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de Conmex.

Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles y la estructura de la Operación

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo el caso de incumplimiento, los Tenedores que representen por los menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá noticiar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de un Caso de Incumplimiento que continúe. Dependiente el Caso de Incumplimiento, los Tenedores que representen por lo menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a Conmex

Conmex es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Conmex no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fidecomiso de Pago

Considerando que la mayoría de los recursos y flujos que genera Conmex se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*, y los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también servirá como garantía y fuente de pago de toda la Deuda Preferente a cargo de Conmex, de manera *pari passu*. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de la Garantía sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes de Conmex de manera *pari passu*.

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Conmex, por lo tanto, su voto a través del Representante Común, en la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores, será tomado en consideración en la medida que el mismo sea compatible con el voto del número de Acreedores Preferentes necesarios para obtener la mayoría requerida bajo dicho Contrato entre Acreedores. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, se podrán hacer modificaciones a ciertos Documentos del Financiamiento

De conformidad con el Contrato entre Acreedores: (i) ninguna modificación que constituya una Acción Fundamental será acordada por un Acreedor Preferente bajo cualquier Documento del Financiamiento, (ii) ninguna instrucción que constituya una Acción Fundamental será dada al Agente entre Acreedores o el Agente de Garantía bajo o con respecto a ningún Documento del Financiamiento, y (iii) ninguna facultad discrecional que constituya una Acción Fundamental será ejercitada por ningún Acreedor Preferente bajo o con respecto a cualquier Documento del Financiamiento, a menos que, en cada caso, (x) las Partes del Crédito otorguen su consentimiento previo en la medida en la que el consentimiento de una Parte del Crédito a dicha modificación del

Documento de Financiamiento y (y) un Voto entre Acreedores sea tomado y los acreedores preferentes representen más del 66% y 2/3 de la Exposición Combinada autoricen al Agente entre Acreedores o los Acreedores Preferentes correspondientes a acordar dicha modificación, provean al Agente entre Acreedores con dicha instrucción o autoricen al Agente entre Acreedores o los acreedores preferentes correspondientes a ejercitar dicha facultad discrecional, según sea el caso. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con los Documentos del Financiamiento, el ejercicio de los derechos de los Tenedores, se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantía

De conformidad con el Contrato entre Acreedores el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Documentos del Financiamiento se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y no de manera directa por los Tenedores. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía a través del Contrato entre Acreedores y ejercerán sus derechos como

Acreedores Preferentes a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantías, conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

La Carta de Adhesión en virtud del cual cada Acreedor Preferente se adhirió al Contrato entre Acreedores, fue suscrita por el Representante Común simultáneamente a la emisión de los Certificados Bursátiles, autorizó la Emisión. Mediante la suscripción benefició los Documentos de Garantías a través del Agente de Garantías.

El Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores son responsables frente a Conmex y a los Acreedores Preferentes en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instituciones que hayan recibido.

El pago de principal y la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos relacionados con pagos a autoridades gubernamentales y la operación y mantenimiento del Sistema conforme al Título de Concesión, en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la Emisora pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieren limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Obligaciones limitadas de las Entidades Participantes

La emisión no ha sido garantizada por el Intermediario Colocador ni por el Representante Común. En consecuencia, de lo anterior, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común se encuentran obligados a realizar pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las entidades participantes no asumen responsabilidad alguna por los niveles de aforo que efectivamente se presenten a lo largo del tiempo. Tampoco garantizan, directa o indirectamente o de cualquier otra forma la Emisión, ni otorgarán garantías o avales, sin perjuicio de las responsabilidades asumidas por ellas en el Fideicomiso de Pago.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sobre Acciones

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento y una vez que el Agente de Garantías lo haya notificado por escrito a Conmex:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, o, en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a la Prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las Distribuciones que reciba el Agente de Garantías, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda sobre Acciones podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego, todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas hasta que éstas se encuentren pagadas.

(c) El Agende de Garantía, como acreedor prendario estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sobre Acciones y ejercer todos y cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda sobre Acciones, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario, para reclamar a Conmex el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.
OPI, como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago

Derivado de la Deuda Preferente a la que está sujeta Conmex, los derechos de cobro de las cuotas de peaje del Sistema están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, a través del Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión

Todos los bienes muebles y derechos propiedad de Conmex a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión (incluyendo la marca “Circuito Exterior Mexiquense”) y todos los bienes muebles y derechos que adquiera con posterioridad a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, se encuentran afectados al mismo, salvo por: (i) todos los bienes y derechos que para ser pignorados requieran la autorización de la SCEM de conformidad con lo previsto en los Artículos 7.29 y 7.30 del *Código Administrativo del Estado de México*, (ii) aquellos derechos de cobro (ya sea de ingresos por peaje, indemnizaciones o cualquier otro derechos de cobro), que correspondan a la Fase IV del Sistema, y (iii) aquellos bienes y derechos (w) que formen parte del patrimonio de Fideicomiso de Pago; y/o (x) aquellos bienes que deben ser transmitidos de tiempo en tiempo, al Fiduciario de conformidad con el Fideicomiso de Pago (únicamente hasta en tanto no sean desafectados de dicho fideicomiso); y/o (y) los derechos fideicomisarios de Conmex bajo el Fideicomiso de Pago; y/u (z) otorgados en garantía de tiempo en tiempo, conforme a cualquier otro Documento de Garantía (*Collateral Document*), según sea aplicable.

A partir de que ocurra y continúe un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para Conmex, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y ejercer todos o cada uno de sus derechos de conformidad con el procedimiento de ejecución previsto en el Libro Quinto, Título Tercero-Bis del Código de Comercio.

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de: (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de bienes pignorados que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

En caso de que el producto de la venta de los bienes pignorados sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que la Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex, como deudor prendario, han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario para reclamar a Conmex, como deudor prendario, el saldo insoluto continuarán en pleno efecto y vigor.

Conmex como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso, el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos de Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York. De acuerdo con los abogados externos de la Emisora para efectos de leyes del Estado de Nueva York, de conformidad con ciertas disposiciones vigentes en la legislación de dicho estado, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, el Código de Comercio Uniforme vigente en el Estado de Nueva York, por el que, la exigibilidad de ciertas obligaciones al amparo de dicho contrato pueden verse afectadas por distintas circunstancias de carácter fáctico o interpretativo en caso de incumplimiento por parte de la Emisora.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

Los riesgos relacionados con respecto al futuro, no se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro

Este reporte anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de Conmex; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de Conmex, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo, éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- La competencia en la industria y los mercados de Conmex;
- Las restricciones a la capacidad de Conmex para operar en forma exitosa su Concesión;
- Los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- El desempeño de la economía nacional;
- Las restricciones a la capacidad de Conmex para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- La capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- El desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria.
- Las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- Los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- La capacidad de Conmex para implementar sus estrategias corporativas;
- La falla de los sistemas de tecnología de la información de Conmex, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- El efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de Conmex y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de Conmex y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro.

Aun cuando Conmex considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, escritas, verbales y en formato electrónico imputables a Conmex o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

Conmex se encuentra trabajando de manera muy estrecha con su cliente el SAASCAEM para dar solución a diversos planteamientos del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (“GACM”) con motivo de la construcción del nuevo aeropuerto de la ciudad de México (“NAICM”). El tráfico del CEM se verá incrementado con la puesta en operación del nuevo aeropuerto, por ello se vislumbra la necesidad de i) construir el entronque norte para dar cabida a la terminal de carga, ii) ampliar el CEM de A4 a A6 entre el entronque norte y en entronque poniente, y iii) construir el entronque poniente que permitirá acceso (de cuota) al NAICM. Cada solución se gestiona con la autoridad pertinente: SCT, CONAGUA y GACM respectivamente. Así mismo, se gestiona solución al entronque con la autopista Peñón Texcoco, con la diferencia que esta no implica erogación de recursos por parte del CEM. Una vez que se tenga la aprobación de la solución integral (geometría y costo), se estudiará su efecto e implicaciones sobre el título de concesión. Es posible que las inversiones en cuestión no resulten financieramente viables en cuyo caso también se explora la posibilidad de extender la longitud del CEM para dar cabida a otros segmentos y permitir una pronta recuperación de la inversión. Lo más importante es que CEM no ejecutará ninguna obra (inversión) con motivo del NAICM hasta en tanto no se tenga la autorización por escrito del SAASCAEM respecto de una solución a satisfacción de CEM.

Otros Valores:

d) Otros valores

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de:

(i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95% con vencimiento el 15 de diciembre de 2035. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028.

(ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIS con vencimiento el 15 de diciembre de 2046. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.
Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

La Compañía está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de la Circular Única de Emisoras.

Durante los ejercicios sociales 2017 y 2016, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autentificado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.

2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10 por ciento en sus utilidades o activos totales consolidados.

3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.

4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de la Circular Única de Emisoras, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año el Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

(a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.

(b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.

(c) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores:

Copia autentificada por el secretario del consejo de administración de la Compañía o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de certificados bursátiles correspondientes a cada tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de certificados bursátiles representadas.

(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:

1. Aviso de entrega o canje de certificados bursátiles.

2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista.

(e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsa de los estatutos sociales de la Compañía con los datos de inscripción de la Compañía en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Compañía está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y la Circular Única de Emisoras.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

N/A

Documentos de carácter público:

f) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Ing. Francisco José Sarti Pérez
Teléfono: (5255) 59557368-9500
Correo electrónico: fjsarti@ohlmexico.com.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México.

Página electrónica: http://www.circuito.mx/conmex/

g) Acontecimientos recientes

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de Conmex, OHL México y OPI, así como del Director General, Director Jurídico y Director Económico Financiero de cada una de estas tres compañías (Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales- Procedimientos Administrativos ante la CNBV.”). En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de Conmex, OHL México, OPI o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que Conmex, OHL México, OPI y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Conmex manifiesta que mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Emisora informó que publicó su información financiera correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por la Emisora ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o la "Comisión") el pasado 17 de febrero de 2017.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Emisora presentó ante la Comisión la forma en la que llevarían a cabo el registro de la inversión en concesión, la cual se refleja en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito por medio del cual la Emisora presentó la forma en la que llevarían a cabo el registro de la inversión en concesión, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la Comisión con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, la Emisora elaboró sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales) con base en la forma de registro de la inversión en concesión señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de la inversión en concesión, la Emisora da cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de su oficio de fecha 15 de marzo de 2016, el escrito de la Emisora de fecha 18 de marzo de 2016 y del oficio de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

Reestructura Societaria

El 14 de enero de 2015, la Compañía informó que OHL México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") para la venta indirecta a ésta del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de MXN 9,181 millones.

El 4 de octubre de 2016, la Compañía informó que OHL México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, OHL México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM Global Infrastructure Fund, de las acciones representativas del 14% del capital social de OPI. De esta forma, IFM Global Infrastructure Fund incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de $5,224 millones de pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el

capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de $3,870 millones de peso. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Con fecha 14 de febrero de 2018, OHL México transcribió el comunicado de prensa publicado por IFM Investors en México: “IFM Investors confirma que, sujeto a que ciertas condiciones sean satisfechas, Caisse de dépôt et placement du Québec (“CDPQ”) adquirirá la participación del 49% que IFM Investors tiene en CONMEX.”

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

a) Historia y desarrollo de la Compañía

Datos Generales
• Denominación social: Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
• Nombre comercial: Concesionaria Mexiquense (Conmex)
• Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, Ciudad de México, México.
•Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía y sus antecedentes Concesionaria Mexiquense, S.A. de C. V. (Conmex) se constituyó en la Ciudad de México el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, con una duración de 99 (noventa y nueve) años. Conmex es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte. También interconecta con tres de las principales vías de entrada a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y sirve como un libramiento de la Ciudad de México. También, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

•Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

•Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje: o Sección 1. Con longitud de 7 km es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco, hasta la avenida Bordo-Xochiaca en cd Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009; o Sección 2. Comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco. Con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación el

día 29 de abril de 2011, o Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km.

•Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste: o Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010; o Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec). Con longitud de 10.6 km, este tramo entró en operación en abril de 2011;

•Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.

La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes: (i) permitir varias modificaciones relativas a las partes sociales que garantizan los financiamientos existentes, (ii) permitir el incremento en las tarifas autorizadas hasta por el 6% en términos reales del 2013 al 2021 con excepción de 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento de hasta el 4%, y (iii) la prórroga de la vigencia de la Concesión hasta diciembre de 2051. Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al Título de Concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

Descripción del negocio:

b) Descripción del negocio

La Compañía tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación del Circuito Exterior Mexiquense, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el Título de Concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

A continuación, se muestra la evolución de los Ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2015 al 2017:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	445.9	466.0	485.1	528.8	**1,921.9**	504.3	488.0	541.2	577.0	**2,105.5**	521.2	549.8	528.4	630.4	**2,225.8**
Autobuses	15.8	18.3	19.4	20.0	**73.5**	17.6	18.6	20.2	24.8	**81.3**	23.9	25.9	23.0	26.6	**99.4**
Camiones	208.2	231.7	246.1	259.5	**945.5**	263.5	295.3	306.3	325.9	**1,191.0**	316.9	335.4	328.2	396.5	**1,377.0**
Total	669.9	716.0	750.6	808.4	**2,940.9**	785.5	796.9	867.7	927.7	**3,377.7**	862.0	911.0	875.6	1,053.5	**3,702.1**
Crecimiento (% anual)															
Autos	14.5%	16.3%	19.7%	16.4%	**16.7%**	13.1%	3.6%	11.6%	9.9%	**9.6%**	3.4%	13.8%	-3.1%	9.3%	**5.7%**
Autobuses	9.7%	28.0%	35.7%	25.0%	**26.6%**	11.7%	1.7%	4.1%	24.0%	**10.5%**	35.6%	39.1%	13.8%	7.1%	**22.3%**
Camiones	39.8%	47.5%	51.3%	38.8%	**48.2%**	26.6%	27.4%	24.5%	25.6%	**26.0%**	20.3%	13.6%	7.2%	21.7%	**15.6%**
Total	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	**26.6%**	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	**14.9%**	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	**9.6%**

(*) los ingresos no incluyen IVA

INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	425.6	456.3	473.0	509.2	**1,864.1**	496.5	502.4	548.8	592.8	**2,140.5**	548.1	581.9	557.2	661.3	**2,348.5**
Fase II	121.2	130.1	142.5	153.7	**547.6**	149.7	150.5	164.3	175.2	**639.7**	161.5	168.6	166.3	213.2	**709.7**
Fase III	123.1	129.6	135.1	141.5	**529.2**	139.3	144.0	154.6	159.7	**597.5**	152.4	160.5	152.1	178.9	**643.9**
Total	669.9	716.0	750.6	808.4	**2,940.9**	785.5	796.9	867.7	927.7	**3,377.7**	862.0	911.0	875.6	1,053.5	**3,702.1**
Crecimiento (% anual)															
Fase I	17.3%	22.7%	26.5%	22.9%	**22.4%**	16.7%	10.1%	16.0%	16.4%	**14.8%**	10.4%	15.8%	1.5%	11.6%	**9.7%**
Fase II	31.6%	31.3%	37.0%	26.0%	**31.3%**	23.5%	15.7%	15.3%	14.0%	**16.8%**	7.9%	12.1%	1.2%	21.7%	**10.9%**
Fase III	25.6%	28.2%	29.4%	20.1%	**25.6%**	13.1%	11.1%	14.4%	12.9%	**12.9%**	9.4%	11.5%	-1.6%	12.0%	**7.8%**
Total	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	**26.6%**	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	**14.9%**	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	**9.6%**

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por Fase y por tipo de vehículo para el periodo comprendido entre 2005 y 2017:

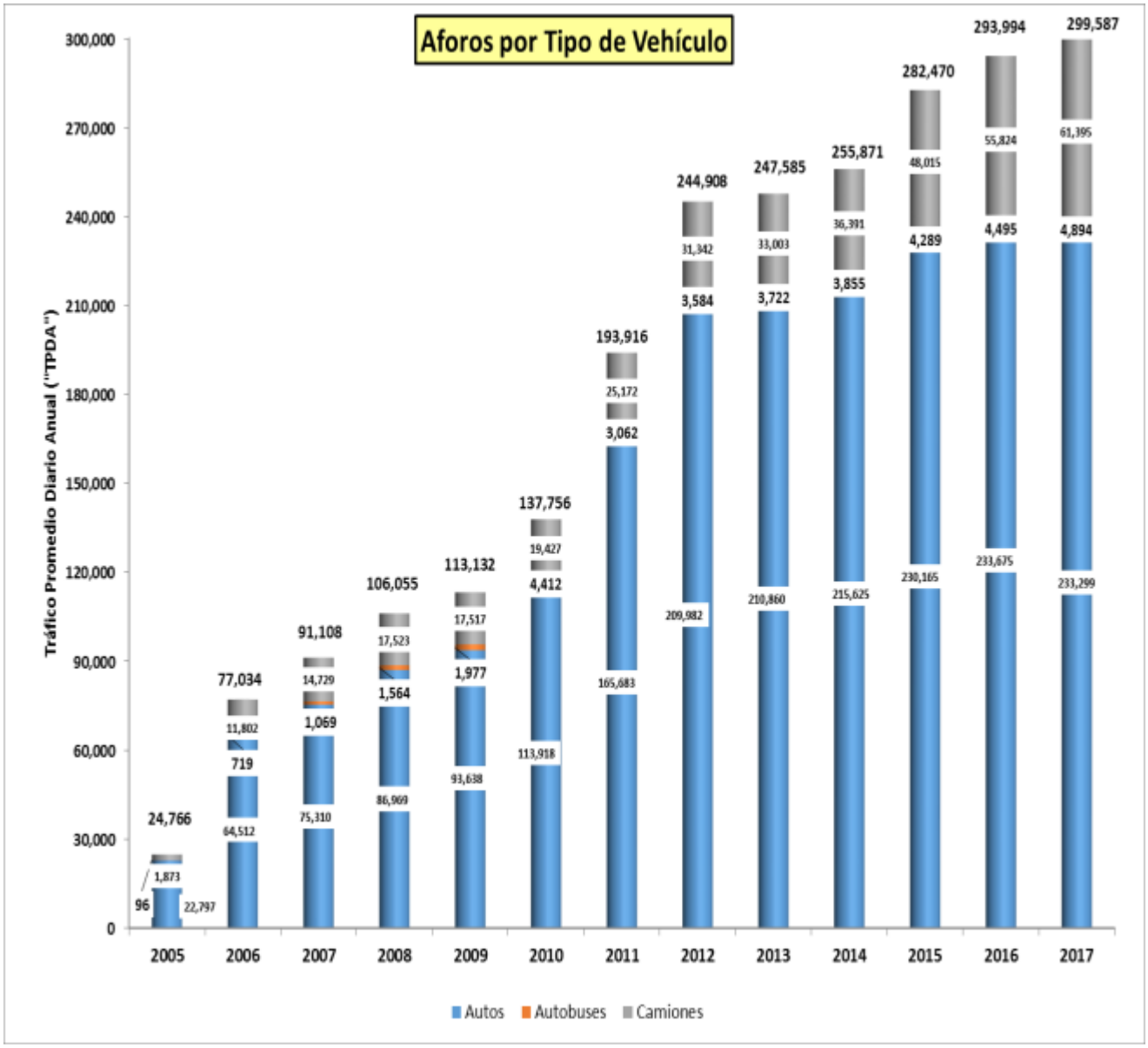
Aforos por Tipo de Vehículo
Tráfico Promedio Diario Anual ("TPDA")
300,000
270,000
240,000
210,000
180,000
150,000
120,000
90,000
60,000
30,000
0
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
24,766
96
1,873
22,797
77,034
719
64,512
11,802
91,108
1,069
75,310
14,729
106,055
1,564
86,969
17,523
113,132
1,977
93,638
17,517
137,756
4,412
113,918
19,427
193,916
3,062
165,683
25,172
244,908
3,584
209,982
31,342
247,585
3,722
210,860
33,003
255,871
3,855
215,625
36,391
282,470
4,289
230,165
48,015
293,994
4,495
233,675
55,824
299,587
4,894
233,299
61,395
Autos
Autobuses
Camiones

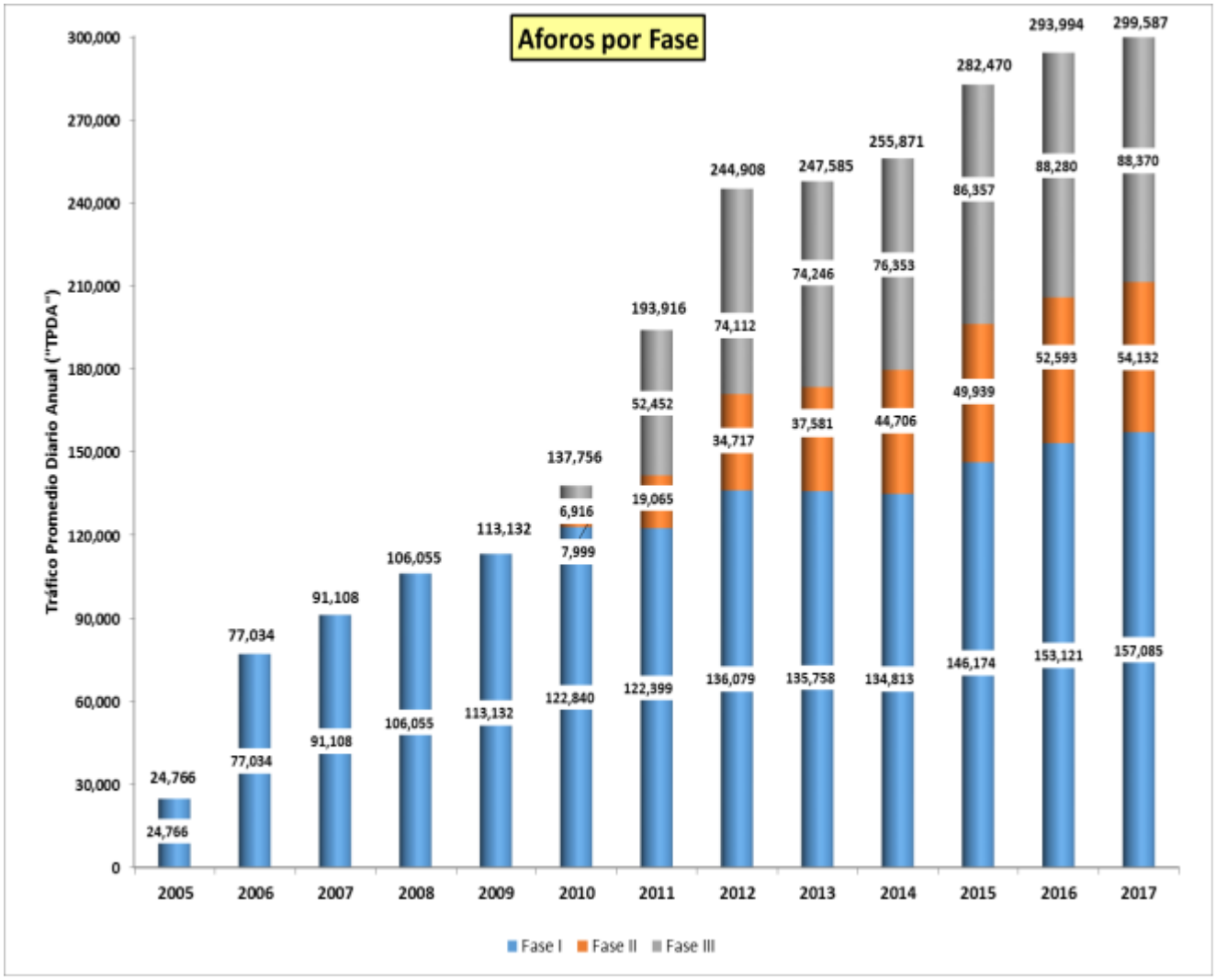
Aforos por Fase
Tráfico Promedio Diario Anual ("TPDA")
300,000
270,000
240,000
210,000
180,000
150,000
120,000
90,000
60,000
30,000
0
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
24,766
77,034
91,108
106,055
113,132
137,756
193,916
244,908
247,585
255,871
282,470
293,994
299,587
6,916
7,999
52,452
19,065
74,112
34,717
74,246
37,581
76,353
44,706
86,357
49,939
88,280
52,593
88,370
54,132
122,840
122,399
136,079
135,758
134,813
146,174
153,121
157,085
Fase I
Fase II
Fase III

A continuación, se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2015 al 2017:

AFOROS POR FASE

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Fase I	139,347	143,367	145,598	156,205	**146,174**	147,131	143,056	155,879	166,243	**153,121**	155,345	158,347	146,536	168,088	**157,085**
Fase II	46,222	47,801	50,965	54,664	**49,939**	50,954	49,287	53,463	56,616	**52,593**	51,186	51,862	50,482	62,910	**54,132**
Fase III	83,221	84,592	86,813	90,713	**86,357**	85,636	84,585	90,488	92,342	**88,280**	88,039	89,600	82,775	93,071	**88,370**
Total	268,790	275,760	283,376	301,582	282,470	283,720	276,928	299,830	315,201	293,994	294,571	299,809	279,793	324,070	299,587
TPDA Equivalente	301,891	311,999	321,546	341,687	**319,389**	322,935	319,464	342,694	363,433	**337,219**	338,362	352,392	351,039	370,103	**349,481**
Crecimiento (% anual)															
Fase I	5.0%	8.9%	10.9%	8.8%	**8.4%**	5.6%	-0.2%	7.1%	6.4%	**4.8%**	5.6%	10.7%	-6.0%	1.1%	**2.6%**
Fase II	13.2%	10.3%	14.9%	8.9%	**11.7%**	10.2%	3.1%	4.9%	3.6%	**5.3%**	0.5%	5.2%	-5.6%	11.1%	**2.9%**
Fase III	13.3%	15.1%	16.0%	8.5%	**13.1%**	2.9%	0.0%	4.2%	1.8%	**2.2%**	2.8%	5.9%	-8.5%	0.8%	**0.1%**
Total	8.8%	11.0%	13.1%	8.7%	10.4%	5.6%	0.4%	5.8%	4.5%	4.1%	3.8%	8.3%	-6.7%	2.8%	1.9%

(*) los ingresos no incluyen IVA

AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Autos	221,686	224,441	229,475	244,814	**230,165**	229,073	217,696	238,088	249,621	**233,675**	230,590	233,947	217,359	251,248	**233,299**
Autobuses	3,859	4,254	4,408	4,625	**4,289**	4,061	4,243	4,466	5,202	**4,495**	4,948	5,187	4,448	4,996	**4,894**
Camiones	43,245	47,066	49,493	52,144	**48,015**	50,587	54,990	57,276	60,378	**55,824**	59,033	60,675	57,986	67,825	**61,395**
Total	268,790	275,760	283,376	301,582	282,470	283,720	276,928	299,830	315,200	293,994	294,571	299,809	279,793	324,070	299,587
TPDA Equivalente	301,891	311,999	321,546	341,687	**319,389**	322,935	319,464	342,694	363,433	**337,219**	338,362	352,392	351,039	370,103	**349,481**
Crecimiento (% anual)															
Autos	5.9%	7.0%	8.8%	5.4%	**6.7%**	3.3%	-3.0%	3.8%	2.0%	**1.5%**	0.7%	7.5%	-8.7%	0.7%	**-0.2%**
Autobuses	1.2%	12.3%	18.7%	12.7%	**11.3%**	5.2%	-0.2%	1.3%	12.5%	**4.8%**	21.9%	22.3%	-0.4%	-4.0%	**8.9%**
Camiones	28.2%	35.1%	38.2%	26.8%	**31.9%**	17.0%	16.8%	15.7%	15.8%	**16.3%**	16.7%	10.3%	1.2%	12.3%	**10.0%**
Total	8.8%	11.0%	13.1%	8.7%	10.4%	5.6%	0.4%	5.8%	4.5%	4.1%	3.8%	8.3%	-6.7%	2.8%	1.9%

Actividad Principal:

c) Actividad principal y canales de distribución

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. Debido a este derecho, se registra como “Ajuste por valuación del activo intangible” y “Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente”, el título de concesión establece que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el título de concesión será recuperado solo por los flujos de peaje, esto es considerado como un activo intangible, el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el título de concesión, comparado con los flujos de peaje reales, está cubierto por la entidad concedente corresponden a un activo financiero. (En este sentido, la Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión de Conmex en general.
Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

a. **Objeto**. La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.

b. **Vigencia**. La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la Quinta Modificación al Título de Concesión de Conmex, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el Gobierno del Estado de México, que consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la Concesión hasta el año de 2051.

c. Tarifas . Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibro económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una Quinta Modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.

d. Contraprestación. Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, conforme a la Quinta Modificación al Título de Concesión, Conmex está obligado a pagar una contraprestación de $58 millones de pesos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 50 centavos de peso (valor histórico) por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.

e. Liberación del Derecho de Vía. La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.
Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

f. Requisitos de Construcción y Operación. La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera.

g. Mantenimiento mayor. Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad

necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio
Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase Sección Factores de Riesgos.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio
Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase Sección Factores de Riesgos.

Canales de distribución:

N/A

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o IMPI, los cuales incluyen la marca mixta de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente, vence el 10 de diciembre de 2022 y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable.

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no hay conflictos en relación con la propiedad de sus registros marcarios. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

Principales clientes:

iii) Principales clientes

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área.

Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del 69% en 2016, 65% en 2015 y 70% en 2014, de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la Ciudad de México, se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

Legislación aplicable y situación tributaria:

iv) Legislación aplicable y situación tributaria

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía.

A diferencia de otros sectores, la Ley del ISR, permite a concesionarios como Conmex, amortizar las pérdidas fiscales durante la vigencia de la concesión, y no en el plazo de 10 años.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el Gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades

para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

• La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.
• La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.
Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Régimen fiscal

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Régimen Bursátil

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información señaladas a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, por ejemplo:

a) Un informe anual exhaustivo que cumpla con la Circular Única de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias;

b) Sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre;

c) Informes sobre información relevante.

Recursos humanos:

v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2017, Conmex subcontrató un total de 703 empleados por conducto de Seconmex, una subsidiaria de OHL México. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad por área de actividad:

Por actividad:	2017	2016	2015
Administración	140	122	129
Operación	542	539	545
Construcción e ingeniería	15	14	14
Ejecutivos	6	5	5
Total de empleados	**703**	**680**	**693**

Al 31 de diciembre de 2017, el 67.7% (sesenta y siete punto 7 por ciento) del personal de SECONMEX se encuentra afiliado a un sindicato con el cual ha sido celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos de negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias. A la fecha, SECONMEX y Conmex no han experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

Desempeño ambiental:

vi) Desempeño ambiental y RSC

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora, para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mientras que Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales

federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ("LGEEPA") es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de impacto ambiental a través de los cuales se autoriza de manera previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la "Ley Forestal"), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. Cada uno de los estados y la Ciudad de México cuentan con leyes, reglamentos y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a :(i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México $3 millones de pesos (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos, (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros, (iv) a arrestos administrativos, (v) decomiso de equipo contaminante, e incluso (vi) en ciertos casos muy específicos, a la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y Otras Obligaciones Ambientales

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los Estados de México y de la Ciudad de Mexico, en donde se ubica el Circuito Exterior y, en ciertos casos por leyes ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos en materia ambiental, de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno. Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran: (i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental, (ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades (iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y (iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales. La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada. Conmex considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se

encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión; otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponerle ciertas condicionantes específicas en las autorizaciones de impacto ambiental primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, las cuales pueden ser onerosas o de difícil cumplimiento.

Los términos y las condiciones de la Concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios legislativos en materia ambiental

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera que por lo que Conmex puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes; tal es el caso de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental que contempla disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para demandar responsabilidad por daños ambientales. Aunque la ley entró en vigor hace unos años ya, el primer caso en el que se ha aplicado la reparación ambiental fue a principios del 2016, por lo que aún no existen suficientes precedentes para contar con certidumbre sobre criterios de interpretación y prever las consecuencias que ésta pueda traer en las operaciones y resultados financieros de la Compañía.

Otro cambio legislativo importante se ha gestado en el ámbito de las emisiones a la atmósfera, con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual establece obligaciones de medición y reporte periódico de emisiones directas e indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero, para ciertos sectores y subsectores; entre ellos, el de la construcción no residencial y de vías de comunicación. Conforme a dicho Reglamento, los establecimientos sujetos a reporte de los subsectores regulados del sector de comercio y servicios, calcularán y reportarán sus emisiones considerando todas las instalaciones, sucursales, locales, lugares donde se almacenen mercancías

y en general cualquier local, instalación o sitio que utilicen para el desempeño de sus actividades. Dicho reporte debe realizarse y presentarse anualmente, mediante la Cédula de Operación Anual y cada tres años, a partir de las fechas señaladas en el propio Reglamento, además del reporte se presentará un dictamen de verificación de sus emisiones por una entidad acreditada para dichos efectos.

La Compañía actualmente cuenta con un inventario de emisiones 2016 en el cual se registra la cantidad de emisiones contaminantes emitidas principalmente por el uso de combustibles teniendo 3728.08 t CO_2 de las cuales se obtienen 107.17 t CO_2 , 0.02 t CH_4 y 0.01 t N_2O.La Compañía considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no estamos sujetos a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para nuestra operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, nuestras actividades tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables.

Políticas de Sostenibilidad

Política corporativa de responsabilidad medioambiental

La Compañía se ha adherido a la Declaración sobre Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad del Grupo OHL Concesiones, que se materializa, entre otras formas, en una política de sostenibilidad principios sobre los cuales deben regirse todas las empresas del Grupo OHL Concesiones a nivel internacional. Estas políticas son transmitidas a nuestro personal e implementada en los nuevos proyectos que desarrollamos y en general en el ámbito de su actuar profesional. Los compromisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de sostenibilidad más relevantes expresados en estas políticas consisten en:

• Lograr la satisfacción del equipo humano, a través de la previsión de los riesgos y la adopción de todas las medidas necesarias para evitar daños personales y el deterioro de la salud y fomentando la motivación, la formación y el desarrollo profesional y personal de sus empleados.

• Lograr la satisfacción de la sociedad, con la minimización de la afección negativa al medio ambiente y los ecosistemas, la actividad socioeconómica y los patrimonios histórico, artístico, cultural y arqueológico.

• Lograr el cumplimiento de resultados. El Grupo OHL Concesiones considera que ninguna meta de producción justifica asumir riesgos incontrolados en materia de prevención, medio ambiente y calidad.

• Ser respetuosos y responsables en su actuación con el entorno social, medioambiental y económico, asumiendo un compromiso de mejora continua, de transparencia y de integración de la opinión de las partes interesadas.

• Colaborar y participar en el incremento del bienestar y el progreso de generaciones presentes y futuras.

• Informar a las partes interesadas, con fluidez y rigor, de las actuaciones relacionadas con su política de desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la Compañía cumple con los compromisos de mitigación ambiental adquiridos en cada licitación, derivados de la construcción de las autopistas.

Programas Ambientales

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de responsabilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

• Obras de mitigación ambiental durante el proceso de construcción en las zonas afectadas momentáneamente por la construcción de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna y el trasplante de especies florísticas y arbóreas, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.

• Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.

• Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales tratadas.

Política corporativa de Responsabilidad Social Corporativa

La política de responsabilidad social fue creada tanto para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende. Conmex implementa sus programas de acción social en tres líneas de carácter permanente: (i) educación vial, (ii) seguridad en carretera y (iii) apoyo a la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Programa de seguridad vial

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

En época donde se tenga presencia de niebla, neblina o lluvia se realiza el operativo de disminución de velocidad a usuarios por medio de Carruseles los cuales son realizados en conjunto con la policía estatal esto para evitar cualquier siniestro a causa de fenómenos meteorológicos.

Sismos de septiembre

Con motivo de los sismos registrados durante en el mes de septiembre de 2017 en nuestro país, realizamos diversas acciones, durante la emergencia para otorgar libre acceso durante la semana del sismo del 19 de septiembre, posteriormente se facilitó el acceso a vehículos de emergencia y traslados de las ayudas.

Organizamos cuadrillas de brigadistas y voluntarios para apoyar en las labores de remoción de escombros y limpieza en sitios de colapso en las colonias Roma, Portales y Condesa de la Ciudad de México, en las que contamos con el apoyo solidario de nuestros colaboradores y su espíritu incansable.

Cabe mencionar que posterior a los sismos registrados tanto el 7 como el 19 de septiembre en el país, la empresa activó sus protocolos de seguridad y protección civil correspondientes, identificando que ninguna de las vialidades había resultado afectada ni comprometía la seguridad de los usuarios.

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC)

El modelo de gobierno de OHL México está basado en criterios de transparencia y anticipación. El gobierno corporativo es un aspecto esencial la Compañía y, dentro de este, la Gestión de Riesgos y el Control Interno son áreas especialmente sensibles y relevantes.

Para ello se desarrolló un modelo de 3 líneas de defensa estableciendo órganos de gobierno y definiendo de manera clara la relación entre éstos y el equipo directivo y gerencial para gestionar riesgos de negocio y establecer un ambiente de control que sustente la toma de decisiones.

En OHL México el modelo de líneas de defensa son resultado de la sinergia entre las direcciones encargadas del control interno siendo Riesgos y Control Interno, Cumplimiento y Auditoría Interna los pilares del mismo.

Riesgos y Control Interno

La adecuada gestión de riesgos es un soporte indispensable que busca reducir la vulnerabilidad de la organización ante eventos adversos para cumplir los objetivos de negocio y facilitar la toma de decisiones.

Instrumentamos y mejoramos de forma continua un sistema de administración de riesgos y control interno que involucró a los órganos de gobierno y todo nuestro equipo, con el cual se robustecieron procesos operativos y administrativos de la compañía.

Mediante dicho sistema, la Compañía mantuvo un conjunto común de procesos, identificó los riesgos asociados a éstos y aplicó herramientas y técnicas de gestión para los mismos.

Como parte del sistema de administración de riesgos y control interno, se han adoptado 17 documentos normativos:

• 9 políticas: 1 actualización de la Política Anticorrupción y 8 creaciones de las Políticas de Derechos Humanos; Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía; Compras Responsables; Gestión de Riesgos; Responsabilidad Social Corporativa; Fiscal; Recursos Humanos; e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

• 5 normas y 1 lineamiento: Gestión del Marco Normativo; Estudios, Ofertas y Licitaciones; Autorización de Operaciones de Inversión y Desinversión; Conflicto de Intereses; Protección de Datos Personales; y Lineamientos de Uso de Bienes.

• 2 procedimientos: Codificación y control de revisiones de la documentación normativa; y Homologación, Registro y Evaluación de Proveedores.

Se dio seguimiento al Mapa de Riesgos a nivel entidad monitoreando la evolución de los riesgos críticos.
Ejecutamos 2 autoevaluaciones semestrales de cumplimiento al control interno sobre la información financiera.

Así mismo, se revisaron y actualizaron nuestras matrices de riesgos y controles sobre el proceso mencionado.

Se realizó un diagnóstico, respecto de las amenazas que pueden ocasionar interrupción del negocio.

Cumplimiento

Compliance (Cumplimiento) es la función mediante la cual se identifican y atienden las obligaciones y los riesgos derivados de las leyes que aplican a las subsidiarias de OHL México, así como de aquellas derivadas de sus estándares, código de ética y valores, trabaja con un plan que comprende 3 líneas de acción estratégica

A. Evaluación de riesgos de cumplimiento.
B. Cultura de cumplimiento.
C. Monitoreo y supervisión de cumplimiento.

Durante el ejercicio 2017, de acuerdo con el Plan Anual, se realizaron las siguientes actividades:

Se implementó un programa de protección de datos en OHL México y en cada una de las concesionarias, como sujetos obligados ante la Ley de Protección de Datos.

Se actualizaron los Aviso de Privacidad de OHL México y de cada una de las Concesiones obligadas. A través de la Norma "Protección de Datos Personales", aprobada en el mes de diciembre de 2017, se reforzaron los lineamientos generales para un adecuado tratamiento y protección de la información que contiene datos de carácter personal.

Sistema Nacional Anticorrupción. Con el primer análisis efectuado, se identificó que, con respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, OHL México y sus subsidiarias, implementaron o están en proceso de implementar los requerimientos que se enuncian en el art. 25.

Se implementó el Proceso de Diligencia Debida a Terceras Partes consideradas como críticas, que se encuentra en proceso de maduración.

Conflicto de Intereses. Se desarrolló y aprobó la nueva norma de conflicto de intereses así mismo se lanzó la declaración anual de conflicto de intereses para Consejeros, Directores y Gerentes.

Durante el ejercicio de 2017, se promovió la realización de los siguientes cursos a colaboradores:
- Código de Ética y Política Anticorrupción
- Diligencia Debida
- Protección de datos

Así mismo se realizó una campaña interna de comunicación y difusión a través de mensajes mensuales a todo el personal para reforzar la cultura de cumplimiento.

Auditoria Interna

La Auditoría Interna de OHL México opera como una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la compañía.

Durante 2017 se realizaron auditorías en las principales áreas de la compañía que permitieron fortalecer los procesos, la identificación de controles y la mitigación de los riesgos detectados en el desarrollo de las mismas.

500 empresas frente a la corrupción

En 2017, OHL México también fue ubicada entre las empresas punteras del ranking “500 empresas frente a la corrupción”, realizado por Transparencia Mexicana y Mexicanos Contra la Corrupción y publicado por la revista Expansión en octubre.

El estudio evaluó a las 500 empresas más importantes de México, las cuales representan en conjunto más de 15 billones de pesos en ventas anuales, tres cuartas partes del PIB mexicano y 4.7 millones de empleos.

OHL México se ubicó en la posición 14 de entre las 500 empresas evaluadas además de alcanzar la primera posición entre las empresas de su sector, con un puntaje de 78.4, de igual forma CONMEX se ubicó en el lugar 61 con 66.7 puntos.

El estudio destacó los esfuerzos de la Compañía en materia de fortalecimiento de ética y gobierno corporativo, así como la adopción de políticas anticorrupción, la actualización de su Código de Ética, la creación del departamento de Cumplimiento, el cambio de independientes y la integración de los comités de auditoría y prácticas societarias.

Todo esto es muestra de nuestro firme compromiso con la sostenibilidad, así como los más altos estándares de integridad y responsabilidad social.

Información de mercado:

vii) Información de mercado

La Compañía participa en el mercado de concesiones de infraestructura de transporte en México.

Conmex, en su Título de Concesión, tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

Estructura corporativa:

viii) Estructura corporativa al 31 de diciembre de 2017

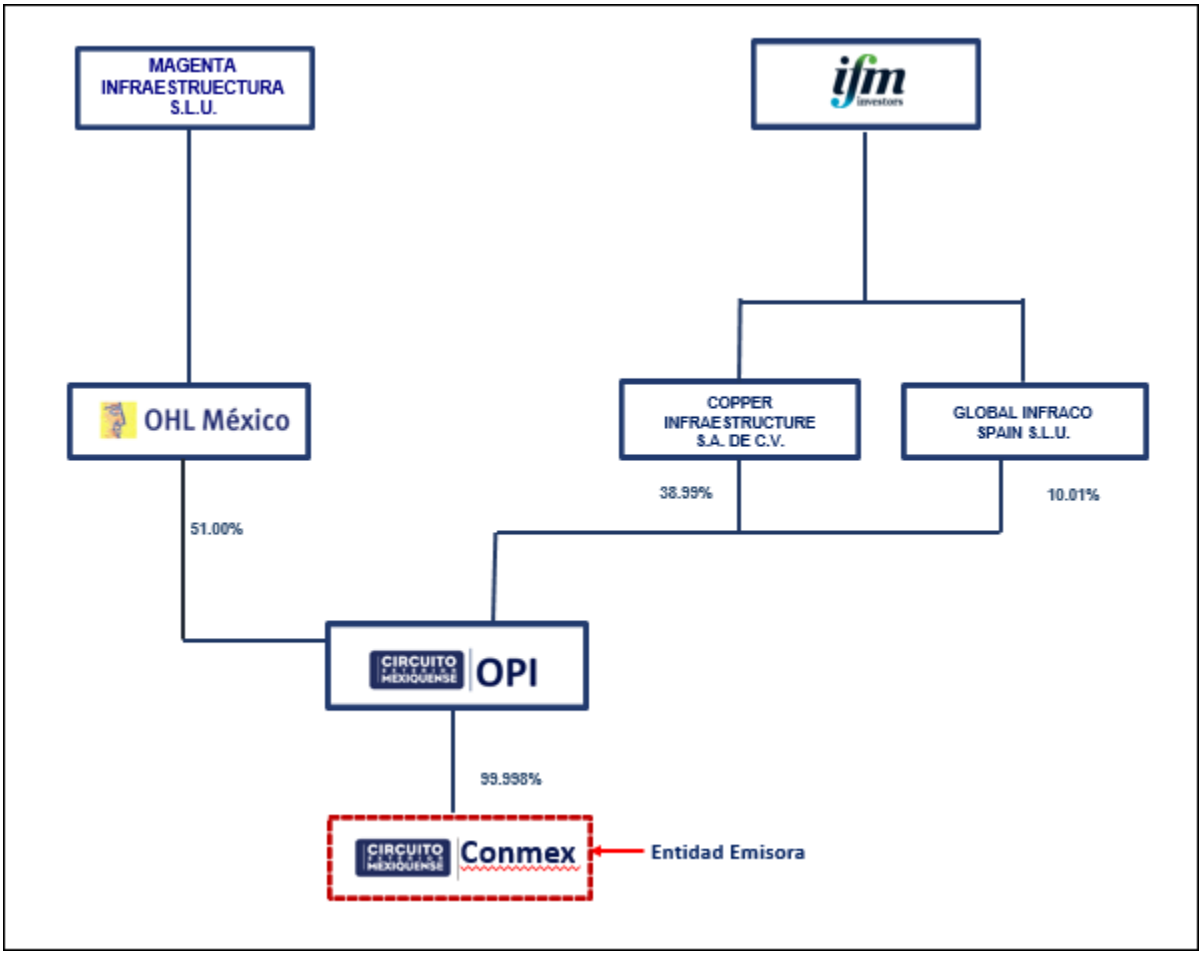

(1) Con fecha 12 de abril de 2017, OHL México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en OPI, controladora de CONMEX a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM") (la "Transacción"); el precio de la transacción fue de $5,223,545,000, incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de OPI en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de $3,869,888,000, incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Descripción de los principales activos:

ix) Descripción de los principales activos

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación, se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee la Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2015 al 31 de diciembre 2017. Los datos presentados se encuentran en millones de pesos

Mobiliario y Equipo: (Millones MXN)	**2017**	**2016**	**2015**
Equipo de Transporte	2.3	2.3	2.3
Equipo de Computo	4.2	4.2	3.8
Maquinaria y Equipo	2.0	2.0	2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.5	2.5	1.8
Equipo de Señalización	3.3	3.3	3.3
Equipo de Energía Eléctrica	0.2	0.2	0.2
Gastos de Instalación en locales arrendados	14.0	14.0	4.2

Total Mobiliario y Equipo	**28.6**	**28.5**	**17.6**
Depreciación y amortización acumulada	(17.8)	(15.3)	(14.0)
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	**10.8**	**13.2**	**3.6**

Los principales activos fijos que posee la Compañía se encuentran ubicados a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense. Los principales activos fijos no han sido otorgados en garantía para la obtención de créditos.

Inversión en concesión

La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

(Millones de MXN)	**2017**	**2016**	**2015**
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836.3	24,812.5	24,782.6
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721.1	35,376.9	29,924.0
Activo intangible por concesión	66,557.5	60,189.4	54,706.6
Déficit a cargo del concedente	5,536.1	3,072.2	2,546.0
Total Inversión en Concesión	72,093.6	63,261.6	57,252.6

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Procedimientos relacionados con el derecho de vía

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Asimismo, Conmex considera que en virtud que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución. El seis de octubre de dos mil dieciséis, la Tercera Sección de la Sala Superior del TCAEM, en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito resolvió confirmar la sentencia de quince de diciembre de dos mil catorce, es decir, confirmó el sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la sociedad Infraiber. El 27 de octubre de 2016 Infraiber promovió un nuevo juicio de amparo aún pendiente de resolverse.

Procedimientos Legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (“TCAEM”). Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma.

El quince de diciembre de dos mil catorce, es decir, confirmó se dictó sentencia por la cual se sobreseyó el juicio contencioso. Se interpuso recurso de revisión el cual confirmo el sentido de la sentencia. Infraiber presentó un amparo directo y en el mismo se resolvió confirmar sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la sociedad Infraiber. El 27 de octubre de 2016Infraiber interpuso recurso de inconformidad; la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó el recurso de inconformidad 388/2017, interpuesto por Infraiber promovió un nuevo juicio, resolviéndolo infundado. En virtud de que por

auto de siete de febrero de dos mil dieciocho se tuvieron por recibidos los autos devueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la reanudación de la secuela procesal del juicio de amparo directo 658/2016, para que turne el expediente para la elaboración de amparo aún pendiente de resolverse la sentencia correspondiente.

Los señores Erick Hernández Quezada y Gregorio López Ortega, personas físicas usuarias del Circuito Exterior Mexiquense, promovieron individualmente y en lo personal, un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicados en la Séptima Sala del TCAEM. De forma similar a Infraiber, los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega buscaban obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dichas demandas fueron notificadas a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 29 de abril de 2014 y el 4 de julio de 2014, respectivamente.

Toda vez que dichos procedimientos se encuentran estrechamente relacionados, en virtud de la similitud de los argumentos expuestos en las demandas éstos fueron acumulados, la audiencia de ley en los citados juicios fue celebrada el 20 de agosto de 2014 y mediante sentencias dictadas el 15 de diciembre de 2014, los juicios fueron sobreseídos, habiendo sido recurrida dicha resolución por Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega mediante recursos de revisión, mismos que fueron turnados a la Tercera Sección de la Sala Superior del TCAEM. Dentro de los citados recursos de revisión, mediante sentencias de fechas 22 de mayo y 5 de junio de 2015, respectivamente, se determinó sobreseer en cada uno de los juicios a los que se ha hecho referencia.
Mediante sentencias publicadas los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, se negó el amparo solicitado por los quejosos. En contra de dicha negativa, los quejosos interpusieron recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales fueron desechados, confirmando con ello la negación del amparo a los quejosos y ordenando el archivo de los expedientes como asuntos concluidos.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado). En este juicio, la Sala acordó llamar como tercero interesado a *IFM Global Infrastructure Fund*. Tanto el llamamiento a juicio de *IFM Global Infrastructure Fund* como el ofrecimiento de pruebas supervenientes por parte del actor han motivado que la audiencia de ley del juicio contencioso administrativo se haya diferido en numerosas ocasiones y que dicho juicio se encuentre pendiente de resolución.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor

Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (todos ellos referidos en el presente Reporte Anual). Se celebró la audiencia constitucional señalada para el seis de octubre de dos mil diecisiete, estamos a la espera de que se publique la sentencia correspondiente.

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 7 de abril de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado.
Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 1 de junio de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha mayo fue notificado INVEX, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México.

Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Como ya se mencionó, el 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 6 de enero de 2016 fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. En dicha demanda OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante este procedimiento el quejoso pretende obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto la inconstitucionalidad de (i) ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Estos cinco juicios de amparo promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía, de los que hoy conoce el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México, se encuentran pendientes de resolución.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión y la designación de José Ramón Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. Infraiber ha ofrecido diversas pruebas supervenientes durante el transcurso del procedimiento; Se celebró la audiencia de ley. En virtud de que mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Trica, solicitó al Magistrado Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional los autos de los juicios 839/2015 y 1003/2015, por lo que se encuentra suspendido el dictado de la sentencia en el presente juicio.

El 19 de octubre de 2016 Conmex fue notificada, como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta

obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en Conmex. Este juicio se encuentra pendiente de resolución.

Si bien CONMEX considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, CONMEX no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de OPI y Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa de los juicios mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de OPI y Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber

El 10 de septiembre de 2015, la Compañía interpuso denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a la Compañía, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a la Compañía y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que OHL México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros derivados de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de la Compañía, OPI y CONMEX, así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros (Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales- Procedimientos Administrativos ante la CNBV.”). En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de la Compañía, OPI, CONMEX o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que la Compañía, OPI, CONMEX y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. La Compañía manifiesta que mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Compañía informó que publicó su información financiera y la de sus subsidiarias Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI”) y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“Conmex” y, conjuntamente con la Compañía y OPI, las “Emisoras”) correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro

de las inversiones en concesiones presentada por las Emisoras ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV” o la “Comisión”) el 17 de febrero de 2017.
Con fecha 17 de febrero de 2017, las Emisoras presentaron ante la Comisión la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, la cual se reflejó en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibidos los escritos por medio de los cuales las Emisoras presentaron la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la Comisión con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, las Emisoras elaboraron sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales) con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesiones, las Emisoras dieron cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, de los escritos de las Emisoras de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

A la fecha del presente reporte anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros, los cuales han sido auditados, Conmex considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

Acciones representativas del capital social:

xi) Acciones representativas del capital social

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social está representado por 557,931 acciones comunes nominativas con valor nominal de $10,000 pesos cada una. Las acciones de la Serie “I” representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie “II” representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

Dividendos:

xii) Dividendos

Por lo general, durante la asamblea ordinaria anual el Consejo de Administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio. De conformidad con la ley, el 5% de dicha utilidad deberá destinarse a constituir un fondo de reserva hasta que el importe del mismo equivalga al 20% del capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinan otras cantidades a otros fondos, incluyendo un fondo para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no ha realizado repartos de dividendos. El reparto de dividendos está sujeto a las obligaciones de dar hacer y no hacer previstas en el título de los Certificados Bursátiles. Para mayor información del reparto de dividendos, véase Sección Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor en beneficio y/o frente a los Tenedores, del título de los Certificados Bursátiles.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual 2017-01-01 - 2017-12-31	Periodo Anual Anterior 2016-01-01 - 2016-12-31	Periodo Anual Previo Anterior 2015-01-01 - 2015-12-31
Ingresos	12,542.8	9,410.2	7,984.3
Utilidad (pérdida) bruta	11,545.2	8,576.7	7,252.5
Utilidad (pérdida) de operación	11,546.9	8,578.1	7,253.6
Utilidad (pérdida) neta	6,565.8	4,706.4	3,928.6
Utilidad (pérdida) por acción básica	11,768.2	8,435.57	7,041 33
Adquisición de propiedades y equipo	28.57	28.5	17.7
Depreciación y amortización operativa	17.78	15.2	3.6
Total de activos	74,896.3	66,230.3	59,618.1
Total de pasivos de largo plazo	35,282.1	33,392.3	31,856.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	38,740.4	32,174.5	27,157.5
Dividendos en efec ivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

a) Información financiera seleccionada

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de la Compañía, la información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 las cifras se encuentran en millones de pesos mexicanos.

Estado de Resultados: (Millones de MXN)	**2017**	**2016**	**2015**
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ajuste por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Ingresos por servicios y otros	8.8	23.5	9.4
	12,542.8	9,410.2	7,984.3
Costos y gastos:			
Costos de construcción	23.8	29.9	7.6
Costos y gastos de operación	970.8	798.8	719.0
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	2.9	4.8	5.2
	997.6	833.5	731.8
Otros gastos (ingresos), neto	(1.7)	(1.4)	(1.1)
Utilidad de operación	**11,546.9**	**8,578.1**	**7,253.6**

Costos financieros	2,871.4	2,099.0	1,772.0
Ingresos financieros	(182.3)	(101.7)	(74.3)
Pérdida (Utilidad) cambiaria neta	(0.1)	(0.5)	0.4
	2,688.9	1,996.8	1,698.1
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	**8,858.0**	**6,581.3**	**5,555.5**
Impuestos a la utilidad	2,292.2	1,874.9	1,626.9
Utilidad neta de operaciones continuas	**6,565.8**	**4,706.4**	**3,928.6**
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas			
Utilidad neta del año	**6,565.8**	**4,706.4**	**3,928.6**
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad			
Partidas que se clasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	.2	443.6	64.3
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	(0.0)	(133.1)	(19.3)
Otra utilidad integral	0.1	310.5	45.0
Utilidad integral	**6,566.0**	**5,017.0**	**3,973.6**

Estado de Posición Financiera: (Millones de MXN)	**2017**	**2016**	**2015**
Activo			
Activo Circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	905.6	171.7	187.1
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	35.0	40.5	73.1
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	65.2	56.2	50.4
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	97.5	46.1	59.4
Total de activo circulante	**1,103.3**	**314.5**	**370.0**
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	1,434.4	2,398.4	1,976.8
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836.3	24,812.5	24,782.6
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721.1	35,376.9	29,924.0
Activo intangible por concesión	66,557.5	60,189.4	54,706.6
Déficit a cargo del concedente	5,536.1	3,072.2	2,546.0
Anticipo a proveedores por mantenimiento	16.9	5.4	10.9
Instrumentos financieros derivados	237.3	237.1	4.2
Mobiliario y equipo y otros, neto	10.8	13.3	3.6
Otros activos, neto	644.4	587.5	4.2
Total de activo a largo plazo	**73,793.0**	**65,915.8**	**59,248.1**

Total Activos	**74,896.3**	**66,230.3**	**59,618.1**
Pasivo y capital contable			
Pasivo Circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	279.7	70.9	46.6
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	202.9	292.7	252.6
Provisión para mantenimiento mayor	123.0	145.2	135.7
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268.1	154.7	169.8
Total de Pasivo Circulante	**873.7**	**663.5**	**604.6**
Pasivo a Largo Plazo:			
Deuda a largo plazo	17,495.5	16,075.3	15,144.0
Provisión para mantenimiento mayor	207.3	55.0	105.9
Impuestos a la utilidad diferidos	12,953.5	10,661.2	8,653.3
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4,625.8	6,600.8	7,745.8
Total Pasivo a Largo Plazo	**35,282.1**	**33,392.3**	**31,856.0**
Total de pasivo	**36,155.9**	**34,055.8**	**32,460.6**
Capital contable			
Capital	5,579.3	5,579.3	5,579.3
Fondo de reserva	1,115.9	1,086.2	889.7
Resultados acumulados	31,879.5	25,343.4	20,833.4
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	165.7	165.6	(144.9)
Total de capital contable	**38,740.4**	**32,174.5**	**27,157.5**
Total pasivo y capital contable	**74,896.3**	**66,230.3**	**59,618.1**

Estados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (No auditados)

	Capital social suscrito	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Resultados acumulados: Fondo de reserva	Resultados acumulados: Resultados acumulados	Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al 1 de diciembre de 2015	5,579,300,000	9,395,828,782	678,816,696	17,115,685,176	(189,934,594)	32,579,696,060
Reembolsos y efecto en presentación	-	(9,395,819,537)	-	-	-	(9,395,819,537)
Aumento de capital social	10,000	(9,245)	-	-	-	755
Reconocimiento de fondo de reserva	-	-	210,908,398	(210,908,398)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	3,928,578,996	-	3,928,578,996
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	45,020,349	45,020,349
Utilidad integral del año	-	-	-	3,928,578,996	45,020,349	3,973,599,345
Saldos al inicio de 2016	5,579,310,000	-	889,725,094	20,833,355,774	(144,914,245)	27,157,476,623
Reconocimiento de fondo de reserva	-	-	196,428,949	(196,428,949)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	4,706,466,796	-	4,706,466,796
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	-	310,493,747	310,493,747
Utilidad integral del año	-	-	-	4,706,466,796	310,493,747	5,016,960,543
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 5,579,310,000	$ -	$ 1,086,154,043	$ 25,343,393,621	$ 165,579,502	$ 32,174,437,166
Reconocimiento reserva legal	-	-	29,707,956	(29,707,956)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	6,565,846,064	-	6,565,846,064
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	-	105,518	105,518
Utilidad integral del año	-	-	-	6,565,846,064	105,518	6,565,951,582
Saldos al 31 de diciembre de 2017	$ 5,579,310,000	$ -	$ 1,115861,999	$ 31,879,531,729	$ 165,685,020	$ 38,740,388,748

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017,2016 y 2015 MXN:

	2017	2016	2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	8,858,014,536	6,581,374,283	5,555,514,545
(Pérdida utilidad en venta de activos fijos	-	-	-
Ingreso por valuación del activo intangible	(6,344,288,062)	(5,452,842,971)	(4,604,186,735)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(2,463,889,572)	(526,247,157)	(422,153,823)
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	2,924,487	4,821,590	5,166,343
Provisión para mantenimiento mayor	375,270,261	248,559,492	172,976,858
Otros ingresos financieros	-	-	-
Intereses devengados a cargo	2,871,375,799	2,098,998,852	1,772,046,659
	3,299,407,449	2,954,664,089	2,479,363,847
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar	(8,996,059)	(5,834,408)	(3,470,742)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(51,477,084)	85,425,640	(60,085,859)
(Disminución) aumento:			
Anticipo a proveedores por mantenimiento	(11,497,043)	5,513,488	1,371,027
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	105,645,827	(54,658,417)	27,301,110
Pagos de mantenimiento mayor	(245,123,449)	(289,956,542)	(213,401,527)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(160,935,511)	(24,757,661)	(84,582,883)
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	2,927,024,130	2,670,396,189	2,146,494,973

Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(504,901)	(10,878,499)	(505,492)
Inversión en concesión	(23,796,869)	(29,882,995)	(7,554,850)
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	(24,301,770)	(40,761,494)	(8,060,342)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,975,000,000)	(1,145,000,000)	(1,650,000,000)
Intereses pagados	(1,157,824,525)	(1,078,527,230)	(1,060,594,499)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(3,132,824,525)	(2,223,527,230)	(2,710,593,744)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	(230,102,165)	406,107,465	(572,159,113)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	2,570,071,466	2,163,964,001	2,736,123,114
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	2,339,969,301	2,570,071,466	$ 2,163,964,001

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

B) Información financiera por línea de negocio

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por Fase y por tipo de vehículo registrados en el periodo de 2005 a 2017:

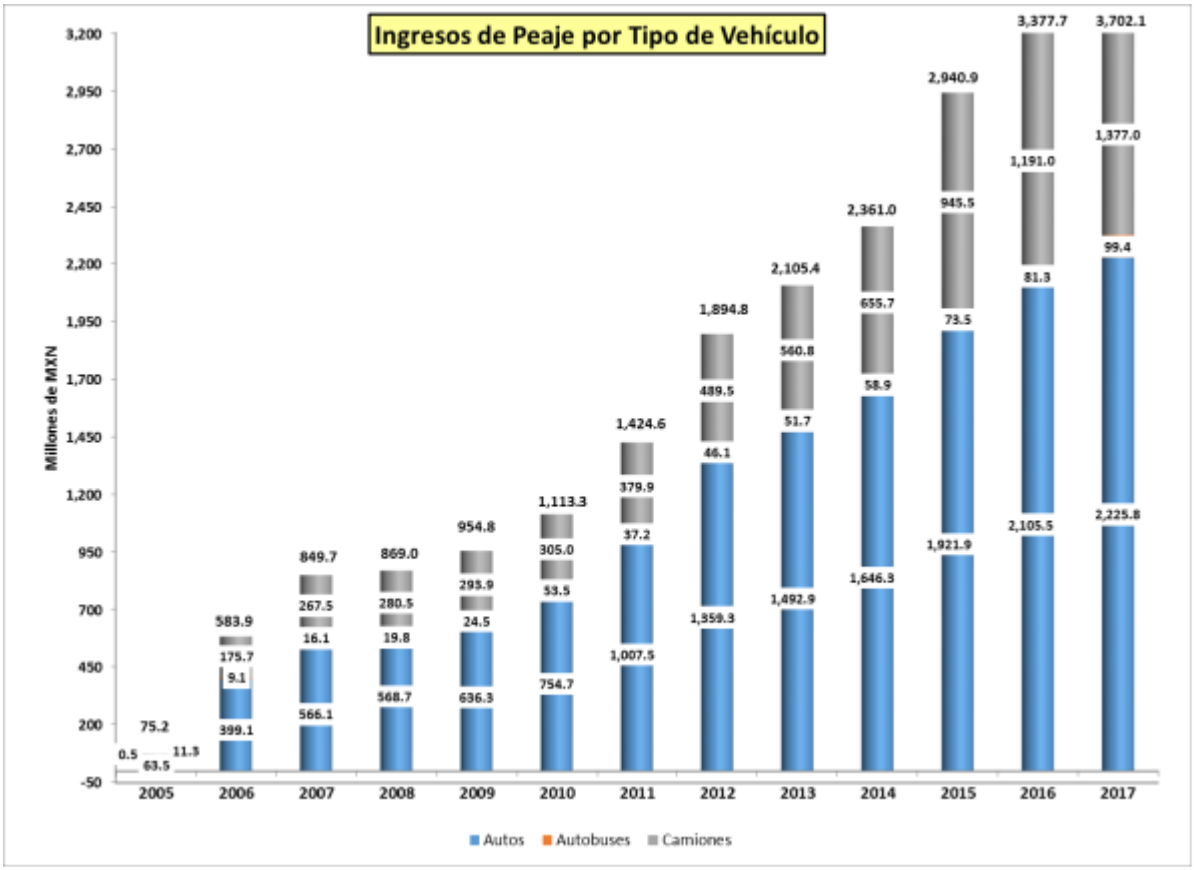

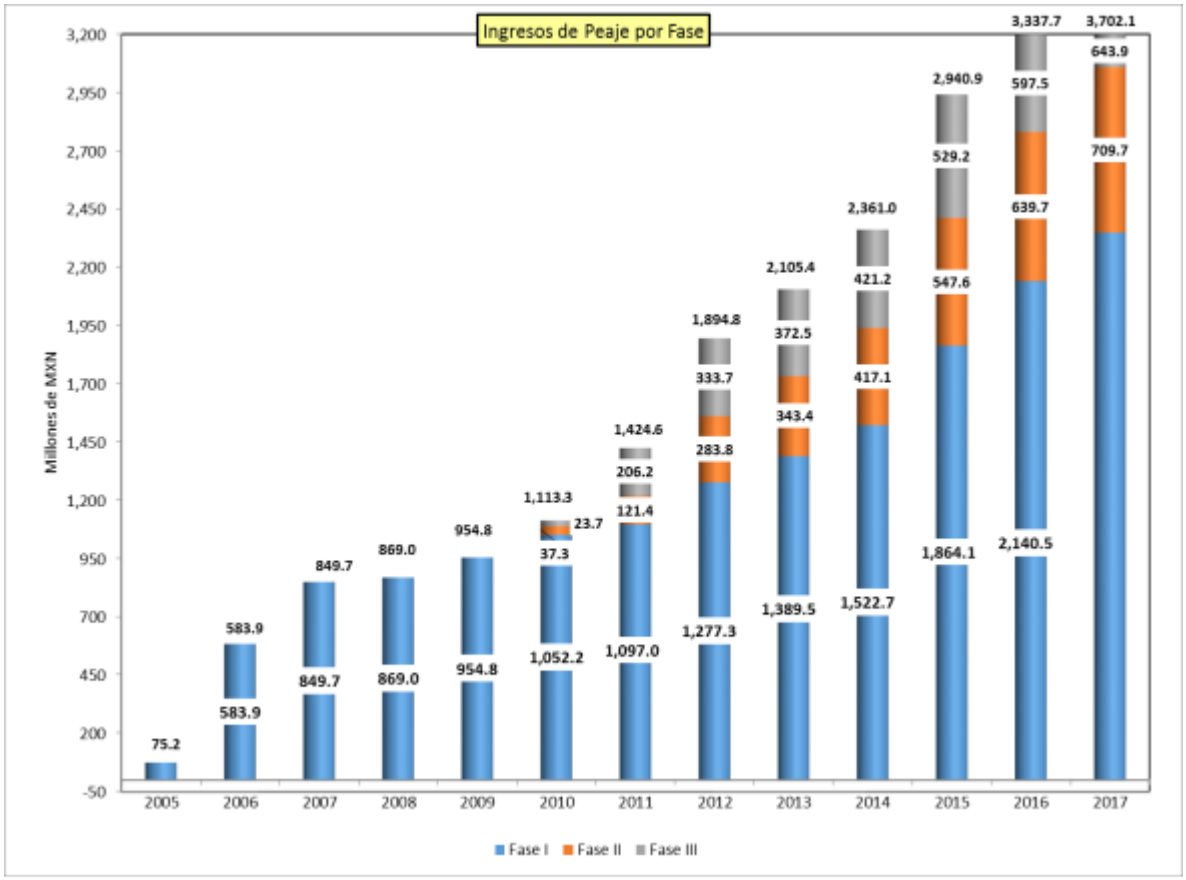

A continuación, se muestra la evolución de los Ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2015 al 2017:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	445.9	466.0	485.1	528.8	1,921.9	504.3	488.0	541.2	577.0	2,105.5	521.2	548.8	528.4	630.4	2,228.8
Autobuses	15.8	18.3	19.4	20.0	73.5	17.6	18.6	20.2	24.8	81.3	23.9	25.9	25.0	26.6	99.4
Camiones	208.2	231.7	246.1	259.5	945.5	263.5	295.3	306.3	325.9	1,191.0	316.9	336.4	328.2	396.5	1,377.0
Total	669.9	716.0	750.6	808.4	2,940.9	785.5	796.9	867.7	927.7	3,377.7	862.0	911.0	875.6	1,053.5	3,702.1
Crecimiento (% anual)															
Autos	14.5%	16.3%	19.7%	16.4%	16.7%	13.1%	3.6%	11.6%	9.9%	9.6%	3.4%	13.8%	-3.1%	9.3%	5.7%
Autobuses	9.7%	28.0%	35.7%	25.0%	26.6%	11.7%	1.7%	4.1%	24.0%	10.5%	35.6%	39.1%	13.8%	7.1%	22.3%
Camiones	39.8%	47.5%	51.3%	38.8%	44.2%	26.6%	27.4%	24.5%	25.6%	26.0%	20.3%	13.6%	7.2%	21.7%	15.6%
Total	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	14.9%	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%

(*) los ingresos no incluyen IVA

INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	425.6	456.3	473.0	509.2	1,864.1	496.5	502.4	548.8	592.8	2,140.5	548.1	581.9	557.2	661.3	2,348.5
Fase II	121.2	130.1	142.5	153.7	547.6	149.7	150.5	164.3	175.2	639.7	161.5	168.6	166.3	213.2	709.7
Fase III	123.1	129.6	135.1	145.5	529.2	139.3	144.0	154.6	159.7	597.5	152.4	160.5	152.1	178.9	643.9
Total	669.9	716.0	750.6	808.4	2,940.9	785.5	796.9	867.7	927.7	3,377.7	862.0	911.0	875.6	1,053.5	3,702.1
Crecimiento (% anual)															
Fase I	17.3%	22.7%	26.5%	22.9%	22.4%	16.7%	10.1%	16.0%	16.4%	14.8%	10.4%	15.8%	1.5%	11.6%	9.7%
Fase II	31.6%	31.3%	37.0%	26.0%	31.3%	23.5%	15.7%	15.3%	14.0%	16.8%	7.9%	12.1%	1.2%	21.7%	10.9%
Fase III	25.6%	28.2%	29.4%	20.1%	25.6%	13.1%	11.1%	14.4%	12.9%	12.9%	9.4%	11.5%	-1.6%	12.0%	7.8%
Total	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	14.9%	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por Fase y por tipo de vehículo para el periodo comprendido entre 2005 y 2017:

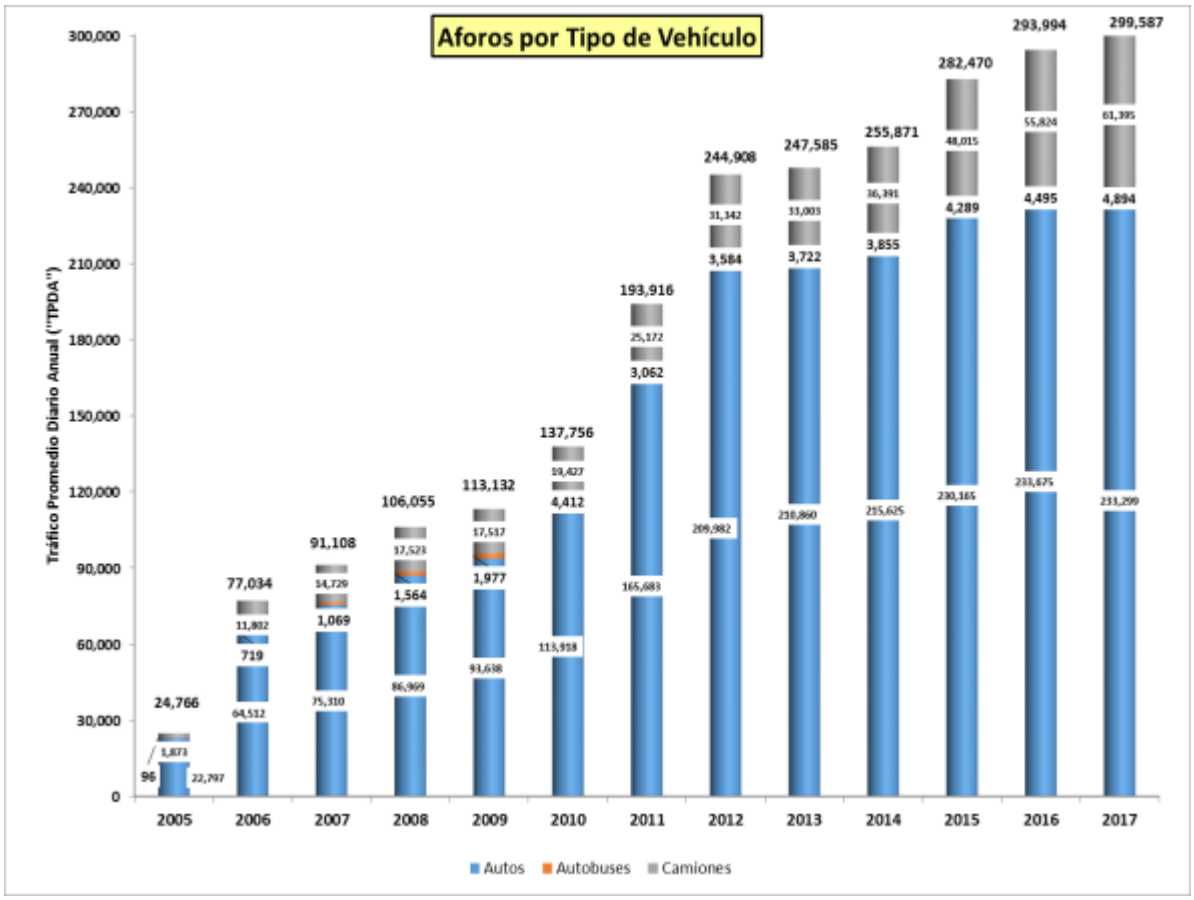

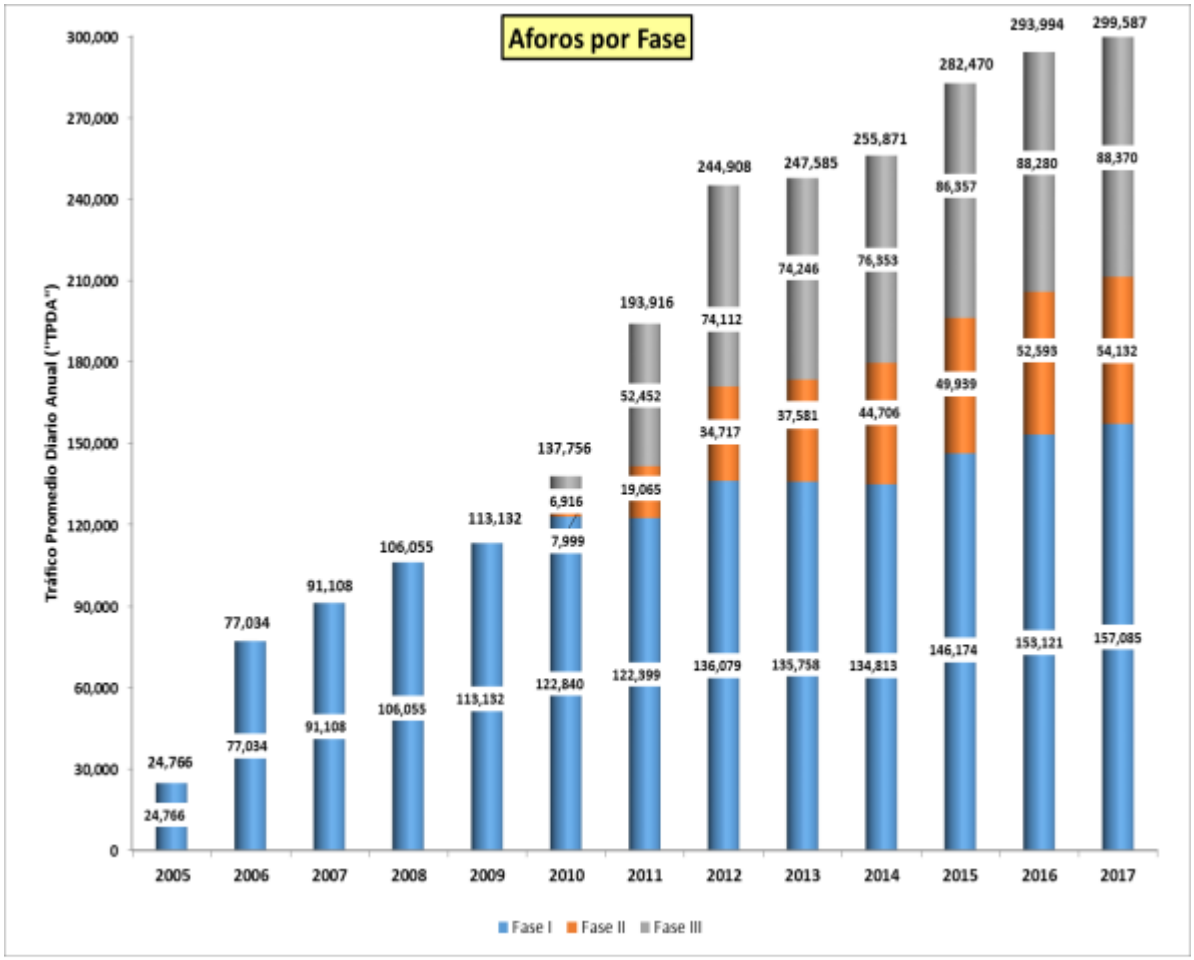

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación, se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo del 2010 al 2017:

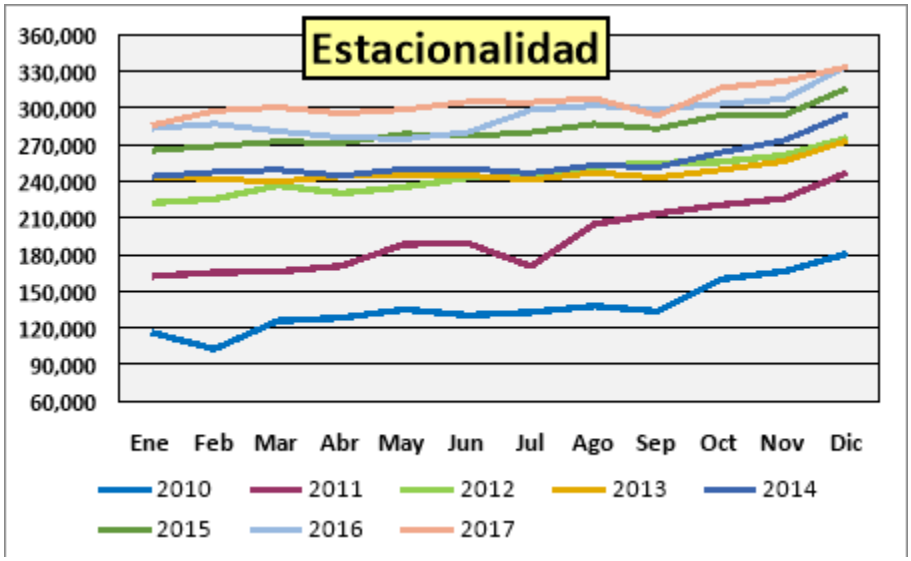

c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía

i) Resultados de la operación

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2017, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron $12,542.8 millones de pesos que se componen de $3,702 millones de pesos por cuotas de peaje, $23.7 millones de pesos por construcción, $6,344.2 millones de pesos corresponden a Ajuste por valuación del activo intangible, $2,463.8 millones de pesos corresponden al Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $808.8 millones de pesos.

Ingresos

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingreso (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ajuste por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Ingresos por servicios y otros	8.8	23.5	9.4

Total Ingresos	**12,542.8**	**9,410.2**	**7,984.3**

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $3,377.7 millones de pesos en el 2016 a $3,702.1 millones de pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6 % y de $2,940.9 millones de pesos en el 2015 a $3,377.7 millones de pesos en el 2016, representando un aumento del 14.8%. Esto se debe a incrementos de tarifa y al crecimiento del tráfico de cada uno de los periodos.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o "IFRIC"), titulada "Acuerdos para la Concesión de Servicios", las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.
En 2017 los ingresos por construcción disminuyeron 20% y en 2016 aumentaron un 293% con respecto al año anterior.

COSTOS Y GASTOS

Costos y gastos (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
Costos por construcción	$ 23.8	$ 29.9	$7.6
Costos y Gastos de operación	595.6	559.6	518.7
Mantenimiento Mayor	375.3	239.2	200.3
Total Costos y gastos de operación	**$994.6**	**$828.7**	**$726.6**

Costos y Gastos de Operación

En 2017 el total de costos y gastos de operación aumento 20% con respecto al 2016, alcanzando los $994.6 millones de pesos., así como En 2016 el total de costos y gastos de operación aumentó 14% con respecto al 2015. Este aumento se debió principalmente a un aumento en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción .

Costos y gastos Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.
En el 2017, los costos de construcción aumentaron $23.8 (20%) respecto al año anterior. En 2016 el aumento de costos fue por $29.9 millones de pesos (293.4%).

Gastos de operación

El incremento en el 2017 represento un 23.8 %, alcanzando los $595.6 millones de pesos, los cuales se comparan contra los $559.96 millones de pesos registrados en el 2016. En 2016 los gastos de operación aumentaron un 8% respecto a 2015.

Mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2017 el mantenimiento mayor muestra un aumento del 57% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
UAFIDA por Cuotas de Peaje	$2,731.2	$2,578.9	$2,221.9
UAFIDA por Construcción	-	-	-

UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	10.4	24.9	10.5
Total UAFIDA	**$11,549.9**	**$8,582.9**	**$7,258.8**

En el 2017, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 5.9% alcanzando los $2,731.2 millones de pesos (margen) versus los $2,578.9 millones de pesos registrados en el 2016 (margen).

En el 2016, aumentó 16% alcanzando $2,578.9 millones de pesos versus los $2,221.91 millones de pesos registrados en 2015.

La UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible aumentó en 2017 16% frente al 2016 y en 2016 presento una reducción de 18.4 % frente al 2015.

La UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2017 368% frente al 2016 y en 2016 presento un aumento de 24.6 % frente al 2015.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2017 aumento 34.56% en comparación con el año anterior, alcanzando los $11,549.9 millones de pesos representando un margen del 91.8 %.

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
Costos Financieros	2,871.4	2,099.0	1,772.0
Ingresos Financieros	(182.3)	(101.7)	(74.3)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.1)	(0.5)	0.4
Total CF	**2,688.9**	**1,996.8**	**1,698.1**

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron un aumento 36.8% registrando $2,871.3 millones de pesos en el 2017 en comparación con los $2,099.0 millones de pesos de 2016 y un incremento de 18.45% registrando $2,099 millones de pesos en el 2016 en comparación con los $1,772 millones de pesos en el 2015.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos 2017 alcanzaron los $182.3 millones de pesos sobre los $101.7 millones de pesos registrados en el año anterior; en 2016 alcanzaron los $101.7 millones de pesos sobre los $74.3 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2017 la utilidad neta de la Compañía aumento en 40% respecto al año anterior, alcanzando los $6,565.8 millones de pesos.

Informe de créditos relevantes:

d) Informe de créditos relevantes

A la fecha del presente Informe, los siguientes créditos relevantes asumidos por la Compañía, representan en lo individual, más del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes.

Certificados Bursátiles de Conmex

Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de $7,546, 435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $8,688,644 y $8,144,495 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento $6,101,960 (1,028,209,380 UDIS) y $6,198,552 (1,114,268,946 UDIS) respectivamente. El pago de principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035, salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046 (Véase Sección Pago de Principal).

La amortización anticipada puede ser voluntaria u obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos

00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba (iv) emisión de capital y (v) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.
Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen: (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a $75,000,000 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Emisión de Notas en el Extranjero

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de:
(i) Notas senior garantizadas (“UDI Senior Secured notes”) por la cantidad de $8,250,669 históricos, equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a $9,694,823 y $9,087,654, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento $1,321,188 (222,626,497 UDIS) y $1,403,104 (252,225,989 UDIS), respectivamente.

(ii) Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón coupon UDI Senior Secured notes”) por la cantidad de $10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a $3,698,412 y $3,466,789 respectivamente, (623,200,000 UDIS) equivalentes y su descuento ascendían $2,987,384 (equivalentes a 503,388,462 UDIS) y $3,015,031 (equivalentes a 541,990,411 UDIS), respectivamente.
CONMEX tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate. Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, CONMEX podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por: i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación “S” al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).
Las obligaciones de pago a cargo de CONMEX que derivan de los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de CONMEX al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi)

preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a: (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba y (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de $50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes caso: (i) si Conmex vende activos mayores a $25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba, (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso, y (v) emisión de capital, el 100% del monto que reciba.

Son causales de vencimiento anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, (iii) declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Contrato de Crédito Conmex

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA, como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta $6,465,000.00 (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2018 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a $75,000,000 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control. Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Crédito Conmex, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con las previstas para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

Operaciones Financieras Derivadas

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron: (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nocionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha Efectiva	Importe Nocional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

Inversiones relevantes en capital

Al 31 de diciembre de 2017, Conmex no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2017, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron $12,542.8 millones de pesos que se componen de $3,702 millones de pesos por cuotas de peaje, $23.7 millones de pesos por construcción, $6,344.2 millones de pesos corresponden a Ajuste por valuación del activo intangible, $2,463.8 millones de pesos corresponden al Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $808.8 millones de pesos.

Ingresos

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingreso (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ajustepor valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Ingresos por servicios y otros	8.8	23.5	9.4
Total Ingresos	**12,542.8**	**9,410.2**	**7,984.3**

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $3,377.7 millones de pesos en el 2016 a $3,702.1 millones de pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6 % y de $2,940.9 millones de pesos en el 2015 a $3,377.7 millones de pesos en el 2016, representando un aumento del 14.8%. Esto se debe a incrementos de tarifa y al crecimiento del tráfico de cada uno de los periodos.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o “IFRIC”), titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2017 los ingresos por construcción disminuyeron 20% y en 2016 aumentaron un 293% con respecto al año anterior.

COSTOS Y GASTOS

Costos y gastos (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Costos por construcción	$ 23.8	$ 29.9	$7.6
Costos y Gastos de operación	595.6	559.6	518.7
Mantenimiento Mayor	375.3	239.2	200.3
Total Costos y gastos de operación	**$994.6**	**$828.7**	**$726.6**

Costos y Gastos de Operación

En 2017 el total de costos y gastos de operación aumento 20% con respecto al 2016, alcanzando los $994.6 millones de pesos., así como En 2016 el total de costos y gastos de operación aumentó 14% con respecto al 2015. Este aumento se debió principalmente a un aumento en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción .

Costos y gastos Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.
En el 2017, los costos de construcción aumentaron $23.8 (20%) respecto al año anterior. En 2016 el aumento de costos fue por $29.9 millones de pesos (293.4%).

Gastos de operación

El incremento en el 2017 represento un 23.8 %, alcanzando los $595.6 millones de pesos, los cuales se comparan contra los $559.96 millones de pesos registrados en el 2016. En 2016 los gastos de operación aumentaron un 8% respecto a 2015.

Mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2017 el mantenimiento mayor muestra un aumento del 57% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
UAFIDA por Cuotas de Peaje	$2,731.2	$2,578.9	$2,221.9
	-	-	-
UAFIDA por Construcción			
UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	10.4	24.9	10.5
Total UAFIDA	**$11,549.9**	**$8,582.9**	**$7,258.8**

En el 2017, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 5.9% alcanzando los $2,731.2 millones de pesos (margen) versus los $2,578.9 millones de pesos registrados en el 2016 (margen).

En el 2016, aumentó 16% alcanzando $2,578.9 millones de pesos versus los $2,221.91 millones de pesos registrados en 2015.

La UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible aumentó en 2017 16% frente al 2016 y en 2016 presento una reducción de 18.4 % frente al 2015.

La UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2017 368% frente al 2016 y en 2016 presento un aumento de 24.6 % frente al 2015.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2017 aumento 34.56% en comparación con el año anterior, alcanzando los $11,549.9 millones de pesos representando un margen del 91.8 %.

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
Costos Financieros	2,871.4	2,099.0	1,772.0
Ingresos Financieros	(182.3)	(101.7)	(74.3)

Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.1)	(0.5)	0.4
Total CF	**2,688.9**	**1,996.8**	**1,698.1**

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron un aumento 36.8% registrando $2,871.3 millones de pesos en el 2017 en comparación con los $2,099.0 millones de pesos de 2016 y un incremento de 18.45% registrando $2,099 millones de pesos en el 2016 en comparación con los $1,772 millones de pesos en el 2015.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos 2017 alcanzaron los $182.3 millones de pesos sobre los $101.7 millones de pesos registrados en el año anterior; en 2016 alcanzaron los $101.7 millones de pesos sobre los $74.3 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2017 la utilidad neta de la Compañía aumento en 40% respecto al año anterior, alcanzando los $6,565.8 millones de pesos.

Resultados de la operación:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2017, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron $12,542.8 millones de pesos que se componen de $3,702 millones de pesos por cuotas de peaje, $23.7 millones de pesos por construcción, $6,344.2 millones de pesos corresponden a Ajuste por valuación del activo intangible, $2,463.8 millones de pesos corresponden al Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de $808.8 millones de pesos.

Ingresos

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingreso (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ajustepor valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Ingresos por servicios y otros	8.8	23.5	9.4
Total Ingresos	**12,542.8**	**9,410.2**	**7,984.3**

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $3,377.7 millones de pesos en el 2016 a $3,702.1 millones de pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6 % y de $2,940.9 millones de pesos en el 2015 a $3,377.7 millones de pesos en el 2016, representando un aumento del 14.8%. Esto se debe a incrementos de tarifa y al crecimiento del tráfico de cada uno de los periodos.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o “IFRIC”), titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2017 los ingresos por construcción disminuyeron 20% y en 2016 aumentaron un 293% con respecto al año anterior.

COSTOS Y GASTOS

Costos y gastos (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Costos por construcción	$ 23.8	$ 29.9	$7.6
Costos y Gastos de operación	595.6	559.6	518.7
Mantenimiento Mayor	375.3	239.2	200.3

Total Costos y gastos de operación	**$994.6**	**$828.7**	**$726.6**

Costos y Gastos de Operación

En 2017 el total de costos y gastos de operación aumento 20% con respecto al 2016, alcanzando los $994.6 millones de pesos., así como En 2016 el total de costos y gastos de operación aumentó 14% con respecto al 2015. Este aumento se debió principalmente a un aumento en la provisión de mantenimiento mayor y costos de construcción .

Costos y gastos Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2017, los costos de construcción aumentaron $23.8 (20%) respecto al año anterior. En 2016 el aumento de costos fue por $29.9 millones de pesos (293.4%).

Gastos de operación

El incremento en el 2017 represento un 23.8 %, alcanzando los $595.6 millones de pesos, los cuales se comparan contra los $559.96 millones de pesos registrados en el 2016. En 2016 los gastos de operación aumentaron un 8% respecto a 2015.

Mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2017 el mantenimiento mayor muestra un aumento del 57% respecto al año anterior.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**

UAFIDA por Cuotas de Peaje	$2,731.2	$2,578.9	$2,221.9
	-	-	-
UAFIDA por Construcción			
UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	10.4	24.9	10.5
Total UAFIDA	**$11,549.9**	**$8,582.9**	**$7,258.8**

En el 2017, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 5.9% alcanzando los $2,731.2 millones de pesos (margen) versus los $2,578.9 millones de pesos registrados en el 2016 (margen).

En el 2016, aumentó 16% alcanzando $2,578.9 millones de pesos versus los $2,221.91 millones de pesos registrados en 2015.

La UAFIDA por Ajuste por valuación del activo intangible aumentó en 2017 16% frente al 2016 y en 2016 presento una reducción de 18.4 % frente al 2015.

La UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2017 368% frente al 2016 y en 2016 presento un aumento de 24.6 % frente al 2015.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2017 aumento 34.56% en comparación con el año anterior, alcanzando los $11,549.9 millones de pesos representando un margen del 91.8 %.

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
Costos Financieros	2,871.4	2,099.0	1,772.0
Ingresos Financieros	(182.3)	(101.7)	(74.3)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.1)	(0.5)	0.4
Total CF	**2,688.9**	**1,996.8**	**1,698.1**

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron un aumento 36.8% registrando $2,871.3 millones de pesos en el 2017 en comparación con los $2,099.0 millones de pesos de 2016 y un incremento de 18.45% registrando $2,099 millones de pesos en el 2016 en comparación con los $1,772 millones de pesos en el 2015.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos 2017 alcanzaron los $182.3 millones de pesos sobre los $101.7 millones de pesos registrados en el año anterior; en 2016 alcanzaron los $101.7 millones de pesos sobre los $74.3 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2017 la utilidad neta de la Compañía aumento en 40% respecto al año anterior, alcanzando los $6,565.8 millones de pesos.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de liquidez de la Compañía son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo la Compañía analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles.

Deuda Neta

(Millones de Pesos)	Vencimientos o amortizaciones denominados en moneda nacional		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
UDI Notas Senior Garantizadas			

	25.6	8,350.0	8,375.6
UDI Notas Senior Garantizadas Cupón Cero	-	702.1	702.1
Certificado Bursátiles Cupón Cero	-	2,553.0	2,553.0
Crédito Bancario	254.1	5,890.4	6,144.5
Efectivo, Equivalentes de Efectivo y Fondos en Fideicomiso	(905.6)	(1,434.4)	(2,340.0)
Total Deuda menos efectivo y equivalentes	**(625.9)**	**16,061.1**	**15,435.2**

El efectivo, equivalentes de efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 totalizaron $2,340.0 millones de pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de $17,775.2 millones de pesos, el cual se integra por: (i) préstamos bancarios $6,144.5 millones de pesos; y, (ii) documentos por pagar (certificados bursátiles y notas, ambos denominados en UDIS) $11,630.7 millones de pesos.
Los detalles de su deuda se encuentran en el inciso D. Informe de Créditos Relevantes, dentro de esta misma sección.

Políticas de Tesorería

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en Deuda Pública, Depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

iii) Control Interno

La administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la

Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica *(Véase Administración- Auditores externos)*.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Control Interno:

iii) Control Interno

La administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica *(Véase Administración- Auditores externos)*.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

OHL México inició un proceso de auditoría interna junto con sus subsidiarias de a efecto de revisar los sistemas de control y el cumplimiento con las reglas de gobierno corporativo de la Compañía relacionadas con la Concesión para lo cual contrató a las siguientes asesores independientes: (i) KPMG, Cárdenas Dosal,

S.C.; (ii) Jones Day México, S.C.; y (iii) FTI Consulting, Inc. Dicha auditoría concluyó con la entrega de reportes de auditoría y el 16 de julio de 2016, se hizo público el resultado de los mismos mediante una publicación del evento relevante correspondiente de OHL México.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Al 31 de diciembre de 2017, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Provisiones para mantenimiento mayor

La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

[427000-N] Administración

Auditores externos de la administración:

a) Auditores externos

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la reforma N° 505, piso 28Colina Cuauhtémoc delegación Cuauhtémoc CP 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio.
Así mismo, el Consejo de Administración debe ratificar, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este reporte anual, fueron revisados y auditados por Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Desde el ejercicio fiscal de 2002, el despacho de contadores públicos, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ha fungido como auditor externo de la Compañía. En los últimos cinco ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

Durante 2017, 2016 y 2015 Conmex pagó por los servicios que muestra el siguiente cuadro:

Honorarios pagados a Deloitte
(Millones de Pesos)

	2017	2016	2015
Honorarios	1.5	1.4	1.5
IVA	0.2	0.3	0.2
Total	1.7	1.7	1.8

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

Conmex celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un número de operaciones con OHL México, así como con sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, OHL México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que si se hubieren obtenido en una operación libre, cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por OHL México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro del Grupo OHL, para la construcción de la Fase IV.

Conmex confía y continuará confiando en OPCEM, OPCOM y SECONMEX (subsidiarías de OHL México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

El 31 de julio de 2013, Conmex transfirió su participación en Seconmex a OHL México. Como resultado de lo anterior, OHL México es propietario de la totalidad menos una de las acciones de Seconmex. Históricamente, en el curso ordinario de los negocios, Conmex ha pagado a Seconmex por servicios de personal, profesionales, técnicos y administrativos. Dichos pagos fueron realizados en términos del mercado. A partir de la venta de Seconmex, la intención de Conmex es continuar obteniendo dichos servicios de Seconmex en una base de mercado de conformidad con los contratos de prestación de servicios existentes. Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016y 2015.

Operaciones con Partes Relacionadas (Millones de Pesos)	**2017**	**2016**	**2015**
OHL México, S.A. de C.V.			
Pago por reembolso de gastos	7.8	12.9	7.9
Ingresos por Servicios prestados	-	-	(0.1)
Latina México, S.A. de C.V.			

Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	-	-	18.4
Seconmex Administración, S.A. de C.V.			
Servicios recibidos	38.0	36.5	26.1
OPCOM, S.A. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	122.6	107.4	152.6
Ingresos por servicios prestados	(1,468.8)	(1,195.2)	(706.0)
OPCEM, S.A.P.I. de C.V.			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	550.7	549.2	412.6
Ingresos por servicios prestamos	-	(4.4)	(4.0)
Neto Operaciones con Partes Relacionadas	**$(749.7)**	**$(493.6)**	**$(92.5)**

Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable, en la siguiente tabla se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 las cuentas por cobrar de partes relacionadas fueron $35 $40.5 y $73.1 millones de pesos, respectivamente, mientras que las cuentas por pagar a partes relacionadas fueron $268, $154.6 y $169.8 millones de pesos respectivamente.

Administradores y accionistas:

Accionista Controlador

El accionista controlador de Conmex es OPI, subsidiaria de OHL México, la cual es propietaria, directa e indirectamente, de todas menos una de las acciones representativas de su capital social. OHL México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

OHL México, a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un "vehículo de propósito específico" y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de OHL México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, OHL Concesiones detenta a través de Magenta Infraestructura el 58.73% de OHL México. OHL Concesiones, una sociedad española dedicada, principalmente, a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial.

OHL Concesiones es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Conmex fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda de Acciones.

Restructuración Societaria

El 14 de enero de 2015, la Compañía informó que OHL México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") para la venta indirecta a ésta del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de MXN 9,181 millones.

El 4 de octubre de 2016, la Compañía informó que OHL México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, OHL México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM Global Infrastructure Fund, de las acciones representativas del 14% del capital social de OPI. De esta forma, IFM Global Infrastructure Fund incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de $5,224 millones de pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de $3,870 millones de peso. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Conmex consiste actualmente en cuatro miembros propietarios y es responsable de la administración del negocio. Cada administrador es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido. Los estatutos de Conmex establecen que funja un administrador sustituto en caso de que un administrador sea incapaz de acudir a la sesión del Consejo de Administración.

Los miembros actuales del Consejo de Administración de Conmex- fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante

A continuación, se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designación
Juan Luis Osuna Gómez	Presidente	Abril 28, 2009
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Vocal	Abril 30, 2013
Gabriel Núñez García	Vocal	Abril 30, 2013
Michael Kulper	Vocal	Julio 13, 2015
Gustavo López Sanromán	Secretario no consejero	Abril 27, 2018
Pablo José Miguel Suinaga Cárdenas	Prosecretario no consejero	Abril 27, 2018

Ni los Socios ni el Consejo de Administración de Conmex reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

A continuación, se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de Conmex:

Juan Luis Osuna Gómez

El Sr. Osuna es el Presidente del Consejo de Administración de Conmex y es el Presidente Ejecutivo de OHL México. Es Presidente y Consejero Delegado de OHL Concesiones y Presidente del consejo de administración de varias sociedades de OHL México. Ha realizado varias funciones en la División de Promoción de Infraestructura en Transportes del Grupo OHL, así como en Grupo TYPSA, una compañía líder en servicios de ingeniería. Es un ingeniero licenciado de caminos, canales y puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. Obtuvo una Maestría en Ciencias en la Universidad de Wisconsin y una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El Sr. Hidalgo ha sido administrador y Director General Ejecutivo de OHL México desde el 21 de febrero de 2013. Antes de unirse a OHL México, el Sr. Hidalgo fungió como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Anteriormente, fungió como Director General y como Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sr. Hidalgo cuenta con una licenciatura en Derecho en la Universidad Anáhuac y una Maestría en Finanzas Internacionales y Banca en la Universidad de Columbia.

Gabriel Núñez García

El Sr. Núñez es actualmente administrador y Director Ejecutivo de Finanzas de OHL Concesiones y es miembro del consejo de administración de varios miembros del Grupo OHL. Anteriormente fungió como Director Financiero de OHL Concesiones, y en varios cargos dentro de la División Financiera dentro de Grupo Ferrovial. Cuenta con una licenciatura en Negocios y Ciencia Económica en la Universidad Autónoma de Madrid, así como una Maestría en Administración de Negocios en el Instituto de Empresa de Madrid.

Michael Kulper

El señor Michael Kulper es responsable de la originación, análisis, estructura y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura para IFM Investors. Pasó una década trabajando para Transurban’s Norteamérica, en donde fue Presidente fundador. Antes de Transurban’s Norteamérica, el señor Kulper

trabajó 11 años para Credit Suisse, en donde fue Director de Banca de Inversión a cargo de proyectos de fusiones y adquisiciones.

Gustavo López Sanroman

El Sr. López Sanroman es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras.

Pablo José Miguel Suinaga Cárdenas

El Sr. Suinaga es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac del Norte. Fungió como socio de la firma Suinaga y Suinaga Abogados, S.C. y se ha desempeñado como miembro del consejo de administración y secretario de diversas sociedades.

Directivos relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El señor Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 30 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el ITAM.

Orión Javier Madrigal Herrera

El señor Madrigal es Director Económico Financiero de Conmex desde noviembre de 2015. Se desempeñó anteriormente como Director Financiero en México Tower Partners, como, Gerente senior en Telefónica y como auditor en PricewaterhouseCoopers. Cuenta con más de 18 años de experiencia en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control. Es Contador Público por el Instituto Politécnico Nacional, con una MBA por la EGADE Business School del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), así como una Maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universidad Pompeu Fabra.

Gustavo López Sanromán

El Sr. López Sanroman es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras

Ni los Accionistas ni el Consejo de Administración reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.
Conmex no cuenta comités constituidos para auxiliar al Consejo de Administración u otros órganos corporativos intermedios.

d) Estatutos sociales y otros convenios

Conforme a los estatutos sociales vigentes de Conmex, el Consejo de Administración tiene la facultad de designar al Director General, los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes, y de determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. El Consejo de Administración no tiene la facultad de establecer planes de compensación para los consejeros. La Asamblea de Accionistas determina los emolumentos de los administradores y comisarios.
De conformidad con los que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, un miembro del Consejo de Administración o un comisario que tenga cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Compañía y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas obligaciones por parte de un consejero o comisario podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero o comisario de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.

Administradores de la empresa [Sinopsis]

Relacionados [Miembro]

OSUNA GÓMEZ JUAN LUIS		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		

2009-04-28			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	PRESIDENTE	15	N/A
Información adicional			

NÚÑEZ GARCÍA GABR EL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	VOCAL	15	N/A
Información adicional			

HIDALGO MONROY PORT LLO SERGIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	VOCAL	5	N/A
Información adicional			

KULPER MICHAEL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2015-07-13			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	VOCAL	3	N/A
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como Directivos Relevantes:	0
Porcentaje total de mujeres como Directivos Relevantes:	0
Porcentaje total de hombres como Consejeros:	0
Porcentaje total de mujeres como Consejeros:	0
Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	No

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Estatutos sociales y otros convenios:

d) Estatutos sociales y otros convenios

Conforme a los estatutos sociales vigentes de Conmex, el Consejo de Administración tiene la facultad de designar al Director General, los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes, y de determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. El Consejo de Administración no tiene la facultad de establecer planes de compensación para los consejeros. La Asamblea de Accionistas determina los emolumentos de los administradores y comisarios.

De conformidad con los que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, un miembro del Consejo de Administración o un comisario que tenga cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Compañía y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas obligaciones por parte de un consejero o comisario podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero o comisario de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.

[431000-N] Personas responsables

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó en esa fecha, contenido en el índice 3a, del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 21 de febrero de 2018, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:

Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2017	2016
Deuda [1]	$ 17,775,281,563	$ 16,146,230,843

Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,339,969,301)	(2,570,071,466)
Deuda neta	$ 15,435,312,262	$ 13,576,159,377
Capital contable (ii)	$ 38,740,388,748	$ 32,174,437,166
Índice de deuda neta a capital contable	39.84%	42.19%

(i)La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados)
(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

5. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General

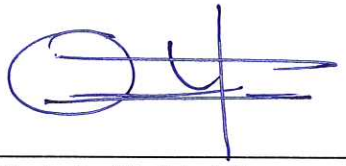

C.P. Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero

Lic. Gustavo López Sanroman
Director Jurídico

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó en esa fecha, contenido en el índice 3a, del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 21 de febrero de 2018, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, e Informe de los auditores independientes del 21 de febrero de 2018

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	6
Estados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados de cambios en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D. F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la Entidad), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados de resultados y otros resultados integrales, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de esa visita y el proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos de los estados financieros al 31 de diciembre 2014, 2013 y 2012 de la Entidad, incluyendo entre otros: la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión; y los registros relacionados con el reconocimiento del rendimiento sobre la inversión en concesión de conformidad con lo estipulado en el título de concesión y las leyes respectivas. El 15 de marzo de 2016, la Comisión requirió mediante oficios de instrucción, la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de la Entidad, sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión en concesión y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó un escrito donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio de instrucción antes mencionado, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de su inversión en concesión y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se definiera el registro antes mencionado.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio donde estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por la Entidad según lo comentado en el párrafo anterior.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del título de concesión y las leyes que les aplican (Ver notas 1 y 2 a los estados financieros).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las Cuestiones Clave de la Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del último ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describen a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesión y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del título de concesión y las leyes que les aplican, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad ha analizado el título de concesión basado en la naturaleza económica y características particulares del propio título como a continuación se menciona:

El título de concesión establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio título de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión será cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

Los activos correspondientes al título de concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, si al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran: 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en el caso del déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF No. 12.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de la Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoría en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

En relación con el título de concesión que establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio título de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:

a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que el título de concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes a la fecha de los estados financieros de la Entidad.

b) Revisamos las modificaciones al título de concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en el título de concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.

d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establece el título de concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.

e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros adjuntos, para el reconocimiento contable de esta inversión en concesión con base en las NIIF.

f) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.

g) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.

h) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

Los resultados de nuestras pruebas fueran satisfactorios.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

  Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del último ejercicio y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
21 de febrero de 2018

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

Activos	Notas	2017	2016
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	6	$ 905,579,382	$ 171,680,567
Cuentas por cobrar		70,940,848	23,716,976
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	34,981,712	40,548,092
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	7	65,244,999	56,248,940
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	8	26,536,830	22,283,619
Total de activo circulante		1,103,283,771	314,478,194
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso a largo plazo	6	1,434,389,919	2,398,390,899
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		24,836,303,044	24,812,506,175
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		41,721,149,026	35,376,860,964
Activo intangible por concesión		66,557,452,070	60,189,367,139
Déficit a cargo del concedente		5,536,105,133	3,072,215,561
Total de inversión en concesión	9	72,093,557,203	63,261,582,700
Anticipo a proveedores por mantenimiento		16,903,943	5,406,900
Instrumentos financieros derivados	14	236,692,886	236,542,146
Mobiliario y equipo y otros, neto	10	10,788,627	13,265,022
Otros activos, neto		644,406	587,597
Total de activo a largo plazo		73,792,976,984	65,915,775,264
Total de activos		$ 74,896,260,755	$ 66,230,253,458

Pasivos y capital contable	Notas	2017	2016
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a corto plazo	12	$ 279,743,384	$ 70,926,704
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	202,904,521	292,671,374
Provisión para mantenimiento mayor	13	123,020,289	145,204,577
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	16	268,064,700	154,653,358
Total de pasivo circulante		873,732,894	663,456,013
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	12	17,495,538,179	16,075,304,139
Provisión para mantenimiento mayor	13	207,319,141	54,988,041
Impuestos a la utilidad diferidos	18	12,953,462,256	10,661,248,562
Cuentas por pagar a partes relacionadas		4,625,819,537	6,600,819,537
Total de pasivo a largo plazo		35,282,139,113	33,392,360,279
Total de pasivos		36,155,872,007	34,055,816,292
Capital contable:	15		
Capital social	15a	5,579,310,000	5,579,310,000
Fondo de reserva	15c	1,115,861,999	1,086,154,043
Resultados acumulados		31,879,531,729	25,343,393,621
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		165,685,020	165,579,502
Total de capital contable		38,740,388,748	32,174,437,166
Total de pasivos y capital contable		$ 74,896,260,755	$ 66,230,253,458

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

	Notas	2017	2016
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		$ 3,702,079,327	$ 3,377,698,814
Ingresos por valuación del activo intangible		6,344,288,062	5,452,842,971
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		2,463,889,572	526,247,157
Total ingresos por operación de concesión		12,510,256,961	9,356,788,942
Ingresos por construcción		23,796,869	29,882,995
Ingresos por servicios y otros		8,781,975	23,543,821
		12,542,835,805	9,410,215,758
Costos y gastos:			
Costos y gastos de operación	17	970,842,921	798,759,144
Costos de construcción		23,796,869	29,882,995
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos		2,924,487	4,821,590
		997,564,277	833,463,729
Otros gastos (ingresos), neto		(1,662,351)	(1,399,025)
Utilidad de operación		11,546,933,879	8,578,151,054
Costos financieros		2,871,375,799	2,098,998,852
Ingresos financieros		(182,337,613)	(101,675,712)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta		(118,843)	(546,369)
		2,688,919,343	1,996,776,771
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		8,858,014,536	6,581,374,283
Impuestos a la utilidad	18	2,292,168,472	1,874,907,487
Utilidad neta del período		6,565,846,064	4,706,466,796
Otros componentes de la utilidad integral:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		150,740	443,562,496
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		(45,222)	(133,068,749)
Otra utilidad integral		105,518	310,493,747
Utilidad integral		$ 6,565,951,582	$ 5,016,960,543
Utilidad neta del período		$ 6,565,846,064	$ 4,706,466,796
Utilidad básica por acción ordinaria		11,768.20	8,435.57
Promedio ponderado de acciones en circulación		557,931	557,931

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

		Resultados acumulados			
	Capital social suscrito y pagado	Fondo de reserva	Resultados acumulados	Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2016	$ 5,579,310,000	$ 889,725,094	$ 20,833,355,774	$ (144,914,245)	$ 27,157,476,623
Reconocimiento de fondo de reserva	-	196,428,949	(196,428,949)	-	-
Utilidad integral:					
Utilidad neta del período	-	-	4,706,466,796	-	4,706,466,796
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	310,493,747	310,493,747
Utilidad integral del año	-	-	4,706,466,796	310,493,747	5,016,960,543
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5,579,310,000	1,086,154,043	25,343,393,621	165,579,502	32,174,437,166
Reconocimiento del fondo de reserva	-	29,707,956	(29,707,956)	-	-
Utilidad integral:					
Utilidad neta del período	-	-	6,565,846,064	-	6,565,846,064
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	105,518	105,518
Utilidad integral del año	-	-	6,565,846,064	105,518	6,565,951,582
Saldos al 31 de diciembre de 2017	$ 5,579,310,000	$ 1,115,861,999	$ 31,879,531,729	$ 165,685,020	$ 38,740,388,748

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

(Método indirecto)

	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$ 8,858,014,536	$ 6,581,374,283
Ingreso por valuación del activo intangible	(6,344,288,062)	(5,452,842,971)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(2,463,889,572)	(526,247,157)
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	2,924,487	4,821,590
Provisión para mantenimiento mayor	375,270,261	248,559,492
Intereses devengados a favor	(182,337,613)	(101,675,712)
Intereses devengados a cargo	2,871,375,799	2,098,998,852
	3,117,069,836	2,852,988,377
(Aumento) disminución:		
Intereses cobrados	182,337,613	101,675,712
Impuestos por recuperar	(8,996,059)	(5,834,408)
Anticipos a proveedores por mantenimiento	(11,497,043)	5,513,488
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(51,477,084)	85,425,640
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	105,645,827	(54,658,417)
Pagos de mantenimiento mayor	(245,123,449)	(289,956,542)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(160,935,511)	(24,757,661)
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	2,927,024,130	2,670,396,189
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(504,901)	(10,878,499)
Inversión en concesión	(23,796,869)	(29,882,995)
Flujos neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	(24,301,770)	(40,761,494)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,975,000,000)	(1,145,000,000)
Intereses pagados	(1,157,824,525)	(1,078,527,230)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(3,132,824,525)	(2,223,527,230)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazos	(230,102,165)	406,107,465
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazos	2,570,071,466	2,163,964,001
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazos	$ 2,339,969,301	$ 2,570,071,466

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En pesos)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., ("CONMEX" o la "Entidad") es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. ("OPI"), y en forma indirecta de OHL México, S. A. B. de C. V. ("OHL México"), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México ("GEM") el 25 de febrero de 2003. Dicho Título de Concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2017, se encuentran en operación 110 kilómetros (Ver Nota 8).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. El 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, dicha modificación consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es operada mediante la gestión de una entidad relacionada que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

Acuerdo con IFM Global Infraestructure Fund ("IFM GIF") de la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX

Con fecha 12 de abril de 2017, OHL México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en OPI, controladora de CONMEX a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM") (la "Transacción"); el precio de la transacción fue de $5,223,545,000, incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de OPI en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de $3,869,888,000, incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o "CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con la concesión que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesión de la Entidad; y (c) verificabilidad en ciertas operaciones.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad. Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó: que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la Entidad había llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12. Después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a personas físicas por dicha información.

2. En la resolución del Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de la Entidad en comparación con el resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a personas físicas por dicha infracción.

3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de la Entidad, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Entidad y las personas físicas por dicha infracción.

4. Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a la Entidad y las personas físicas, por un monto de $18.3 millones de pesos para OHL México y la Entidad, así como por $6.6 millones de pesos para las personas físicas que fungían como directivos de la Entidad.

   Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015, 2014 y 2013 y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

   No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en los flujos de efectivo de la Entidad, ésta propuso a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informó a la CNBV la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resultara razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se definiera la forma que se debiera llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

(iv) Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en el Título de Concesión y las leyes que le aplican, conforme lo que establece la CINIIF 12.

Por lo anterior, la información descrita en el inciso (iii) anterior, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre del ejercicio 2016.

(v) El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Bases de presentación

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" o "IAS" por sus siglas en inglés) que son obligatorias para al año en curso***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2017.

Modificaciones a IAS 7 Estado de flujos de efectivo: Iniciativa de Revelaciones

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad proporcione revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiamiento, incluyendo los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los pasivos de la Entidad derivados de actividades de financiamiento consisten en préstamos y otros pasivos financieros (Nota 11). La conciliación entre los saldos de apertura y cierre se presentan en la Nota 11g. De acuerdo con la transición provisional de la modificación, la Entidad no ha revelado información comparativa del periodo anterior, además de la revelación en la Nota 11g, la aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros de la Entidad.

Modificaciones a IAS 12 Reconocimiento del activo por impuestos diferidos derivado de pérdidas no realizadas

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones aclaran cómo una entidad deberá evaluar si tendrá suficientes utilidades gravables futuras contra las cuales puede aplicar una diferencia temporal deducible.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros de la Entidad ya que ésta evalúa la suficiencia de futuras utilidades gravables de manera consistente con estas modificaciones

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2014-2016

La Entidad ha aplicado las modificaciones a IFRS 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS del ciclo 2014-2016 por primera vez en el año en curso. El resto de las modificaciones no son obligatorias aún y no han sido adoptadas anticipadamente por la Entidad (Ver nota 2b).

La IFRS 12 establece que una entidad no necesita proporcionar información financiera resumida de su participación en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que sean clasificadas (o incluidos en un grupo de disposición que sea clasificado) como mantenidas para su venta. Las modificaciones aclaran que esta es la única excepción a los requerimientos de revelación de la IFRS 12 para tales intereses.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado efecto alguno sobre los estados financieros de la Entidad, ya que ninguna de las participaciones que posee en dichas inversiones está clasificada, o incluida en un grupo de disposición que se clasifica, como mantenidas para su venta.

b. ***IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha***

IFRS 9	Instrumentos Financieros[1]
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes (y las aclaraciones correspondientes)[1]
IFRS 16	Arrendamientos[2]
Modificaciones a la IFRS 2	Clasificación y medición de pagos basados en acciones[1]
Modificaciones a la IFRS 10 e IAS 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto[3]
Modificaciones a la IAS 40	Transferencia de propiedades de inversión[1]
Modificaciones a las IFRS	Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2014-2016[1 y 2]
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado[1]

[1] En vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose aplicación anticipada.
[2] En vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose aplicación anticipada.
[3] Entrará en vigor en fecha a ser determinada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la IFRS 9 Instrumentos Financieros deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación ni contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

Con base en el análisis de los activos y pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre del 2017 y con base en los hechos y circunstancias existentes a esa fecha, la administración de la Entidad anticipa que la aplicación de los efectos de la IFRS 9, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Entidad.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

En abril del 2016, el IASB emitió aclaraciones a la IFRS 15 con relación a la identificación de las obligaciones de desempeño, consideraciones respecto de "principal" vs "agente.

La administración tiene la intención de utilizar el método retrospectivo para la transición y adopción de la IFRS 15.

Además de proporcionar mayores revelaciones sobre las transacciones de ingresos de la Entidad, la administración no prevé que la aplicación de la IFRS 15 tenga un impacto significativo en los estados de posición financiera y/o de resultados y otros resultados integrales de la Entidad.

IFRS 16 Arrendamientos

IFRS 16 introduce a un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento contable en las posturas del arrendatario y arrendador.

La IFRS 16 *Arrendamientos* fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 *Arrendamientos* actual, así como las interpretaciones relacionadas cuando ésta entre en vigor.

La IFRS 16 distingue los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. "Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance general) se eliminan para la contabilidad del arrendatario y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo de derecho de uso y un pasivo correspondiente. Es decir, todos en balance), excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

El activo de derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se mide al costo (con ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, ajustadas para cualquier reevaluación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, así como al impacto de las modificaciones de arrendamiento, entre otros. Además, la clasificación de los flujos de efectivo también se verá afectada ya que los pagos por arrendamiento operativo según la IAS 17 se presentan como flujos de efectivo operativos; Mientras que en el modelo IFRS 16, los pagos de arrendamiento se dividirán en un principal y una porción de intereses que se presentarán como flujo de efectivo de financiamiento y operación respectivamente

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 sustancialmente lleva adelante los requisitos de contabilidad del arrendador en la IAS 17 y continúa requiriendo que un arrendador clasifique un arrendamiento como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Además, la IFRS 16 requiere revelaciones extensas.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el periodo comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros por la adopción de esta norma, la administración no prevé que la aplicación de la IFRS 16 tenga un impacto significativo en los estados de posición financiera y/o de resultados y otros resultados de utilidad integral.

Modificaciones a la IAS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociado negocio conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o un negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones estipulan que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contienen un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilizan utilizando el método de la participación, se reconocen en la ganancia o pérdidas sólo en la medida de los intereses de los inversionistas no vinculados en esa asociada o un negocio conjunto. Asimismo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revalorización de las inversiones retenidas en una subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las pérdidas y ganancias de la tenedora anterior sólo en la medida de los intereses de los inversionistas no vinculados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La administración de la Entidad no espera impactos como resultado de estas modificaciones.

IFRIC 22 Transacciones en moneda extranjera y consideración anticipada

La IFRIC 22 se refiere a cómo determinar la "fecha de la transacción" para determinar el tipo de cambio que se utilizará en el reconocimiento inicial de un activo, un gasto o un ingreso cuando la contraprestación por ese concepto haya sido pagada o recibida por anticipado en moneda extranjera que resultó en el reconocimiento de un activo no monetario o de un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido).

La Interpretación especifica que la fecha de transacción es la fecha en la que la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

La Interpretación entra en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 con la aplicación anticipada permitida. Las entidades pueden aplicar la Interpretación de forma retrospectiva o prospectiva. Se aplican disposiciones específicas de transición a la aplicación prospectiva.

La Administración de la Entidad no estima que la aplicación de las modificaciones tendrá un impacto en los estados financieros de la Entidad. Esto se debe a que la Entidad ya contabiliza transacciones que implican el pago o la recepción de una contraprestación anticipada en una moneda extranjera de una manera que sea consistente con las modificaciones.

c. ***Utilidad (pérdida) de operación*** – Se determina partiendo de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad y eliminando los conceptos de resultado integral de financiamiento (RIF). Aun cuando las IFRS, no lo requieren, se incluye este renglón en los estados de resultados y otros resultados integrales que se presentan ya que la Entidad considera que es un dato relevante para los usuarios de su información financiera.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, mobiliario y equipo y otros que se valúan a cantidades revaluadas o a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico:

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

ii. Valor razonable:

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1,2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

c. ***Fondos en Fideicomisos*** **-** La Entidad presenta a largo plazo en los estados de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al periodo reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.

d. ***Inversión en concesión*****-** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "*Acuerdos para la concesión de servicios*" CINIIF 12.

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesión basado en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

El Título de Concesión que establece que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Esta concesión se valúa a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al Título de Concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

La CINIIF 12 establece que para el Título de Concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesión clasificada como activo intangible.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

e. ***Anticipos a proveedores por mantenimiento*** **-** Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de mantenimiento, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que esta por adquirir o recibir.

f. ***Mobiliario y equipo y otros*** **-** Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

g. ***Costos por préstamos*** **-** Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

h. ***Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles -*** Al final de cada período la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

i. ***Otros activos -*** Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de tele peaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

j. ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

k. ***Provisiones para mantenimiento mayor -*** La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el periodo de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

l. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR").

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al ISR y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

m. ***Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios -*** Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de las cuotas por aforo vehicular que se perciben por la Entidad, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendieron a $455,033,803 y $388,580,476, respectivamente. Las cuotas por aforo vehicular propiedad de CAPUFE no se reconocen como ingresos de la Entidad

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

n. ***Instrumentos financieros -*** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

n. ***Activos financieros -*** Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. <u>Método de la tasa de interés efectiva</u>

   El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

   Los ingresos se reconocen con base al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. <u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>

   Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

4. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

o. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o (cuando sea adecuado) en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

p. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata "SWAP" y "CAP", que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas "CAP", que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

q. ***Transacciones en moneda extranjera -*** Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúen las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

r. ***Activos y pasivos financieros denominados en UDIS –*** La Entidad presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales, como parte de los Costos o Ingresos financieros el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esta unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran como pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por la inversión en concesión y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de la propia concesión, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través de la entidad concedente cuando así lo establecen el propio Título de Concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 14 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

  La concesión en la que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en el propio Título de Concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y su prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para la determinación del monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera como sigue:

	2017	2016
Efectivo y depósitos bancarios	$ 107,727,777	$ 94,625,237
Fondos en fideicomiso restringido Ingreso adicional [(A)]	15,482,186	6,128,625
Fondos en fideicomiso restringidos [(1) (2)]	2,216,759,338	2,469,317,604
	2,339,969,301	2,570,071,466
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	(1,434,389,919)	(2,398,390,899)
Total, de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	$ 905,579,382	$ 171,680,567

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitido de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración número 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso de administración número 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

(2) Fondos en fideicomiso restringidos - Representan efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes, neto de gastos de operación y mantenimiento de las vías concesionadas y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y pago y garantía de la deuda de la Entidad.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2017	2016
Fondo de reserva de servicio de deuda	$ 1,426,133,093	$ 1,120,526,208
Fondo para mantenimiento mayor	178,510,902	259,802,520
Fondo concentrador (Invex 429)	537,623,183	1,071,794,463
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) [(A)]	15,482,186	6,128,625
Fondo para liberación de derecho de vía	8,256,826	7,994,412
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	51,952,124	-
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	5,083,210	-
Total de fondos en fideicomisos	2,223,041,524	2,466,246,228
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	9,200,000	9,200,000
Total de fondos en fideicomiso	2,232,241,524	2,475,446,228
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derecho de vía a largo plazo	(1,434,389,919)	(2,398,390,899)
Total de fondos en fideicomiso a corto plazo	$ 797,851,605	$ 77,055,329

(A) Importe Corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular Ingreso adicional.

El Fideicomiso irrevocable número 429 constituido el 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRAS") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2015, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes.

Conforme a la cláusula décima primera del Contrato de fideicomiso irrevocable 429 la aplicación del efectivo fideicomitido es como sigue:

i) Aplicación del Efectivo Fideicomitido

El Fiduciario deberá aplicar el Efectivo Fideicomitido conforme al siguiente orden y prelación:

ii) Pago del Servicio de la Deuda del Financiamiento y Dotación del Fondo de Servicio de Deuda de las Notas. En cada Fecha Mensual de Transferencia, el Fiduciario, por instrucciones de CONMEX, llevará a cabo las siguientes transferencias:

iii) del Fondo Concentrador transferirá las cantidades necesarias para realizar el pago de intereses y principal bajo el Contrato de Crédito y, en su caso, la Deuda Preferente Adicional, y los pagos que deban realizarse bajo los Contratos de Derivados del Financiamiento; y

iv) del Fondo Concentrador transferirá al Fondo de Servicio de Deuda de las Notas, la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de intereses y principal de las Notas correspondiente a la amortización inmediata siguiente, salvo que la Fecha Mensual de Transferencia corresponda a una Fecha de Pago de las Notas, en cuyo caso el Fiduciario transferirá del Fondo de Servicio de Deuda de las Notas, un Día Hábil antes de la Fecha de Pago de las Notas, las cantidades necesarias para realizar el pago del Servicio de Deuda de las Notas.

v) Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda. El Fiduciario, por instrucciones de CONMEX, transferirá trimestralmente y por adelantado, en la Fecha Mensual de Transferencia respectiva, del Fondo Concentrador al Fondo de Reserva del Servicio de Deuda, las cantidades necesarias para que en la misma se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.

Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas Senior (Ver Nota 11). El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda ("RCSD") para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

vi) Fondo de Reserva de Capex. El Fiduciario, por instrucciones de CONMEX, transferirá trimestralmente y por adelantado, en la Fecha Mensual de Transferencia respectiva, del Fondo Concentrador al Fondo de Reserva de Capex, las cantidades necesarias para que en la misma se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de Reserva de Capex, mismo que estará sujeto a la revisión y confirmación del Ingeniero Independiente.

vii) Distribuciones. Fondo de Excedente de Efectivo. Si al finalizar cualquier Periodo de Prueba Trimestral, una vez aplicados los recursos conforme a la prelación prevista en la presente Cláusula, CONMEX cumple con el RCSD Mínimo para dicho Periodo de Prueba Trimestral, el Fiduciario deberá transferir los recursos existentes en el Fondo Concentrador a la cuenta que CONMEX le indique, con el objeto de que CONMEX utilice dichos recursos para la realización de Pagos Restringidos e inversiones en capital de trabajo y gastos generales de operación hasta por el monto de la Provisión de Capital de Trabajo.

6. Impuestos por recuperar

	2017	2016
ISR	$ 65,244,999	$ 49,385,198
Impuesto al valor agregado	-	6,863,742
	$ 65,244,999	$ 56,248,940

7. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2017	2016
Seguros pagados por anticipado y otros anticipos	$ 25,513,440	$ 21,262,077
Depósitos en garantía	1,023,390	1,021,542
	$ 26,536,830	$ 22,283,619

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

Activo intangible	2017	2016
Obra civil terminada	$ 22,370,189,524	$ 22,346,392,655
Costo de préstamo capitalizado	2,466,113,520	2,466,113,520
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836,303,044	24,812,506,175
Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721,149,026	35,376,860,964
Activo intangible por concesión	66,557,452,070	60,189,367,139
Déficit a cargo de concedente	5,536,105,133	3,072,215,561
Total inversión en concesión	$ 72,093,557,203	$ 63,261,582,700

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la Entidad:

I. Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a la Entidad ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.

- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco", con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.

- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de la Entidad, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, la Entidad tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliara el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

a. ***Objeto -*** La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.

b. ***Vigencia -*** El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen.

c. ***Tarifas -*** La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del "Sistema Carretero del Oriente del Estado de México", las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

   Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

   1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
   2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la contraprestación fue de $18,510,152 y $16,888,494, respectivamente.
   3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
   4) Los gastos propios de la estructura financiera.
   5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

d. ***Modificaciones -*** Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

   Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por $500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta $350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2016 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de $58,000,000 en favor del GEM. Por último, el GEM introduce el sistema de verificación de aforo vehicular "SIVA" el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, el cual se incorpora a la tarifa máxima autorizada.

El 20 de enero de 2016, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia en la red de carretera que el GEM directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de $0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los "Incrementos adicionales", que surtirán efecto a partir de 2013. El importe de dicho servicio, será ajustado en base al ÍNPC durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el instrumento.

e. ***Fideicomiso irrevocable número 429*** **-** Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de fideicomiso irrevocable número 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., BANOBRAS y el ICO como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

i. El derecho de la Entidad a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 11 c).
ii. El derecho de disposición de la Entidad respecto de los recursos del Crédito Subordinado.

iii. Los recursos provenientes del Contrato de Apoyo Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2015 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del fideicomiso irrevocable número 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
ii. Pagos de impuestos de ISR, y en su caso, del IETU, originados por la operación y explotación del tramo carretero.
iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR y en su caso, IETU del ejercicio.
vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito.
ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Amortización del Principal la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
x. Transferir mensualmente los recursos remanentes de los incisos anteriores al fondo de reserva el equivalente a una doceava parte hasta cumplir con las cantidades requeridas en el numeral seis de la Cláusula décima del contrato de fideicomiso.
xi. Transferir trimestralmente, una vez aplicado el efectivo fideicomitido, los recursos remanentes de esta prelación al fondo preventivo. Una vez finalizado el período de disposición de los créditos, las cantidades remanentes serán transferidas de forma anual.

f. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** - Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración, número 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de LDV, hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;

ii. Invertir los recursos fideicomitidos;

iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;

iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;

v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 5.

g. ***Derechos*** **-** La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno (“TIR”) del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del Título de Concesión (Ver Nota 3d).

h. ***Transmisión de la concesión*** **-** La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.

i. ***Recuperación anticipada*** **-** Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista, así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al Estado.

j. ***Rescate*** **-** La Secretaría de Comunicaciones del GEM podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al Título de Concesión.

9. Mobiliario y equipo y otros

	2017	2016
Gastos de instalación en locales arrendados	$ 14,003,727	$ 14,003,727
Equipo de cómputo	4,182,864	4,175,517
Equipo de señalización	3,328,551	3,328,551
Mobiliario y equipo de oficina	2,530,940	2,517,824
Equipo de transporte	2,281,507	2,281,507
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450
Equipo de energía eléctrica	222,615	222,615
	28,568,654	28,548,191
Depreciación y amortización acumulada	(17,780,027)	(15,283,169)
	$ 10,788,627	$ 13,265,022

10. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2017	2016
Acreedores diversos	$ 136,550,299	$ 242,938,389
Impuestos por pagar	59,808,789	43,368,422
Acreedores Ingreso adicional	6,309,495	6,128,625
Depósitos en garantía	235,938	235,938
	$ 202,904,521	$ 292,671,374

11. Deuda a largo plazo

	2017	2016
Certificados bursátiles cupón cero garantizados [a), (1), (2)]	$ 2,586,684,118	$ 1,945,942,447
Notas Senior Garantizadas [(b), (2), (3),]	8,373,635,233	7,684,550,611
Notas Senior Garantizadas cupón Zero [(b), (2), (3),]	711,027,672	451,757,574
Crédito con Goldman Sachs Bank [(c)]	6,141,722,360	6,083,808,199
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	51,743,807	70,926,704
Gastos de formalización de deuda, neto	(89,531,627)	(90,754,692)
	17,775,281,563	16,146,230,843
Porción circulante de principal e intereses por deuda a largo plazo	(279,743,384)	(70,926,704)
Deuda a largo plazo	$ 17,495,538,179	$ 16,075,304,139

a. El 29 de agosto de 2015 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en Unidades de Inversión ("UDIS"), con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V, por la cantidad de $7,546,434,859 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $8,688,644,095 y $8,144,494,617, respectivamente, (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento $6,101,959,977 (equivalentes a 1,028,209,380 UDIS) y $6,198,552,170 (equivalentes a 1,114,268,946 UDIS), respectivamente.

b. Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $8,250,668,654 (equivalentes a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a $9,694,823,309 y $9,087,654,277, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS) y su descuento $1,321,188,076 (equivalentes a 222,626,497 UDIS) y $1,403,103,666 (equivalentes a 252,225,989 UDIS), respectivamente.

c. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $10,541,862,245 (equivalentes a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a $3,698,411,560 y $3,466,788,686, respectivamente (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían a $2,987,383,888 (equivalentes a 503,388,444 UDIS) y $3,015,031,112 (equivalentes a 541,990,411 UDIS), respectivamente.

d. Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Entidad celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el descuento asciende a $323,277,640 y $381,191,801 respectivamente.

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por la Entidad se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS por el monto de 1,464,078,000 UDIS, emitidas por la entidad el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

(3) Las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Entidad, en su carácter de deudor prendario, y de agente de garantías en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes) sobre todos los activos tangibles e intangibles, excluyendo; i) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago y ii) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de la Entidad, iii) los derechos de fideicomisarios bajo el fideicomiso de pago; iv) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía; y v) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a la Entidad, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de la Entidad, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación , rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al Título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato Crédito sindicado

e. La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2017	**2016**	**21 de febrero de 2018**
TIIE a 28 días	7.6311%	6.1100%	7.8300%
TIIE a 91 días	7.9000%	6.1925%	7.8700%
UDIS	5.93455	5.562883	5.994847
Dólar	19.73540	20.6194	22.9706
EURO	23.55620	21.7741	18.6815

f. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo a su valor nominal al 31 de diciembre de 2017, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe Valor Nominal
2018	$ 287,692,500
2019	385,314,000
2020	450,610,500
Años posteriores	27,423,261,964
Total de vencimientos	$ 28,546,878,964

g. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	01/01/2017	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2017
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	$ 1,910,809,211	$ -	$ 642,162,224	$ 2,552,971,435
Notas Senior Garantizadas	7,707,432,822	574,732,541	1,242,976,451	8,375,676,733
Notas Senior Garantizadas cupón Zero	442,501,310	-	259,617,467	702,118,777
Crédito con Goldman Sachs Bank	6,085,487,500	583,091,985	642,119,103	6,144,514,618
	$ 16,146,230,843	$ 1,157,824,526	$ 2,786,875,245	$ 17,775,281,563

12. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre la provisión por mantenimiento mayor de la vía concesionada, se integra como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio	$ 200,192,618	$ 241,589,668
Adiciones	375,270,261	239,209,668
Aplicaciones	(245,123,449)	(280,606,718)
Saldo al cierre	$ 330,339,430	$ 200,192,618
A corto plazo	$ 123,020,289	$ 145,204,577
A largo plazo	207,319,141	54,988,041
Saldo al cierre	$ 330,339,430	$ 200,192,618

13. Instrumentos financieros

a. ***Administración del riesgo de capital***

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

  El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2017	2016
Deuda [(i)]	$ 17,775,281,563	$ 16,146,230,843
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,339,969,301)	(2,570,071,466)
Deuda neta	$ 15,435,312,262	$ 13,576,159,377
Capital contable (ii)	$ 38,740,388,748	$ 32,174,437,166
Índice de deuda neta a capital contable	39.84%	42.19%

  (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 11.

  (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2017	2016
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,339,969,301	$ 2,570,071,466
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	34,981,712	40,548,092
Déficit a cargo del concedente	5,536,105,133	3,072,215,561
Otras cuentas por cobrar	70,940,848	23,716,976
Instrumentos financieros derivados	236,692,886	236,542,146
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	$ 279,743,384	$ 70,926,704
Deuda a largo plazo	17,495,538,179	16,075,304,139
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	202,904,521	292,671,374
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268,064,700	154,653,358

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el ÍNPC.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 29 de agosto de 2015 la Entidad realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por $7,546,434,859 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por la cantidad de $8,688,644,095 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS).

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y Cupón Zero denominadas en UDIS por $18,792,530,899 (equivalentes a 3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por la cantidad de $13,393,234,869 (equivalentes a 2,256,824,000 UDIS).

Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Análisis de sensibilidad de UDI

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2017. Una disminución de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

		2017
Resultados y capital contable	$	2,915,969

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 23% en la utilidad del período anual de 2017.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

  La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2017, disminuiría/aumentaría $118,372,925, esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- ***Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.***

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- ***Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.***

  Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2017 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

  Al 31 de diciembre de 2017, se reconoció un activo de $236,692,886 y en 2016 $236,542,146, con un efecto en utilidad integral de $150,740 y $443,562,496, menos el impuesto diferido es por $45,222 y $133,068,749 El monto incluido en utilidad integral en el capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte. Dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

  La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2017	Tasa fija	Vencimiento	31/12/2017	31/12/2016
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	$ 2,262,750,000	7 3800%	6 9150%	15/12/2025	$ 102,709,379	$ 101,424,962
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	7 3800%	6 8175%	15/12/2025	64,383,811	64,474,094
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	7 3800%	6 7350%	15/12/2025	69,599,695	70,643,090
		$ 4,848,750,000				$ 236,692,885	$ 236,542,146

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 asciende aproximadamente a $105,992,560 mostrados en el inciso c, donde se describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 853,670,566	$ 3,554,840,964	$ 5,422,749,761	$ 9,831,261,291
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cero cupón)	597,989,812	2,614,878,646	49,107,054,956	52,319,923,414
Cuentas por pagar a partes relacionadas	268,064,700	-	-	268,064,700
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	202,904,521	-	-	202,904,521
Total	$ 1,922,629,599	$ 6,169,719,610	$54,529,804,717	$62,622,153,926

2016	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 496,853,208	$ 3,419,253,463	$ 6,282,492,641	$10,198,599,312
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cero cupón)	558,205,683	2,427,651,417	47,122,918,970	50,108,776,070
Cuentas por pagar a partes relacionadas	154,653,358	-	-	154,653,358
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	249,067,014	-	-	249,067,014
Total	$ 1,458,779,263	$ 5,846,904,880	$53,405,411,611	$60,711,095,754

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

  La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2017		2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,339,969,301	$ 2,339,969,301	$ 2,570,071,466	$ 2,570,071,466
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	34,981,712	34,981,712	40,548,092	40,548,092
Déficit a cargo de la concedente	5,536,108,133	5,536,108,133	3,072,215,561	3,072,215,561

	2017		2016	
	Valor en libros	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$17,495,538,179	$17,495,538,179	$16,075,304,139	$16,075,304,139
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268,064,700	268,064,700	154,653,358	154,653,358
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	202,904,521	202,904,521	292,671,374	292,671,374
Instrumentos Financieros Derivados	(236,692,886)	(236,692,886)	(236,542,146)	(236,542,146)

Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 236,692,886	$ -	$ 236,692,886

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

14. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31de diciembre, se integra como sigue:

	2017 - 2016	
	Número de acciones	**Monto**
Capital fijo Serie I	22,400	$ 224,000,000
Capital variable Serie II	535,531	5,355,310,000
Total	557,931	$ 5,579,310,000

a. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social está representado por 557,931 acciones comunes nominativas con valor nominal de $10,000 cada una, respectivamente. Las acciones de la Serie "I" representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

c. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2017 el importe de fondo de reserva asciende a $1,115,861,999.

Con fecha 26 de abril de 2017, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, el 5% para incremento del fondo de reserva por la cantidad de $29,707,956.

d. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2017	2016
OHL México		
Pago por rembolso de gastos	$ 7,821,880	$ 12,948,384
Ingresos por servicios prestados	-	-
Latina México, S. A. de C. V.		
Servicios de Construcción recibidos y facturados	-	-
Seconmex Administración, S. A. de C. V		
Servicios recibidos	37,983,379	36,495,868
OPCOM, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	122,626,022	107,403,643
Ingresos por servicios prestados	(1,468,803,704)	(1,195,195,626)
OPCEM		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	550,727,662	549,161,568
Ingresos por servicios prestados	-	(4,364,082)

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2017	2016
Por cobrar:		
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	$ 34,393,512	$ 39,959,892
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.	-	-
Constructora de Proyectos Viales de México S. A. de C. V.	461,216	461,216
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984
	$ 34,981,712	$ 40,548,092

	2017	2016
Por pagar a corto plazo:		
Latina México S. A. de C. V.	$ 112,616,061	$ 99,284,166
OPCEM	134,404,719	36,545,365
OHL México	9,040,845	11,518,286
Seconmex Administración, S. A. de C. V.	12,003,075	7,305,541
	$ 268,064,700	$ 154,653,358
Por pagar a largo plazo:		
OPI (1)	$ 4,625,819,537	$ 6,600,819,537

(1) Al 31 de diciembre de diciembre de 2017 y 2016 estos importes corresponden a AFACs.

16. Integración de costos y gastos por naturaleza

Costos y gastos de operación

	2017	2016
Servicios de operación	$ 413,351,865	$ 371,235,685
Mantenimiento mayor	375,270,261	239,209,668
Otros gastos	78,559,243	83,900,432
Gastos de administración	54,567,251	55,571,324
Seguros	49,094,301	48,842,035
	$ 970,842,921	$ 798,759,144

17. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80 % por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su tenedora OHL México.

La Entidad causó ISR en forma integrada hasta 2015, con su tenedora OHL México.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2017	2016
ISR diferido	$ 2,292,168,472	$ 1,874,907,487

b. Al 31 de diciembre, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2017	2016
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	$ 3,229,895,790	$ 2,952,537,922
Instrumentos financieros derivados	(71,007,866)	(70,962,644)
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	300,171,055	203,097,464
ISR pasivo diferido:		
Inversión en Concesión-Inversión en Infraestructura	2,325,344,986	2,211,198,347
Inversión en concesión -rendimiento estipulado	14,177,176,248	11,534,722,957
Total pasivo, Neto	$ 12,953,462,256	$ 10,661,248,562

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2017 %	2016 %
Tasa legal	30	30
(Menos) más efecto de diferencias permanentes, principalmente efecto fiscal de inflación, neto	(4.12)	(1.52)
Tasa efectiva	25.88	28.48

c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del 29 de abril de 2009 (vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016), los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2017 son:

Año de Origen	Pérdidas amortizables
2004	$ 8,302,138
2005	283,981,478
2006	201,983,999
2008	371,855,985
2009	862,653,042
2010	1,052,881,271
2011	1,670,615,255
2012	1,280,792,786
2013	3,530,382,771
2014	406,282,144
2015	556,622,320
2016	296,263,350
2017	243,702,761
	$ 10,766,319,300

18. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados para su emisión el 21 de febrero de 2018, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, los Estados financieros consolidados del ejercicio 2016 fueron autorizados el 26 de abril del 2017 en la asamblea ordinaria de accionistas.

* * * * * *

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 e Informe de los auditores independientes del 22 de febrero de 2017

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	6
Estados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados de cambios en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D. F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, los estados de resultado integral, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 así como su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de ésta y el proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversos oficios de instrucción, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversas resoluciones, incluyendo entre otros la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión, y los registros relacionados con la concesión que reconoce un rendimiento sobre su inversión de conformidad con lo estipulado en el Título de Concesión y leyes respectivas a sus estados financieros de los ejercicio 2012, 2013 y 2014 y el 15 de marzo de 2016 la comisión requirió, mediante oficios de instrucción, la presentación de los estados financieros de la Entidad del año 2015 sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios de instrucción antes mencionados, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la inversión en concesión y su rendimiento estipulado considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la inversión en concesión y su rendimiento estipulado, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, de conformidad con la CINIIF 12, denominada "Acuerdos de Concesión de Servicios" emitida por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de su inversión en concesión y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión autorizó a la Entidad el plan de remediación comentado en el párrafo anterior.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión y las leyes que les aplican. (Ver notas 1 y 2 a los estados financieros).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Los estados financieros de los ejercicios anteriores que se presentan en los estados financieros adjuntos han sido reclasificados únicamente para efectos comparativos.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del último ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesión y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión y las leyes que les aplican, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha analizado el Título de Concesión basado en la naturaleza económica y características particulares del propio título como a continuación se menciona:

El Título de Concesión establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

Los activos correspondientes al Título de Concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en su caso el déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF No. 12.

Los estados financieros de los ejercicios anteriores que se presentan en los estados financieros adjuntos han sido reclasificados para efectos comparativos.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoría en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

1. Con relación a la Concesión cuyo Título de Concesión establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:

    a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que el Título de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad.

    b) Revisamos las modificaciones al Título de Concesión ocurridas durante el periodo del 1 de enero de 2016 hasta la fecha de emisión de los estados financieros y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

    c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en el Título de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.

    d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establece el Título de Concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la Legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.

    e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros, para el reconocimiento contable de esta concesión con base en las Normas Internacionales de Información Financiera.

    f) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.

    g) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

    h) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.

Los resultados de nuestras pruebas fueran satisfactorios.

Deloitte.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el reporte anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

Deloitte.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Rafael Molar Oloarte

22 de febrero de 2017

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014
(En pesos)

Activos	Notas	2016	2015	2014	1 de enero 2014
Activo circulante:					
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	6	$ 171,680,567	$ 187,142,548	$ 874,275,707	$ 140,826,728
Cuentas por cobrar		23,716,976	39,019,165	-	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	40,548,092	73,125,815	1,011,610	1,006,704
Impuestos por recuperar	7	56,248,940	50,414,532	46,943,790	164,374,200
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	8	22,283,619	20,283,701	71,340,376	43,546,005
Total de activo circulante		314,478,194	369,985,761	993,571,483	349,753,637
Activo a largo plazo:					
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	6	2,398,390,899	1,976,821,453	1,861,848,407	1,405,827,169
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		24,812,506,175	24,782,623,181	24,775,068,324	24,726,967,426
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		35,376,860,964	29,924,017,993	25,319,831,258	20,146,674,815
Activo intangible por concesión		60,189,367,139	54,706,641,173	50,094,899,582	44,873,642,241
Déficit a cargo del concedente		3,072,215,561	2,545,968,404	2,123,814,581	1,691,003,405
Total de inversión en concesión	9	63,261,582,700	57,252,609,577	52,218,714,163	46,564,645,646
Anticipo a proveedores por mantenimiento		5,406,900	10,920,386	12,291,415	15,903,227
Instrumentos financieros derivados	14	236,542,146	-	-	-
Mobiliario y equipo y otros, neto	10	13,265,022	3,622,389	4,523,536	6,962,415
Otros activos, neto		587,598	4,173,320	7,933,024	6,545,127
Total de activo a largo plazo		65,915,775,265	59,248,147,125	54,105,309,545	47,999,883,584
Total activo		$ 66,230,253,458	$ 59,618,132,886	$ 55,098,881,028	$ 48,349,637,221

Pasivos y capital contable	Notas	2016	2015	2014	1 de enero 2014
Pasivo circulante:					
Porción circulante de deuda a corto plazo	12	$ 70,926,704	$ 46,567,496	$ 44,529,700	$ 33,967,024
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	292,671,374	252,584,544	284,388,653	220,523,480
Provisión para mantenimiento mayor	13	145,204,577	135,695,580	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	16	154,653,358	169,766,127	142,474,183	9,589,831,302
Total de pasivo circulante		663,456,013	604,613,747	471,392,536	9,844,321,806
Pasivo a largo plazo:					
Deuda a largo plazo	12	16,075,304,139	15,144,036,215	14,487,400,622	13,480,432,652
Instrumentos financieros derivados	14	-	207,020,350	271,335,135	-
Provisión para mantenimiento mayor	13	54,988,041	105,894,088	282,014,337	166,303,072
Impuestos a la utilidad diferidos	18	10,661,248,562	8,653,272,326	7,007,042,338	5,702,936,536
Aportaciones para futuros aumentos de capital		6,600,819,537	7,745,819,537	-	-
Total de pasivo a largo plazo		33,392,360,279	31,856,042,516	22,047,792,432	19,349,672,260
Total de pasivos		34,055,816,292	32,460,656,263	22,519,184,968	29,193,994,066
Capital contable:	15				
Capital	15a	5,579,310,000	5,579,310,000	5,579,300,000	5,579,300,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital		-	-	9,395,828,782	9,245
Reserva legal	15c	1,086,154,043	889,725,094	678,816,696	168,362,664
Resultados acumulados		25,343,393,621	20,833,355,774	17,115,685,176	13,407,971,246
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		165,579,502	(144,914,245)	(189,934,594)	-
Total de capital contable		32,174,437,166	27,157,476,623	32,579,696,060	19,155,643,155
Total pasivos y capital contable		$ 66,230,253,458	$ 59,618,132,886	$ 55,098,881,028	$ 48,349,637,221

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En pesos)

	Notas	2016	2015	2014
Ingresos:				
Ingresos por cuotas de peaje		$ 3,377,698,814	$ 2,940,896,454	$ 2,361,005,302
Ingresos por valuación del activo intangible		5,452,842,971	4,604,186,735	5,306,689,792
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		526,247,157	422,153,823	432,811,176
Total ingresos por operación de concesión		9,356,788,942	7,967,237,012	8,100,506,270
Ingresos por construcción		29,882,995	7,554,855	48,100,156
Ingresos por servicios y otros		23,543,821	9,447,746	6,328,098
		9,410,215,758	7,984,239,613	8,154,934,524
Costos y gastos:				
Costos y gastos de operación	17	798,759,144	718,978,699	725,069,521
Costos de construcción		29,882,995	7,554,855	48,100,156
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos		4,821,590	5,166,343	4,837,306
		833,463,729	731,699,897	778,006,983
Otros gastos (ingresos), neto		(1,399,025)	(1,076,959)	2,552,808
Utilidad de operación		8,578,151,054	7,253,616,675	7,374,374,733
Costos financieros		2,098,998,852	1,772,046,659	2,093,199,569
Ingresos financieros		(101,675,712)	(74,297,698)	(456,723,302)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta		(546,369)	353,169	272,464
		1,996,776,771	1,698,102,130	1,636,748,731
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones		6,581,374,283	5,555,514,545	5,737,626,002
Impuestos a la utilidad	18	1,874,907,487	1,626,935,549	1,519,458,040
Utilidad neta del período		4,706,466,796	3,928,578,996	4,218,167,962
Otros componentes de la utilidad integral:				
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		443,562,496	64,314,785	(271,335,135)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		(133,068,749)	(19,294,435)	81,400,541
Otra utilidad integral		310,493,747	45,020,349	(189,934,594)
Utilidad integral		$ 5,016,960,544	$ 3,973,599,345	$ 4,028,233,368
Utilidad neta del período		$ 4,706,466,796	$ 3,928,578,996	$ 4,218,167,962
Utilidad básica por acción ordinaria		8,435.57	7,041.33	7,560.38
Promedio ponderado de acciones en circulación		557,931	557,931	557,930

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A.P. I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014
(En pesos)

			Resultados acumulados			
	Capital social suscrito	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	$ 5,579,300,000	$ 9,245	$ 168,362,664	$ 13,407,971,241	$ -	$ 19,155,643,155
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	4,218,167,962	-	4,218,167,962
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	4,218,167,962	(189,934,594)	4,028,233,368
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5,579,300,000	9,395,828,782	678,816,696	17,115,685,176	(189,934,594)	32,579,696,060
Reembolsos y efecto en presentación	-	(9,395,819,537)	-	-	-	(9,395,819,537)
Aumento de capital social	10,000	(9,245)	-	-	-	755
Reconocimiento reserva legal	-	-	210,908,398	(210,908,398)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	3,928,578,996	-	3,928,578,996
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	45,020,349	45,020,349
Utilidad integral del año	-	-	-	3,928,578,996	45,020,349	3,973,599,345
Saldos al 31 de diciembre de 2015	5,579,310,000	-	889,725,094	20,833,355,774	(144,914,245)	27,157,476,623
Reconocimiento reserva legal	-	-	196,428,949	(196,428,949)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	-	4,706,466,796	-	4,706,466,796
Efectos de valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos	-	-	-	-	310,493,747	310,493,747
Utilidad integral del año	-	-	-	4,706,466,796	310,493,747	5,016,960,543
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 5,579,310,000	$ -	$ 1,086,154,043	$ 25,343,393,621	$ 165,579,502	$ 32,174,437,166

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En pesos)

(Método indirecto)

	2016	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$ 6,581,374,283	$ 5,555,514,545	$ 5,737,626,002
(Pérdida utilidad en venta de activos fijos	-	-	(217,593)
Ingreso por valuación del activo intangible	(5,452,842,971)	(4,604,186,735)	(5,306,689,792)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(526,247,157)	(422,153,823)	(432,811,176)
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	4,821,590	5,166,343	4,837,306
Provisión para mantenimiento mayor	248,559,492	172,976,858	-
Otros ingresos financieros	-	-	(391,000,000)
Intereses devengados a cargo	2,098,998,852	1,772,046,659	2,093,199,569
	2,954,664,089	2,479,363,847	1,704,944,316
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar	(5,834,408)	(3,470,742)	117,430,410
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	85,425,640	(60,085,859)	(27,794,367)
(Disminución) aumento:			
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(54,658,417)	27,301,110	(137,247,841)
Pagos de mantenimiento mayor	(289,956,542)	(213,401,527)	-
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(24,757,661)	(84,582,883)	114,339,606
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	2,664,882,701	2,145,123,946	1,771,672,124
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(10,878,499)	(505,492)	(3,987,824)
Inversión en concesión	(29,882,995)	(7,554,850)	(48,100,156)
Anticipo a proveedores por mantenimiento	5,513,488	1,371,027	3,611,812
Flujos neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	(35,248,006)	(6,689,315)	(48,476,168)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,145,000,000)	(1,650,000,000)	172,071,000
Aumento de capital social	-	-	-
Otros ingresos financieros	-	-	391,000,000
Intereses pagados a partes relacionadas	-	-	(74,453,144)
Financiamiento recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	-	-	1,105,209,721
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	-	(1,092,389,288)
Gastos de colocación de deuda	-	-	(27,702,383)
Intereses pagados	(1,078,527,230)	(1,060,594,499)	(1,007,462,645)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(2,223,527,230)	(2,710,593,744)	(533,726,739)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	406,107,465	(572,159,113)	1,189,469,217
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	2,163,964,001	2,736,123,114	1,546,653,897
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	$ 2,570,071,466	$ 2,163,964,001	$ 2,736,123,114

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.)

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014
(En pesos)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., ("CONMEX" o la "Entidad") es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. ("OPI"), y en forma indirecta de OHL México, S. A. B. de C. V. (OHL México), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México ("GEM") el 25 de febrero de 2003. Dicho Título de Concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2015, se encuentran en operación 110 kilómetros: (Ver Nota 8).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. El 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es operada mediante la gestión de una Entidad relacionada que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

OHL México acuerda el incremento de la participación indirecta que IFM Global Infrastructure Fund mantiene en su subsidiaria Circuito Exterior Mexiquense.

El 4 de octubre de 2016 la entidad ha llegado a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en Organización de Proyectos de Infraestructura ("OPI"). La forma y términos en que se llevará a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se encuentra sujeta a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. Una vez que se haya determinado la forma y términos en que se llevará a cabo dicho incremento se informará dicha situación al público inversionista conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables.

Una vez que se haya consumado dicha operación, IFM aumentará su tenencia en OPI de 24.99% a 49% y OHL México mantendrá el 51%. OPI es la sociedad controladora de Concesionaria Mexiquense ("Conmex"), compañía responsable de la operación del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM"), una autopista de cuota en México la cual tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 km, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

IFM ha acordado pagar $8,644 millones como contraprestación por el incremento de su participación en OPI.

A la fecha de este informe la operación no se ha consumado.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"/"CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las Entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y a unas personas físicas de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con la concesión que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesión de la Entidad.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad en las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

(a) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión , la CNBV concluyó: (i) que durante el ejercicio 2014, la Entidad ha llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12, y (ii) después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha información.

(b) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en uno de los procesos descritos en las Principales Políticas Contables de la Entidad respecto al resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, reincidencia o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Entidades y las Personas Físicas, por un monto de $18.3 millones de pesos para las Entidad, así como por un monto de $6.6 millones de pesos para las personas físicas que fungían como directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de la Entidad, ésta propuso a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informaron a la CNBV la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por las Entidades como sigue:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"

(iii) En los estados financieros trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en el título de concesión y las leyes que le aplican, conforme lo que establece la CINIIF 12, la cual se explica en la siguiente nota 2.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Efectos en los estados financieros como resultado de la propuesta presentada por la Entidad en el proceso ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("La Comisión")

Como resultado del proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, la administración de la Entidad realizó un análisis de la naturaleza del Título de Concesión, de su registro contable y de su presentación en los estados financieros, así como del detalle incluido en las notas a los mismos con el fin de mejorar la información proporcionada. Por lo tanto, la administración de la Entidad concluyó presentar la inversión en concesión, basándose en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

El Título de Concesión establece que el déficit entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo de la concedente que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera denominada "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12").

La administración de la Entidad considera que esta separación proporciona mejores elementos de análisis a los usuarios de la información financiera en cuanto a la naturaleza de sus activos para una mejor toma de decisiones, mostrando el desempeño de la concesión y la fuente de recuperación de la inversión y rendimiento de la misma. En opinión de la administración, el tratamiento contable del Título de Concesión y las revelaciones antes mencionadas, cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los estados de posición financiera preparados hasta el 31 de diciembre de 2015, el Título de Concesión establece que el déficit determinado entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente, fue presentada en un solo renglón, sin distinguir, como ahora se presentan, las fuentes de recuperación que son los flujos futuros de peaje incluyendo en su caso el déficit por cobrar a la entidad concedente al final del plazo de la concesión.

Como resultado de los cambios antes mencionados, el total de inversión en concesión se presenta separando el importe equivalente al valor de los flujos futuros del peaje medidos a valor presente, denominado activo intangible, de acuerdo en con el modelo de revaluación conforme a la IAS 38 denominada "Activos intangibles" ("IAS 38"), y el déficit estimado recuperable a través del concedente, en caso de que los flujos de peaje no sean suficientes.

El déficit estimado recuperable a través del concedente puede reducirse o eliminarse mediante el incremento de tarifas, el incremento en el plazo de la concesión o una combinación de ambos, previamente autorizados por la autoridad competente, lo que constituye un reequilibrio financiero.

Por otra parte, en los estados de resultados y otros resultados integrales y de flujo de efectivo hasta el 31 de diciembre de 2015, se presentaba el renglón de otros ingresos de operación como complemento a los ingresos por peaje, sin distinguir en renglones separados en estos estados, los ingresos provenientes de cada una de las fuentes de recuperación de su inversión en concesión

El renglón de otros ingresos presentado en los estados de resultados y de otros resultados integrales hasta el 31 de diciembre de 2015 se elimina, para incorporar los renglones de ingresos por valuación del activo intangible con base en los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable, y el efecto del ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente representado este último por la diferencia entre el rendimiento establecido y el efecto por la valuación del activo intangible a valor razonable. Además, se elimina la amortización del activo intangible de este tipo de Título de Concesión al considerarse que la valuación de este rubro se realiza mediante los flujos futuros esperados de peaje a valor presente, conforme al modelo de revaluación establecido en la IAS 38. Este activo tenderá a agotarse conforme se acerque el fin de la concesión. Con forme a la IAS 36 denominada "Deterioro del valor de los activos" ("IAS 36"), el importe recuperable del activo revaluado será necesariamente próximo a, o mayor que, su valor revaluado. En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, es improbable que el activo revaluado se haya deteriorado.

Los ingresos por cuotas de peaje futuros que se generarán a través de la operación del activo concesionado durante el plazo del Título de Concesión y las prórrogas otorgadas, a valor presente, representan el valor del activo intangible. La diferencia entre la inversión en infraestructura adicionada con el rendimiento estipulado en el Título de Concesión y el importe equivalente al activo intangible representa en su caso, el monto a ser recuperado por la Entidad a través del concedente. El Título de Concesión estipula la opción de extender su plazo de vigencia y/u obtener autorización de la entidad concedente para incrementar las tarifas, lo que constituye un reequilibrio financiero. En estos casos, las cantidades recuperables a través de los flujos futuros de peaje se incrementarían y disminuiría el monto del déficit a ser recuperado a través de la entidad concedente, o podría inclusive eliminarlo.

Conforme a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" ("NIC 1") la administración de la Entidad presenta en forma retroactiva los efectos de las reclasificaciones mencionadas en los párrafos anteriores, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 1 de enero de 2014; los importes totales de inversión en concesión, activo total, capital contable, utilidades netas y los flujos de efectivo de operación no han sufrido modificación alguna con dichos cambios. Los efectos registrados se presentan a continuación:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,782,623,180	$ 24,782,623,180	$ -
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	29,924,017,993	29,924,017,993	-
Activo intangible por concesión	54,706,641,173	54,706,641,173	-
Déficit a cargo del concedente	2,545,968,404	2,545,968,404	-
Inversión en infraestructura	-	(22,402,629,296)	22,402,629,296
Rentabilidad garantizada	-	(34,849,980,281)	34,849,980,281
Total de inversión en concesión	$ 57,252,609,577	$ -	$ 57,252,609,577

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,775,068,324	$ 24,775,068,324	$ -
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	25,319,831,258	25,319,831,258	-
Activo intangible por concesión	50,094,899,582	50,094,899,582	-
Déficit a cargo del concedente	2,123,814,581	2,123,814,581	-
Inversión en infraestructura	-	(22,747,611,105)	22,747,611,105
Rentabilidad garantizada	-	(29,471,103,058)	29,471,103,058
Total de inversión en concesión	$ 52,218,714,163	$ -	$ 52,218,714,163

Estado de situación financiera al 1 de enero de 2014	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,726,967,426	$ 24,726,967,426	$ -
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	20,146,674,815	20,146,674,815	-
Activo intangible por concesión	44,873,642,241	44,873,642,241	-
Déficit a cargo del concedente	1,691,003,405	1,691,003,405	-
Inversión en infraestructura	-	(23,015,880,294)	23,015,880,294
Rentabilidad garantizada	-	(23,548,765,352)	23,548,765,352
Total de inversión en concesión	$ 46,564,645,646	$ -	$ 46,564,645,646

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2015	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	$ 2,940,896,454	$ -	$ 2,940,896,454
Ingresos por valuación del activo intangible	4,604,186,735	4,604,186,735	-
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	422,153,823	422,153,823	-
Otros ingresos de operación	-	(5,378,877,224)	5,378,877,224
Total ingresos por operación de concesión	7,967,237,012	(352,536,666)	8,319,773,678
Ingresos por construcción	7,554,855	-	7,554,855
Ingresos por servicios y otros	9,447,746	-	9,447,746
	7,984,239,613	(352,536,666)	8,336,776,279

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2015	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Costos y gastos:			
Costos de construcción	7,554,855	-	7,554,855
Costos y gastos de operación	718,978,699	-	718,978,699
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	(357,703,009)	357,703,009
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	5,166,343	5,166,343	-
Gastos generales y de administración	-	-	-
Total gastos por operación	731,699,897	(352,536,666)	1,084,236,563
Neto	$ 7,252,539,716	$ -	$ 7,252,539,716

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2014	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	$ 2,361,005,302	$ -	$ 2,361,005,302
Ingresos por valuación del activo intangible	5,306,689,792	5,306,689,792	-
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	432,811,176	432,811,176	-
Otros ingresos de operación	-	(6,056,289,403)	6,056,289,403
Total ingresos por operación de concesión	8,100,506,270	(316,788,435)	8,417,294,705
Ingresos por construcción	48,100,156	-	48,100,156
Ingresos por servicios y otros	6,328,098	-	6,328,098
	8,154,934,524	(316,788,435)	8,471,722,959
Costos y gastos:			
Costos de construcción	48,100,156	-	48,100,156
Costos y gastos de operación	725,069,521	-	725,069,521
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	(321,625,741)	321,625,741
Depreciación de mobiliario y equipo y otros activos	4,837,306	4,837,306	-
Gastos generales y de administración	-	-	-
Total gastos por operación de concesión	778,006,983	(316,788,435)	1,094,795,418
Neto	$ 7,376,927,541	$ -	$ 7,376,927,541

3. Bases de presentación

a. ***Capital de trabajo*** - Los estados de situación financiera adjuntos muestran una deficiencia en el capital de trabajo de $348,977,819 y $234,627,986 al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afecta la continuidad de su operación, ya que sus principales pasivos circulantes son con sus partes relacionadas.

b. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2016***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas. Por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

c. ***Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014***

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones a la IFRS 7 (Instrumentos financieros: información a revelar) proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

La administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de estas enmiendas tendrá un efecto material en los estados financieros de la Entidad.

d. ***IFRS nuevas y modificadas emitidas, pero no vigentes***

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos Financieros[2]
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes[2]
IFRS 16	Arrendamientos[3]
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos a la utilidad[1]
Modificaciones a la IAS 7	Estados de flujo de efectivo[1]
Modificaciones a la IFRS 2	Clasificación y medición de los pagos basados en acciones[1]

[1] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.
[2] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.
[3] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2015 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 Arrendamientos, fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 Arrendamientos, así como las interpretaciones relacionadas. Esta nueva norma propicia que la mayoría de los arrendamientos se presenten en el estado de posición financiera para los arrendatarios bajo un modelo único, eliminando la distinción entre los arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilidad para los arrendadores permanece con la distinción entre dichas clasificaciones de arrendamiento. La IFRS 16 es efectiva para periodos que inician a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada siempre que se haya adoptado la IFRS 15.

Bajo la IFRS 16, los arrendatarios reconocerán el derecho de uso de un activo y el pasivo por arrendamiento correspondiente. El derecho de uso se trata de manera similar a cualquier otro activo no financiero, con su depreciación correspondiente, mientras que el pasivo devengará intereses. Esto típicamente produce un perfil de reconocimiento acelerado del gasto (a diferencia de los arrendamientos operativos bajo la IAS 17 donde se reconocían gastos en línea recta), debido a que la depreciación lineal del derecho de uso y el interés decreciente del pasivo financiero, conllevan a una disminución general del gasto a lo largo del tiempo.

También, el pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos mínimos pagaderos durante el plazo del arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento siempre que pueda ser determinada. Si dicha tasa no puede determinarse, el arrendatario deberá utilizar una tasa de interés incremental de deuda.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el periodo comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma, aunque por la naturaleza de sus operaciones [se esperaría, o no se esperaría] un impacto significativo.

Modificaciones la IAS 12 Impuesto a la utilidad: Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido por Pérdidas No Realizadas, aclarar cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos relacionados con instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

La IAS 12 establece requisitos sobre el reconocimiento y la medición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos. Las enmiendas aclaran los requisitos sobre el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para abordar la diversidad en la práctica.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no espera impactos significantes como resultado de estas modificaciones.

Modificaciones la IAS 7 Estados de Flujos de Efectivo: Proporcionar revelaciones

Las modificaciones con iniciativa de revelación (Modificaciones a la IAS 7) vienen con el objetivo de que las entidades proporcionen revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para alcanzar este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos que surjan de actividades de financiamiento sean revelados (en la medida necesaria): (i) cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) cambios derivados de la obtención o pérdida de control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de las variaciones de tipo de cambio; (iv) cambios en valor razonable; y (v) otros cambios.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad espera que pueda haber algunos impactos como resultado de estas modificaciones.

4. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, mobiliario y equipo y otros que se valúan a cantidades revaluadas o a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

ii. Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1,2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;

- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,

- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

c. ***Inversión en concesión-*** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "Acuerdos para la concesión de servicios" ("CINIIF 12").

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesión en dos rubros basados en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

Título de Concesión que establece que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo de la concedente, conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Esta concesión se valúa a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

La CINIIF 12 establece que para el Título de Concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesión clasificada como activo intangible.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a el Título de Concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

d. ***Anticipos a proveedores por mantenimiento*** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de mantenimiento, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que esta por adquirir o recibir.

e. ***Mobiliario y equipo y otros*** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.
Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

f. ***Costos por préstamos*** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

g. ***Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil*** **-** Al final de cada período la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

h. ***Otros activos*** **-** Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de tele peaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

i. ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

j. ***Provisiones para mantenimiento mayor*** **-** La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

k. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”).

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que a partir de esta fecha la entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

   El impuesto causado calculado corresponde al ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

   Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

   Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

   El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

   Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

   La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Para efectos de medir los pasivos y los activos por impuestos diferidos para las propiedades de inversión que utilizan el modelo del valor razonable, se estima que el valor en libros de dichas propiedades debe recuperarse en su totalidad a través de la venta, a menos que la presunción se rechace. La presunción puede rechazarse cuando la propiedad de inversión se deprecia y se mantiene dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados a los bienes de inversión a través del tiempo, en lugar de a través de la venta. La administración de la Entidad revisó el portafolio de propiedades de inversión de la Entidad, y concluyó que ninguna de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se celebró bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados a las características de la inversión a través del tiempo, en lugar de a través de la venta. Por lo tanto, la administración ha determinado que la presunción de "venta" que establecen las modificaciones de la IAS 12 no se refuta. En consecuencia, la Entidad no reconoció los impuestos diferidos sobre los cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias ya que la Entidad no está sujeto a ningún impuesto sobre la renta con base en los cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión al momento de su venta.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

l. ***Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios*** **-** Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realizan la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE") por estos peajes, que en los años de 2016, 2015,2014 y 1 de enero de 2014 ascendieron a $388,580,476, $364,075,593, $256,955,084 y $315,801,634 respectivamente. Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. ("OPCOM") y OPCEM, S.A.P.I de C.V. ("OPCEM") (a partir de abril de 2015), partes relacionadas que cobran una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a $13,009,669, $11,837,101, $7,018,396 y $9,199,627 al 31 de diciembre de 2016, 2015,2014 y 1 de enero de 2014 respectivamente, que se incluyen en ingresos por servicios y otros dentro del estado de resultados y otros resultados integrales. Los ingresos por peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de utilidad integral adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

m. ***Instrumentos financieros*** **-** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

n. ***Activos financieros*** **-** Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

   El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante.

   La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un período menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

   Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

   Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

   Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

3. Deterioro de activos financieros

   Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

   La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

o. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital -***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (obligaciones convertibles) emitidos por la Entidad se clasifican por separado como pasivos financieros y como capital de acuerdo con los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de capital. Una opción de conversión que será liquidada por una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital de la Entidad es un instrumento de capital.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se calcula utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares no convertibles. Este importe se registra como un pasivo en una base de costo amortizado utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Los costos de transacción relativos a la emisión de las obligaciones negociables convertibles se asignan a los componentes de pasivo y de capital en proporción a la distribución de los montos brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de capital se reconocen directamente en el capital. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el importe en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles utilizando el método de interés efectivo.

4. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

5. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero que no sea un pasivo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable con cambios a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remedición en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en el estado de resultados integrales. El valor razonable se determina de la forma descrita en la Nota 13.

6. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

7. Pasivos por contrato de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre porque un deudor específico incumple su obligación de pagos a su vencimiento, de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera se valúan inicialmente a su valor razonable y, si no es designado como FVTPL, posteriormente, se valúan al mayor de:

- El importe determinado de acuerdo con la IAS 37; y
- El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

8. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

p. ***Instrumentos financieros derivados*** **-** La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y “CAP”, que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas "CAP", que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultado integral.

q. ***Transacciones en moneda extranjera -*** Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúen las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

5. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 4, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran como pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por la inversión en concesión y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de la propia concesión, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través del gobierno concedente cuando así lo establecen el propio Título de Concesión y las leyes aplicables

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 14 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados

  La concesión en la que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en el propio Título de Concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y su prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para la determinación del monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

6. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados financieros de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Efectivo y depósitos bancarios	$ 94,625,237	$ 134,889,274	$ 146,175,707	$ 60,826,728
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	-	-	728,100,000	80,000,000
Fondos en fideicomiso restringido Ingreso adicional [A]	6,128,625	5,685,778	98,902,493	54,153,333
Fondos en fideicomiso restringidos [1] [2]	2,469,317,604	2,023,388,949	1,762,944,914	1,351,673,836
	2,570,071,466	2,163,964,001	2,736,123,114	1,546,653,897
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	(2,398,390,899)	(1,976,821,453)	(1,861,847,407)	(1,405,827,169)
Total, de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	$ 171,680,567	$ 187,142,548	$ 874,275,707	$ 140,826,728

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitido de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración número 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del fideicomiso de administración número 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

(2) Fondos en fideicomiso restringidos - Representan el efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes neto de los gastos de operación y mantenimiento de la vía concesionada y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso, vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de la liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y para el pago y garantía de la deuda de la Entidad.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fondo de reserva del servicio de deuda	$ 1,120,526,208	$ 1,080,706,843	$ 1,055,042,504	$ 516,390,124
Fondo concentrador (Invex 429)	1,071,794,463	674,984,178	446,132,054	797,004,638
Fondo para mantenimiento mayor	259,802,520	250,571,566	244,621,060	21,128,813
Fondo para liberación de derecho de vía (Invex 406)	7,994,412	7,926,362	7,949,296	7,950,261
Fondo concentrador (Ingreso adicional) [A]	6,128,625	5,685,778	98,902,493	54,153,333
Total de fondos en fideicomisos	$ 2,466,246,228	$ 2,019,874,727	$ 1,852,647,407	$ 1,396,627,169
Fideicomiso Concesionaria Pac, S. A. de C. V. (CPac)	$ 9,200,000	$ 9,200,000	$ 9,200,000	$ 9,200,000
Total de fondos en fideicomisos	2,475,446,228	2,029,074,727	1,861,847,407	1,405,827,169
Fondo de reserva para el servicio de la deuda a corto plazo	(70,926,704)	(46,567,496)	-	-
Fondo concentrador (ingresos adicionales) a corto plazo	(6,128,625)	(5,685,778)	-	-
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	$ 2,398,390,899	$ 1,976,821,453	$ 1,861,847,407	$ 1,405,827,169

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

(A) Importe Corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular Ingreso adicional.

7. Impuestos por recuperar

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Impuesto sobre la renta	$ 49,385,198	$ 37,107,631	$ 23,062,187	$ 10,827,146
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	-	-	44,578,395
Impuesto al valor agregado	6,863,742	13,306,901	23,881,603	108,968,659
	$ 56,248,940	$ 50,414,532	$ 46,943,790	$ 164,374,200

8. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Seguros pagados por anticipado	$ 21,262,077	$ 19,352,143	$ 25,012,070	$ 15,453,737
Deudores diversos	-	-	1,892,255	2,810,484
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	-	-	43,687,641	24,455,725
Depósitos en garantía	1,021,542	931,558	748,410	826,059
	$ 22,283,619	$ 20,283,701	$ 71,340,376	$ 43,546,005

9. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

Activo intangible	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Obra civil terminada	$ 22,346,392,655	$ 22,316,509,660	$ 22,308,954,804	$ 22,260,853,906
Costo de préstamo capitalizado	2,466,113,520	2,466,113,520	2,466,113,520	2,466,113,520
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,812,506,175	24,782,623,180	24,775,068,324	24,726,967,426
Proción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	35,376,860,964	29,924,017,993	25,319,831,258	20,146,674,815
Activo intangible por concesión	60,189,367,139	54,706,641,173	50,094,899,582	44,873,642,241
Déficit a cargo de concedente	3,072,215,561	2,545,968,404	2,123,814,581	1,691,003,405
Total inversión en concesión	$ 63,261,582,700	$ 57,252,609,577	$ 52,218,714,163	$ 46,564,645,646

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la Entidad:

I. Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a la Entidad ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.

- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco", con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.

- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de la Entidad, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del título de concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, la Entidad tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio título de concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del estado de México (SAASCAEM) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliara el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

a. ***Objeto -*** La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.

b. ***Vigencia -*** El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen.

c. ***Tarifas*** **-** La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del "Sistema Carretero del Oriente del Estado de México", las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 la contraprestación fue de $16,888,494, $14,704,482, $11,805,027 y $10,526,760 respectivamente.
3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
4) Los gastos propios de la estructura financiera.
5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por $500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta $350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de $58,000,000 en favor del Gobierno del Estado de México. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce el sistema de verificación de aforo vehicular "SIVA" el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, el cual se incorpora a la tarifa máxima autorizada.

Con fecha 20 de enero de 2015, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carretera que el Gobierno del Estado de México directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de $0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los "Incrementos adicionales", que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe de dicho servicio, será ajustado en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el presente instrumento.

d. ***Fideicomiso irrevocable número 429*** **-** Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de fideicomiso irrevocable número 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. ("BANOBRAS") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2015, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

i. El derecho de la Entidad a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 12 c).
ii. El derecho de disposición de la Entidad respecto de los recursos del Crédito Subordinado.
iii. Los recursos provenientes del Contrato de Apoyo Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2014 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del fideicomiso irrevocable número 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
ii. Pagos de impuestos de ISR, y en su caso, del IETU, originados por la operación y explotación del tramo carretero.
iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR y en su caso, IETU del ejercicio.
vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito.
ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Amortización del Principal la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
x. Transferir mensualmente los recursos remanentes de los incisos anteriores al fondo de reserva el equivalente a una doceava parte hasta cumplir con las cantidades requeridas en el numeral seis de la Cláusula décima del contrato de fideicomiso.
xi. Transferir trimestralmente, una vez aplicado el efectivo fideicomitido, los recursos remanentes de esta prelación al fondo preventivo. Una vez finalizado el período de disposición de los créditos, las cantidades remanentes serán transferidas de forma anual.

e. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** **-** Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración, número 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía ("LDV"), hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;

ii. Invertir los recursos fideicomitidos;

iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;

iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;

v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 6.

f. ***Derechos*** **-** La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno (TIR) del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del Título de Concesión (Ver Nota 3.c).

g. ***Transmisión de la concesión*** **-** La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.

h. ***Recuperación anticipada*** **-** Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al Estado.

i. ***Rescate*** **-** La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al Título de Concesión.

10. Mobiliario y equipo y otros

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Gastos de instalación en locales arrendados	$ 14,003,727	$ 4,206,382	$ 4,206,382	$ 4,218,211
Equipo de cómputo	4,175,517	3,793,204	3,300,325	3,182,094
Equipo de señalización	3,328,551	3,328,551	3,328,551	3,540,722
Mobiliario y equipo de oficina	2,517,824	1,840,123	1,840,123	1,836,395
Equipo de transporte	2,281,507	2,281,507	2,281,507	2,239,707
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450	2,018,450	2,018,450
Equipo de energía eléctrica	222,615	222,615	222,615	234,169
	28,548,191	17,690,832	17,197,953	17,269,748
Depreciación y amortización acumulada	(15,283,169)	(14,068,443)	(12,674,417)	(10,307,333)
	$ 13,265,022	$ 3,622,389	$ 4,523,536	$ 6,962,415

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Acreedores diversos	$ 242,938,389	$ 213,408,233	$ 160,265,592	$ 154,404,752
Impuestos por pagar	43,368,422	32,968,076	24,753,259	67,692
Acreedores Ingreso adicional	6,128,625	5,685,778	98,902,493	54,153,333
Depósitos en garantía	235,938	522,457	467,309	11,897,703
	$ 292,671,374	$ 252,584,544	$ 284,388,653	$ 220,523,480

12. Deuda a largo plazo

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Certificados bursátiles cupón cero garantizados [a], [1], [2]	$ 1,945,942,447	$ 1,589,729,688	$ 1,343,778,289	$ -
Notas Senior Garantizadas [b], [2], [3],	7,684,550,611	7,306,535,601	7,045,536,113	6,618,266,101
Notas Senior Garantizadas cupón Zero [b], [2], [3],	451,757,574	313,546,793	222,066,225	1,017,115,637
Crédito con Goldman Sachs Bank [c]	6,083,808,199	6,028,340,778	5,973,486,541	5,919,591,580
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	70,926,704	46,567,496	44,529,700	33,967,024
Gastos de formalización de deuda, neto	(90,754,692)	(94,116,645)	(97,466,546)	(74,540,666)
	16,146,230,843	15,190,603,712	14,531,930,322	13,514,399,676
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	(70,926,704)	(46,567,496)	(44,529,700)	(33,967,024)
	$ 16,075,304,139	$ 15,144,036,215	$ 14,487,400,622	$ 13,480,432,652

a. Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V, por la cantidad de $7,546,434,859 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $8,144,494,617, $7,878,452,611 y $7,716,229,841 respectivamente, equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento $ 6,198,547,777 (1,114,268,946 UDIS) , $6,288,722,923 (1,168,653,457 UDIS) y $6,372,451,552 (1,208,938,401 UDIS) respectivamente.

b. Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $8,250,668,654 equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 las notas revaluadas ascendían a $9,087,654,277, $8,790,808,460 $8,609,799,654 y $8,264,064,371 respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS) y su descuento $1,403,103,667 (252,225,989 UDIS) $1,484,272,859 (275,827,164 UDIS) y ($1,564,263,541), (296,777,939 UDIS) $8,609,799,654 (1,633,624,000 UDIS) y $8,264,064,371 respectivamente. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por un monto total histórico de $10,541,862,245 equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las notas revaluadas ascendían a $3,466,788,686 y $3,353,545,144, respectivamente, equivalentes a (623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían $3,015,029,242 (541,990,411 UDIS) y $3,039,998,351 (564,932,598 UDIS), respectivamente.

c. Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Entidad celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el descuento asciende a $381,191,801 y $436,659,222 respectivamente.

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por la Entidad se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por la entidad el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

(3) Las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Entidad, en su carácter de deudor prendario, y de agente de garantías en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes) sobre todos los activos tangibles e intangibles, excluyendo; i) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago y ii) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de la Entidad, iii) los derechos de fideicomisarios bajo el fideicomiso de pago y, iv) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía y v) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a la Entidad, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de la Entidad, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación , rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al Título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato Crédito sindicado

La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014	22 de febrero de 2017
TIIE a 28 días	6.1100%	3.3260%	3.2965%	3.8020%	6.5900%
TIIE a 91 días	6.1925%	3.3800%	3.3137%	3.8045%	6.6850%
UDIS	5.562883	5.38117	5.270368	5.058731	5.679838
Dólar	20.6194	17.3398	14.7414	13.0843	19.9127
EURO	21.7741	18.7873	17.9182	18.0079	20.9053

a. Los vencimientos del capital e intereses de la deuda a largo plazo al 31 de Diciembre de 2016, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	$ 269,786,785
2019	361,332,413
2020	422,564,920
Años posteriores	15,021,620,021
Total de vencimientos	$ 16,075,304,139

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre la provisión por mantenimiento mayor de la vía concesionada, se integra como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Saldo al inicio	$ 241,589,668	$ 282,014,337	$ 166,303,072	$ 135,027,000
Adiciones	239,209,668	200,256,276	318,618,065	246,448,072
Aplicaciones	(280,606,718)	(240,680,945)	(202,906,800)	(215,172,000)
Saldo al cierre	$ 200,192,618	$ 241,589,668	$ 282,014,337	$ 166,303,072
A corto plazo	$ 145,204,577	$ 135,695,580	$ -	$ -
A largo plazo	54,988,041	105,894,088	282,014,337	166,303,072
Saldo al cierre	$ 200,192,618	$ 241,589,668	$ 282,014,337	$ 166,303,072

14. Instrumentos financieros

a. ***Administración del riesgo de capital***

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Deuda [(i)]	$ 16,146,230,843	$ 15,190,603,711	$ 14,531,930,322	$ 13,514,399,676
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,570,071,466)	(2,163,964,001)	(2,736,123,114)	(1,546,653,897)
Deuda neta	$ 13,576,159,377	$ 13,026,639,710	$ 11,795,807,208	$ 11,967,745,779
Capital contable (ii)	$ 32,174,437,166	$ 27,157,476,623	$ 32,579,696,062	$ 19,155,643,156
Índice de deuda neta a capital contable	42.19%	47.97%	36.21%	62.47%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 11.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 4.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2016	2015	2014	1 de enero 2014
Activos financieros				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$2,570,071,466	$2,163,964,001	$2,736,123,114	$1,546,653,897
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	40,548,092	73,125,815	1,011,610	1,006,704
Déficit a cargo del concedente	3,072,215,561	2,545,968,404	2,123,814,581	1,691,003,405
Otras cuentas por cobrar	23,716,976	39,019,165	45,579,896	27,226,209
Instrumentos financieros derivados	236,542,146	-	-	-
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto plazo	$ 70,926,704	$ 46,567,496	$ 44,529,700	$ 33,967,024
Deuda a largo plazo	16,075,304,139	15,144,036,215	14,487,400,622	13,480,432,652
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	292,671,374	252,584,544	259,168,083	208,558,085
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	154,653,358	169,766,129	142,474,183	9,589,831,302
Instrumentos financieros derivados	-	207,020,350	271,335,135	-

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en México (INPC).

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 29 de agosto de 2014 la entidad realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de $7,546,434,859 o equivalentes en UDIS, (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2016 el saldo es por la cantidad de $8,144,494,617 que equivalen los 1,945,942,447 UDIS

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de $18,792,530,899 o su equivalente en UDIs (3,720,902,000 UDIs). Al 31 de diciembre de 2016 el saldo es por la cantidad de $12,554,441,093 que equivalen las 2,256,824,000 UDIs.
Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Análisis de sensibilidad de UDI

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2015. Una disminución de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2016
Resultados y capital contable	$ 2,069,893,132

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 44% en la utilidad del período anual de 2015.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

  La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2016, disminuiría/aumentaría $88,110,767 Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- ***Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.***

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- ***Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.***

  Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Entidad celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2015 (no auditado) la deuda se encuentra cubierta al 75%.

  Al 31 de diciembre de 2016, se reconoció un activo de $236,542,146 y en 2015 un pasivo de $207,020,350, con un efecto a la utilidad integral de $443,562,496 $64,314,785 más el impuesto diferido es por $70,962,644 y ($62,106,105) El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

  La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2016	Tasa fija	Vencimiento	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	$ 2,262,750,000	6 1100%	6 9150%	15/12/2025	$ 101,424,962	$ (107,245,369)	$ (138,279,642)
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	6 1100%	6 8175%	15/12/2025	64,474,094	(53,356,068)	(70,373,059)
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000,000	6 1100%	6 7350%	15/12/2025	70,643,090	(46,418,913)	(62,682,434)
		$ 4,848,750,000				$ 236,542,146	$ (207,020,350)	$ (271,335,135)

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016 asciende aproximadamente a $62,831,709 mostrados en el inciso C, donde se describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2016	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 496,853,208	$ 3,419,253,463	$ 6,282,492,641	$10,198,599,312
Documentos por pagar (Notas senior garantizadas y cero cupón)	558,205,683	2,427,651,417	47,122,918,970	50,108,776,070
Cuentas por pagar a partes relacionadas	154,653,358	-	-	154,653,358
Cuentas por pagar a proveedores	249,067,014	-	-	249,067,014
Total	$ 1,458,779,263	$5,846,904,880	$53,405,411,611	$60,711,095,754

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

  La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2016		2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,570,071,466	$ 2,570,071,466	$ 2,163,964,001	$ 2,163,964,001
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	40,548,092	40,548,092	73,125,815	73,125,815
Déficit a cargo de la concedente	3,072,215,561	3,072,215,561	2,545,968,404	2,545,968,404
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$16,075,304,139	$16,075,304,139	$15,190,603,711	$15,190,603,711
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	154,653,358	154,653,358	169,766,127	169,766,127
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	292,671,374	292,671,374	252,584,544	252,584,544
Instrumentos Financieros Derivados	(236,542,146)	(236,542,146)	207,020,350	207,020,350

	2014		1 de enero 2014	
	Valor en libros	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 2,736,123,114	$ 2,736,123,114	$ 1,546,653,897	$ 1,546,653,897
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,011,610	1,011,610	1,006,704	1,006,704
Otras cuentas por cobrar	45,579,896	45,579,896	27,226,209	27,226,209
Déficit a cargo de la concedente	2,123,814,581	2,123,814,581	1,691,003,405	1,691,003,405
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$14,531,930,322	$14,531,930,322	$13,514,399,676	$13,514,399,676
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474,183	142,474,183	9,589,831,302	9,589,831,302
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	259,168,083	259,168,083	208,558,085	208,558,085
Instrumentos Financieros Derivados	271,335,135	271,332,135	-	-

- ***Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera***

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 236,542,146	$ -	$ 236,542,146

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

15. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31de diciembre, se integra como sigue:

	2016 - 2015		2014 – 1 enero 2014	
	Número de acciones	Monto	Número de acciones	Monto
Capital fijo Serie I	22,400	$ 224,000,000	22,400	$ 224,000,000
Capital variable Serie II	535,531	5,355,310,000	535,530	5,355,300,000
Total	557,931	$ 5,579,310,000	557,930	$ 5,579,300,000

a. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social está representado por 557,931 acciones comunes nominativas con valor nominal de $10,000 cada una, respectivamente. Las acciones de la Serie “I” representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie “II” representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

b. El 4 de octubre de 2016, la Entidad ha llegado a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM"), para incrementar su participación en un 24.01% en Organización de Proyectos de Infraestructura ("OPI") Entidad Subsidiaria. La forma y términos en que se llevará a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se encuentra sujeta a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. Una vez que se haya determinado la forma y términos en que se llevará a cabo dicho incremento se informará dicha situación al público inversionista conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables.

Una vez que se haya consumado dicha operación, IFM aumentará su tenencia en OPI de 24.99% a 49% y la Entidad mantendrá el 51%. OPI es la sociedad controladora de Conmex, compañía responsable de la operación del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM"), una autopista de cuota en México la cual tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 km, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

IFM ha acordado pagar MXN $8,644 millones como contraprestación por el incremento de su participación en OPI.

A la fecha de este informe la operación no se ha consumado.

c. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2016 el importe de la reserva legal asciende a $1,086,154,043.

Con fecha 28 de abril de 2016, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, el 5% para incremento de la reserva legal por la cantidad de $196,428,949.

d. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

16. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2016	2015	2014
OHL México, S. A. B. de C. V.			
Pago por rembolso de gastos	$ 12,948,384	$ 7,870,200	$ 5,200,506
Ingresos por servicios prestados	-	(121,108)	(393,466)
Latina México, S. A. de C. V.			
Servicios de Construcción recibidos y facturados	-	18,418,578	224,458,075
Seconmex Administración, S. A. de C. V			
Servicios recibidos	36,495,868	26,119,020	24,132,214
OPCOM, S. A. de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	107,403,643	152,604,103	299,041,043
Ingresos por servicios prestados	(1,195,195,626)	(705,971,025)	(5,731,878)
OPCEM, S. A. P. I. de C. V.			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	549,161,568	412,579,314	-
Ingresos por servicios prestados	(4,364,082)	(3,972,407)	-

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2016	2015	2014	2014
Por cobrar:				
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	$ 39,959,892	$ 72,123,369	$ -	$ -
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.	-	-	9,164	4,258
Constructora de Proyectos Viales de México S. A. de C. V.	461,216	875,462	875,462	875,462
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984	126,984	126,984
	$ 40,548,092	$ 73,125,815	$ 1,011,610	$ 1,006,704

	2016	2015	2014	2014
Por pagar:				
Latina México S. A. de C. V.	$ 99,284,166	$ 99,104,204	$ 90,837,030	$ 95,555,595
OPCEM, S. A. P. I de C. V.	36,545,365	41,825,573	-	-
OHL México, S. A. B. de C.V.	11,518,286	9,056,281	7,773,722	139,861,626
Seconmex Administración, S. A. de C. V.	7,305,541	5,399,443	4,307,936	4,831,834
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	-	14,380,626	39,555,495	38,029,642
	$ 154,653,358	$ 169,766,127	$ 142,474,183	$ 278,278,697
Documentos por pagar:				
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C.V.	-	-	-	9,311,552,605
Total, cuentas y documentos por pagar	$ 154,653,358	$ 169,766,127	$ 142,474,183	$ 9,589,831,302

17. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2016	2015	2014
Servicios de operación	$ 371,235,685	$ 323,386,676	$ 285,686,481
Mantenimiento mayor	239,209,668	200,256,276	318,618,065
Otros gastos	83,900,432	105,171,358	61,447,526
Gastos de administración	55,571,324	54,081,939	24,091,984
Seguros	48,842,035	36,082,450	35,225,465
	$ 798,759,144	$ 718,978,699	$ 725,069,521

18. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80 % por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad Controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
ISR diferido	$ 1,874,907,487	$ 1,626,935,549	$ 1,519,458,040	$ 1,799,794,607

b. Al 31 de diciembre, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
ISR diferido activo:				
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	$ 2,952,537,922	$ 2,781,321,694	$ 2,584,187,528	$ 2,344,273,687
Instrumentos financieros derivados	(70,962,644)	62,106,105	81,400,540	-
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	203,097,465	166,311,607	191,604,540	72,618,778
ISR pasivo diferido:				
Inversión en Concesión-Inversión en Infraestructura	1,386,659,034	1,208,017,647	1,022,904,028	961,433,208
Inversión en concesión - rendimiento estipulado	12,359,262,271	10,454,994,085	8,841,330,918	7,158,395,793
Total pasivo, Neto	$ 10,661,248,562	$ 8,653,272,326	$ 7,007,042,338	$ 5,702,936,536

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2016 %	2015 %	2014 %
Tasa legal	30	30	30
Efecto en cambio de tasas	-	-	-
(Menos) más efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación fiscal, neto	(1.52)	(0.71)	(3.52)
Tasa efectiva	28.48	29.29	26.48

c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	$ 7,770,455
2005	265,794,842
2006	189,048,615
2008	348,041,722
2009	807,407,338
2010	985,453,041
2011	1,563,626,336
2012	1,198,768,732
2013	3,304,291,317
2014	380,263,179
2015	521,328,388
2016	269,999,108
	$ 9,841,793,073

19. Contingencia

Por las operaciones realizadas durante 2016 con partes relacionadas, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados por la Entidad no son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.

20. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 22 de febrero de 2017, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Informe del comisario

Rafael Molar Oloarte
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los estados financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras.

He revisado el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros fue emitido en esta misma fecha.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2017, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras.

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Comisario
Ciudad de México, 21 de febrero de 2018

C.P.C. Ramón Arturo García Chávez

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Organización de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los estados financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras Mexicanas.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y sus correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros fue emitido en esta misma fecha.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2016, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras Mexicanas.

Párrafo énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de ésta y el proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos, incluyendo entre otros la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión, y los registros relacionados con la concesión que reconoce un rendimiento sobre su inversión de conformidad con lo estipulado en el Título de Concesión y leyes respectivas a sus estados financieros de los ejercicio 2012, 2013 y 2014 y el 15 de marzo de 2016 la comisión requirió, mediante oficios de instrucción, la presentación de los estados financieros de la Entidad del año 2015 sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios de instrucción antes mencionados, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la inversión en concesión y su rendimiento estipulado considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la inversión en concesión y su rendimiento estipulado, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, de conformidad con la CINIIF 12, denominada "Acuerdos de Concesión de Servicios" emitida por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de su inversión en concesión y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión autorizó a la Entidad el plan de remediación comentado en el párrafo anterior.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión y las leyes que les aplican. (Ver notas 1 y 2 a los estados financieros).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Mi opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

C.P.C. Ramón Arturo García Chávez
Comisario
Ciudad de México, 22 de febrero de 2017

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el consejo de administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los Directores y Administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno, necesario para poder preparar los estados financieros y que estos se encuentren libres de desviaciones materiales por fraude o error.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2015, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), realizó una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones aplicables, en protección de los intereses de inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección realizada por la Comisión, el 23 de octubre de 2015, esa Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y a un ejecutivo de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos"). Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega

El 10 de marzo de 2016, la Comisión emitió diversos oficios relacionados con la inspección mencionada en el párrafo anterior concluyendo con la imposición de sanciones administrativas a la Entidad, esto debido a que la Comisión observó lo siguiente: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada en sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad..

El 15 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad, presentó escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que dará cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en la Nota 20 a estos estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio autorizando a la Entidad el plan de remediación comentado en el inciso anterior.

Dichos estados financieros se encuentran dictaminados por el despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) con fecha 31 de marzo de 2016, cuyo dictamen no contiene salvedad en relación con este asunto.

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega
Comisario
México D. F., a 25 de abril de 2016

21 de febrero de 2018

Al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25,
Colonia Juarez, Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones del 11 de agosto de 2017, (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 22 de febrero de 2017 con Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó en esa fecha, expreso lo siguiente:

Mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con lo dictaminado, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

21 de febrero de 2018

Al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25,
Colonia Juarez, Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones del 11 de agosto de 2017 (la Circular Única de Emisoras), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 22 de febrero de 2017 con Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("la Emisora") para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.

II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.

III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.

IV. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.

V. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited